

INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 2021

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2022

<u>ÍNDICE</u>

I. INTRODUCCION	6
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	6
I.2. MARCO JURÍDICO	6
I.2.1. NORMATIVA ESTATAL	6
I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA	9
I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL	. 10
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	12
II.1. OBJETIVOS	. 12
II.2. ALCANCE	. 12
II.3. PROCEDIMIENTOS	. 14
II.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO	. 14
II.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	. 14
II.3.3. REVISIÓN DE CUENTAS	. 14
II.4. LIMITACIONES	. 20
II.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	. 21
III. CONCLUSIONES	23
IV. RECOMENDACIONES	34
V. RESULTADOS DEL TRABAJO	35
V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA	
Y LEÓN	
V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	
V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2021	
V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	. 57
V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN	. 66
V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS	. 69
V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	. 69
V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN ESPECÍFICA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2021	. 74
V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA	. 83

V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	87
V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES	93
V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	94
V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	99
V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA	102
V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	107
V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	113
V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	113
V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2021	115
V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2021	119
V.7. CONVENIOS	129
V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	129
V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2021	130
V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2021	133
ÍNDICE DE CUADROS	.135
ÍNDICE DE GRÁFICOS	.138

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art. Artículo

Asoc. Asociativas

Ayto./s. Ayuntamiento/s

BOCYL Boletín Oficial de Castilla y León.

BOE Boletín Oficial del Estado

CC.AA Comunidad/es Autónoma/s

CG Cuenta general

Cta./s. Cuenta/s

DA Disposición Adicional

DF Disposición Final

DRN Derechos Reconocidos Netos

DT Disposición Transitoria

EATIM Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

EELL Entidades locales

Ejerc. Ejercicio

ELM Entidad/es Local/es Menor/es

Ent. Asoc. Entidades Asociativas

EPES Entidades Públicas Empresariales

Hab. Habitantes

ICN Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal

ICS Instrucción de Contabilidad. Modelo Simplificado

IFS Inversión/es financieramente/s sostenible/s

IGAE Intervención General de la Administración del Estado

ISSAI-ES Adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades

Fiscalizadoras Superiores

MINHFP Ministerio de Hacienda y Función Pública

MINTER Ministerio de Política Territorial

M€ Millones de euros

N.º Número

OO.AA. Organismos autónomos

OCEX Órgano/s de control externo

ORN Obligaciones Reconocidas Netas

PGCP Plan General de Contabilidad Pública

Población Población

Porc. Porcentaje

Proced. Procedimiento

Prov. Provincial

Ptos. porc. Puntos porcentuales

RDL Real Decreto-ley

RP Resultado presupuestario

RT Remanente de Tesorería

RTGG Remanente de Tesorería para gastos generales

S/s Sobre

SS.MM. Sociedades mercantiles

TCu Tribunal de Cuentas

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES

Los cuadros y gráficos incluidos en el Apartado V del presente Informe se han elaborado a partir de la información obtenida de la Plataforma de Rendición de cuentas, tanto la relativa a las cuentas generales rendidas por las entidades locales, como a la información contractual remitida por dichas entidades.

Los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

Estas previsiones normativas tienen su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2022 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en sesión de 13 de junio de 2022 (BOCYL n.º 123, de 28 de junio), que incluye entre las actuaciones previstas el "Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2021".

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las cuentas generales rendidas por las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del sector público local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2021, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vigente desde el 9 de marzo de 2019 (LCSP-2017).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto-ley 11/2021, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local del modelo básico.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición. (BOE n.º 278, de 20 de noviembre).
- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015 (BOE n.º 295, de 10 de diciembre).
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local. (BOE n.º 295, de 7 de diciembre).
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOE n.º 166, de 10 de julio).
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015. (BOE n.º 15, de 17 de enero).

I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL n.º 76, de 22 de abril de 2002).
- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL n.º 36, de 21 de febrero de 2014 y n.º 370, de 19 de febrero de 2014).
- Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015 (BOCYL n.º 240, de 15 de diciembre).
- Acuerdo 121/2016, de 22 de diciembre de 2016, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. (BOCYL n.º 5, de 10 de enero de 2017).
- Acuerdo 86/2018, de 11 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la Instrucción en la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOCYL n.º 191, de 2 de octubre)
- Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015. (BOCYL n.º 91, de 13 de mayo)

I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de las entidades locales, compartida por el Tribunal de Cuentas y la mayor parte de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, entre ellos, el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma implica su rendición ante ambas Instituciones, dando cumplimiento así a la doble obligación de rendición que establecen las Instrucciones de Contabilidad local.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009, 72/2010, 137/2015), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han ido produciendo, culminando en el Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, actualmente vigente.

El ejercicio 2015 fue el primero de aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que incorporan cambios sustanciales en la estructura y contenido de la cuenta general de las entidades locales, lo que ha hecho preciso modificar el formato normalizado de la cuenta general para adaptarlo a dichos cambios. Por ello, mediante Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, se reguló un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición. Asimismo, estas modificaciones, que afectan a la rendición de cuentas, han tenido también su reflejo en la Plataforma de Rendición de cuentas, mediante la implantación de las adaptaciones necesarias.

Por otra parte mediante Resolución de 15 de enero de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, se modificó la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, afectando dicha modificación al Anexo 1 de la mencionada Instrucción para incluir, entre la documentación que acompaña a la Cuenta General que debe ser rendida anualmente, la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades a que se refiere el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, que hubieran sido aprobados antes de efectuar dicha rendición.

Como consecuencia de los cambios indicados, resultaba necesario establecer una nueva regulación del soporte informático de la cuenta general a partir del ejercicio 2015 y del procedimiento para la rendición de cuentas de las entidades locales. Dichas adaptaciones fueron abordadas, en el ámbito del Consejo de Cuentas de Castilla y León, mediante el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, y posteriormente a través del referido Acuerdo 41/2022, de 5 de mayo de 2022.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones y el Consejo Comarcal, a través de los Servicios de Asistencia Técnica, en este proceso telemático de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL

Con el fin de facilitar el acceso a la información sobre la gestión económicofinanciera de las entidades locales de la Comunidad, que se deduce de sus cuentas anuales, de forma complementaria a la emisión de los correspondientes Informes anuales, el Consejo de Cuentas ha puesto en funcionamiento un canal web que permite la consulta de información más detallada sobre la rendición de cuentas de las entidades locales y sobre el contenido de dichas cuentas, información que completa y amplía la incluida en el presente Informe.

A través del "Canal Sector Público Local", con acceso desde la portada de la página web del Consejo de Cuentas (www.consejodecuentas.es), se ofrece información actualizada sobre la rendición de cuentas, y permite la explotación, mediante la aplicación de filtros, de una base de datos alimentada con la información extraída de las cuentas rendidas por las entidades locales de Castilla y León.

Los contenidos de este canal están diferenciados en cuatro apartados:

- Estado de rendición de cuentas: incluye información sobre el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León desde el ejercicio 2006, inicio de la rendición telemática.
- Información económico-financiera: permite la consulta y explotación estadística de información contable de las entidades locales de la Comunidad, extraída de las cuentas rendidas en los últimos cinco ejercicios. Se incluyen también datos de las principales magnitudes contables e indicadores presupuestarios y financieros, así como información agregada, correspondiente a los últimos ejercicios.
- Consulta de cuentas: permite consultar el contenido íntegro de los estados contables incluidos en las cuentas rendidas por las entidades que integran el sector público local de la Comunidad correspondientes a los tres últimos ejercicios. A través de este enlace se accede al "Portal de rendición", que comparten los Órganos autonómicos de control externo y el Tribunal de Cuentas.
- Estado de remisión de la información sobre contratos: incluye información sobre el cumplimiento, por parte de las entidades del sector público local de la Comunidad, de la obligación de remisión de la información contractual, desde el ejercicio 2014.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la cuenta general por parte de las entidades que componen el sector público local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1. Examinar y determinar la composición, estructura y variaciones del Sector Público Local, al objeto de verificar, con referencia al ejercicio 2021, el cumplimiento, por las entidades locales de las obligaciones de rendición de cuentas y de la remisión de la información contractual y de convenios.
- 2. Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la cuenta general al Consejo de Cuentas, y que esta se realiza en los plazos establecidos.
- 3. Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida, respecto a la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
- 4. Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 5. Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2021 por las entidades locales.
- 6. Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de remitir información relativa a los convenios celebrados en el ejercicio 2021, y analizar los datos agregados resultantes de dicha información.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

II.2. ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo, se trata de una revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales, centrada en su integridad y en la coherencia interna de los datos incluidos en las mismas; por tanto, el resultado de dicha revisión no implica la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera realizada por las entidades locales correspondientes.

Así pues, siendo un trabajo de seguridad limitada, no corresponde la emisión de una opinión, sino señalar, cuando proceda, los incumplimientos detectados.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

- 1) Objetivo: El trabajo se centra en el análisis de las cuentas generales remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de cuentas, que incluyen, además de la cuenta de la propia entidad local, las de sus entidades dependientes.
- 2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del sector público local de Castilla y León, es decir:
 - a) Entidades locales.
 - b) Entidades dependientes y adscritas a las entidades locales.

A este respecto, hay que tener en cuenta que, conforme a la normativa aplicable a la rendición de cuentas de las entidades locales, que se indica más adelante, a partir del ejercicio 2015, su cuenta general debe incluir, además de la cuenta de la propia entidad local, las de las siguientes entidades:

- a) Los organismos autónomos.
- b) Las entidades públicas empresariales.
- c) Las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y aquellas en las que tenga una participación mayoritaria.
- d) Los consorcios adscritos a la entidad local.
- e) Las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en los puntos anteriores.
- 3) Temporal: De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2021. Por tanto, las actuaciones fiscalizadoras referidas al citado ejercicio comprenden las cuentas presentadas en el plazo de un mes (art. 8, LCCYL) desde la fecha señalada en la normativa estatal para la aprobación de las respectivas cuentas (art. 212.4 del TRLHL) (31 de octubre), límite temporal que con relación al ejercicio al que se circunscribe la presente fiscalización (2021).

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las cuentas generales de ejercicios anteriores, que han sido

rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del "Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2020", establecida en el 2 de noviembre de 2021, de forma que también serán objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre dicha fecha y el 31 de octubre de 2022.

La información que ha servido de base para la elaboración del análisis incluido en el Apartado V.5 (Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras) se ha obtenido de la Plataforma de Rendición de cuentas a fecha 28 de mayo de 2023; los análisis de los Apartados V.6 y V.7 (Contratación administrativa y Convenios), se han realizado a partir de los datos extraídos de dicha Plataforma en fecha de 1 de marzo de 2023.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión de cuentas que se recoge en el Apartado V.3 (Análisis de cuentas rendidas), se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 8 de junio de 2023.

II.3. PROCEDIMIENTOS

II.3.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2021, de los datos sobre entidades integrantes del sector público local de Castilla y León que tienen obligación de rendir cuentas. Para ello, se ha partido de los datos incluidos en el "Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2020", y se han actualizado tomando como fuentes de la información, los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas entidades objeto de análisis al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo de los datos del censo y de los relativos a la rendición de cuentas obtenidos de la Plataforma de Rendición, se ha efectuado un análisis de la rendición de la cuenta general del ejercicio 2021 y anteriores, por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, provincia, estrato de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas, considerando varios de los criterios señalados (tipo de entidad, provincia y fechas).

II.3.3. REVISIÓN DE CUENTAS

La revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales incluidas en el alcance del trabajo se ha realizado a través del sistema establecido en la Plataforma de Rendición de cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- a) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las cuentas generales, así como a la aprobación del presupuesto y la liquidación.
- b) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la integridad, regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de cuentas, que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación.

En cuanto al tratamiento de la cuenta general desde el punto de vista contable (2.º bloque de validaciones), hay que diferenciar tres grupos de entidades:

- Las cuentas de las entidades locales y de los organismos autónomos y consorcios, que deben ajustarse a los modelos básico, simplificado o normal establecidos por las Instrucciones de Contabilidad Local de 2013, con vigencia desde el 1 de enero de 2015.
- Las cuentas de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, que deben sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan General de Contabilidad, al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas. La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de seguir alguno de los modelos siguientes: normal, abreviado y pymes.
- Las fundaciones y asociaciones deben ajustar su contabilidad a la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre). La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de adaptarse al modelo normal, aunque también podrán utilizarse los modelos abreviados, el Plan General de Contabilidad de pymes o los criterios para microentidades sin fines lucrativos, cuando se reúnan determinadas circunstancias.

En el siguiente cuadro se resume el número de validaciones aplicadas sobre las cuentas rendidas, en función del tipo de entidad y modelo contable:

Cuadro n.º 1. Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas.

	N.º de validaciones				
Tipo de entidad/modelo contable	De carácter formal	De carácter sustancial	Total		
Entidades locales					
Normal	22	1.452	1.474		
Simplificado	22	1.072	1.094		
Básico	22	226	248		
Organismos autónomos y consorcios					
Normal	0	1.452	1.452		
Simplificado	0	1.072	1.072		
Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales					
Normal	0	288	288		
Abreviado	0	196	196		
PYME / Micropyme	0	169	169		
Fundaciones y asociaciones					
Normal/abreviado/pyme	0	248	248		

Todas las entidades dependientes presentan los datos contables en formato *xml* y la memoria, así como los informes de auditoría, en los casos que corresponda, en formato *pdf*, por lo que, para los datos contables, es posible aplicar un sistema de verificaciones sobre su contenido, a través de la Plataforma de rendición de cuentas. Asimismo, se comprueba que las cuentas incluyen los estados correspondientes y que dichos estados se encuentran cumplimentados y están cuadrados.

Los procedimientos que se señalan a continuación, que se han materializado, de acuerdo con lo indicado, a través de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, y que se han completado con los análisis adicionales que se detallan en los párrafos siguientes, se han dirigido a verificar los siguientes extremos:

- 1) Que la cuenta general está integrada, tanto por la de la propia entidad como, en su caso, por la de los entes dependientes de la misma.
- 2) Que el formato de la cuenta general, respecto a los ficheros que la integran (XML y PDF) es conforme con lo que establece la normativa aplicable.
- 3) Que se han remitido la totalidad de los estados y cuentas anuales que integran la cuenta general, así como la documentación complementaria y adicional que debe acompañarse de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.
- 4) Que los estados y cuentas que componen la cuenta general son coherentes entre sí.

En todos los casos se ha comprobado que el documento de remisión de las cuentas enviadas aparece firmado por el cuentadante.

Las verificaciones anteriores realizadas a través de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas se han completado, respecto a las señaladas con los números 1 y 2, con análisis más exhaustivos, en aquellas cuentas en las que concurrían las siguientes circunstancias:

- a) Cuentas del ejercicio 2021: Se analizarán de forma específica las presentadas hasta el 31 de octubre de 2022 por las diputaciones y Consejo Comarcal del Bierzo, y por los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y las de aquellos, con población inferior, cuyo presupuesto definitivo supere los 3.000.000 de euros.
- b) Cuentas de ejercicios anteriores: Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre las cuentas rendidas por las entidades señaladas en el apartado anterior correspondientes a ejercicios anteriores que hayan sido presentadas entre el 2 de noviembre 2021 y el 31 de octubre de 2022. Igualmente, las cuentas generales de ejercicios anteriores rendidas por el resto de las entidades locales serán objeto de análisis especifico siempre que concurra alguno de los requisitos que se indican en el apartado siguiente.
- c) Criterios especiales de riesgo para todo tipo de entidades locales: Respecto a las cuentas rendidas en los plazos anteriormente señalados por los ayuntamientos con población y presupuesto inferiores a los indicados en el apartado A) y por las mancomunidades y entidades locales menores, dado su elevado número y/o su menor magnitud económica, serán objeto de análisis adicional, respecto a las verificaciones inherentes a las validaciones de la Plataforma, las cuentas presentadas por este grupo de entidades en las que concurran alguno de los siguientes criterios de riesgo:
 - 1) Entidades locales menores cuyo presupuesto definitivo y fondos líquidos a fin de ejercicio superen el importe de 200.000 €.
 - 2) Mancomunidades cuyo presupuesto definitivo supere 1.000.000 €.
 - 3) Entidades locales con entidades dependientes.
 - 4) Diferencias en los importes consignados en el Resultado Presupuestario y la Liquidación del Presupuesto.
 - 5) Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería respecto a los que aparecen recogidos en otros estados contables.
 - 6) Remanente de Tesorería con todos o alguno de sus componentes a cero.
 - 7) Entidades sobre las que se haya presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas o estén incluidas en alguna fiscalización.
 - 8) Cuentas de las entidades locales menores con una población de 0 habitantes.

- 9) Diferencias entre el Activo y Pasivo. (Solicitar del Tribunal de Cuentas la activación de la validación existente).
- 10) Modelo contable inadecuado de acuerdo con los datos de población y presupuesto.

En el curso del procedimiento se han remitido comunicaciones a las entidades locales afectadas dándoles traslado de las incidencias detectadas, a efectos de que, según el caso, fueran subsanadas, consideradas o tenidas en cuenta para su regularización en ejercicios posteriores.

Dado que en el presente ejercicio se han introducido algunas modificaciones en los procedimientos de examen y análisis de cuentas, atendiendo a las disponibilidades de personal y en la medida en que no se han visto perjudicadas otras fiscalizaciones asignadas a la subdirección encargada de esta fiscalización, las verificaciones anteriormente señaladas, se han ampliado, tanto subjetiva (tipo de entidad) como objetivamente (criterios de riesgo), a aquellas cuentas rendidas en las que concurrían las circunstancias establecidas para su revisión en las Directrices Técnicas aprobadas para el Informe anual sobre las Cuentas del sector público local de Castilla y León del ejercicio anterior (2020).

Cuadro n.º 2. Cuentas generales del sector público local objeto de revisión especifica.

	2021		2006-2020				
	Aytos.<1000	MC y Otras Ag.	ELM	Aytos.<1000	MC y Otras Ag.	ELM	Total
Muestra aleatoria (*)	75	19	25	5	4	3	131
Cuentas con incidencias o circunstancias de especial relevancia	455	59	88	200	26	155	983
Total	530	78	113	205	30	158	1.114

^(*) Ampliación del análisis específico adicional sobre cuentas según criterio de revisión de ejercicios anteriores.

En conjunto, las cuentas generales sometidas al proceso de revisión, conforme a los criterios señalados en los puntos anteriores, han sido 1.114.

Cuadro n.º 3. Cuentas generales sometidas al proceso de revisión. Distribución según criterios de revisión.

	CG 2021	CG 2006-2020	TOTAL
Apartado a (*)	179	0	179
Apartado b (*)		66	66
Apartado c	721	393	1.114
Validaciones Plataforma	171		171
Total	1.071	459	1.530

^(*) Ampliación de análisis específico adicional sobre cuentas según criterio de revisión de ejercicios anteriores.

Las cifras que se reflejan en el cuadro anterior no incluyen 20 cuentas que pese a haber sido objeto de tratamiento han quedado excluidas de los análisis y resultados que se incorporan en apartados posteriores de este informe por causas de adaptación metodológica y reajustes en los procesos informáticos.

1) ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS AGREGADOS

A partir de la información contenida en las cuentas rendidas por las entidades locales, se han elaborado y analizado los siguientes estados agregados:

- Liquidación del presupuesto
- Resultado presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Endeudamiento

Asimismo, se ha analizado la evolución de las principales magnitudes económico-financieras en el periodo 2018-2021.

2) CONTRATACIÓN

Partiendo de los datos del censo y de la información sobre contratación aportada por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de dicha información, y se ha efectuado un análisis de los datos sobre la contratación realizada en el ejercicio 2021 por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

3) CONVENIOS

De forma análoga a la metodología seguida en el apartado anterior sobre contratación, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre convenios a la que vienen obligadas anualmente las entidades del sector público local a través de la Plataforma de Rendición y se ha efectuado un análisis del importe e impacto económico de los convenios formalizados en el ejercicio 2021.

4) ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Al igual que en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirven de base a la emisión del Informe anual, se han realizado actuaciones orientadas a fomentar la rendición de cuentas por parte de las entidades del sector público local y promover un mayor cumplimiento del plazo de rendición legalmente establecido.

En esta línea, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Comunicación de la apertura de la rendición de la Cuenta General de 2021 en la Plataforma de Rendición de Cuentas a 4.250 entidades locales, mediante el envío de correos electrónicos.
- Remisión de escrito previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.598 entidades locales, recordándoles la obligación legal de rendición y el plazo establecido para ello.
- Remisión de escrito de recordatorio de finalización del plazo de rendición, a 1.955 entidades que no habían rendido la cuenta general del ejercicio 2021 y ejercicios anteriores, instando al cumplimiento de dicha obligación.
- Asistencia a las entidades locales en el proceso de rendición de cuentas.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014, de 23 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en el día 28 de junio de 2023.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.4. LIMITACIONES

Al igual que en ejercicios anteriores, la limitación más significativa que ha afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización tiene su origen en los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, de las 4.748 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, 1.984 no habían rendido las cuentas del ejercicio 2021 a la fecha de cierre (31 de octubre de 2022) por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión y los análisis realizados, lo que supone un 41,8 % del total de entidades, con la siguiente distribución: 686 ayuntamientos, 3 diputaciones, 1 consejo comarcal, 134 mancomunidades y otras entidades asociativas, y 1.160 entidades locales menores. [Apartado V.2.]

A ello hay que añadir la existencia de incoherencias y omisiones de información en las cuentas presentados por algunas entidades locales, tal como se refleja en los Apartados V.2, V.3, V.4 y V.5 de este Informe.

Asimismo, supone una limitación a la función fiscalizadora de este Consejo de Cuentas, la falta de remisión de la información sobre contratación administrativa, por parte de las entidades obligadas a ello. Así, de las 4.748 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, a la fecha de cierre (31 de octubre de 2022) el 49,6 % (2.353 entidades locales) había incumplido la obligación de remitir la información contractual correspondiente al ejercicio 2021, establecida en el Acuerdo 86/2018 del Pleno del Consejo de Cuentas, de 11 de septiembre. [Apartado V.6.2]. La misma limitación se extiende a la falta de envío de la información sobre los convenios celebrados en 2021 a la que venían obligadas todas las entidades locales en aplicación del Acuerdo 121/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas de 22 de diciembre de 2016, sin que dieran cumplimiento a dicha obligación el 69,2 % de las obligadas a ello (3.410 entidades locales). [Apartado V.7.2]

II.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

El trámite de alegaciones en este informe está condicionado por la normativa existente y por la propia sistemática de rendición de cuentas.

De forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la entidad local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso su sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso de revisión, se han realizado 1.379 comunicaciones a las entidades locales notificándolas los resultados de la revisión específica de las cuentas, y en su caso, la existencia de incidencias; 920 relativas a cuenta del ejercicio 2021 y 459 de ejercicios anteriores. Además de las señaladas, se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a algunas entidades (32 comunicaciones), en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta. Por otra parte, se ha dado traslado a las entidades afectadas de los resultados de la verificación de sus cuentas obtenidas a través de las validaciones de la Plataforma (171 comunicaciones). Como consecuencia de todo ello, los oficios de comunicación remitidos a las entidades locales ascienden a un total de 1.582, 1.113 del ejercicio 2021 y 469 de ejercicios anteriores.

Las cifras agrupadas de incidencias y subsanaciones se presentan en el informe. Debido al volumen de comunicaciones no se publican individualmente, estando accesibles para los interesados.

III. CONCLUSIONES

A continuación, se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el Apartado II.

A). Estructura del Sector Público Local

 El sector público local de Castilla y León está constituido por 4.748 entidades locales, de las cuales, 2.248 son ayuntamientos, 9 diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 276 mancomunidades y otras entidades asociativas y 2.214 entidades locales menores.

Asimismo, lo integran también, 178 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales: 31 organismos autónomos, 56 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 47 consorcios, 31 fundaciones y 10 asociaciones.

Las variaciones que se han producido respecto al ejercicio anterior arrojan un saldo neto negativo de 5 entidades menos, como resultado del alta de 1 mancomunidad y la baja de 6 entidades (2 ELM, 1 sociedad mercantil y 3 organismos autónomos). [Apartado V.1]

B). Rendición de cuentas

2) A la fecha de cierre del análisis, a 31 de octubre de 2022 han rendido la cuenta general del ejercicio 2021, 2.764 entidades locales, que representan el 58,2 % del total de las integrantes del sector público local de la Comunidad. En consecuencia, 1.984 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 41,8 % incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL.

Con exclusión de las ELM, el porcentaje de rendición se eleva al 67,5 %, 9,3 puntos más que el porcentaje global. [Apartado V.2.1]

3) Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición, dentro del plazo legal, corresponden a los ayuntamientos, con el 69,5 %, seguidos por las diputaciones, con el 66,7 %.

La rendición de las entidades locales menores, a 31 de octubre de 2022, se sitúa 21,9 puntos por debajo de los ayuntamientos, con un índice del 47,6 %.

En las mancomunidades su nivel de rendición se mantiene igualmente por debajo de ayuntamientos y diputaciones, con un índice del 51,4 %.

Las entidades locales que no han rendido cuentas a la fecha indicada de 31 de octubre de 2022 (1.984) se distribuyen en 686 ayuntamientos, 3 diputaciones, el Consejo Comarcal, 134 mancomunidades y 1.160 entidades locales menores. [Apartado V.2.1]

- 4) Las diputaciones (3) y los ayuntamientos (686) que no han rendido cuentas a 31 de octubre de 2022, presentan la siguiente distribución [Apartado V.2.1]:
 - Diputaciones: Ávila, Salamanca y Zamora.
 - Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: Segovia y Ponferrada.
 - Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes: Aranda de Duero y Medina del Campo.
 - Ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes: 9 (Arenas de San Pedro, Candeleda, Briviesca, Medina de Pomar, Astorga, Bembibre, Villaquilambre, Villares de la Reina y Tordesillas).
 - Inferior a 5.000 habitantes: 673 ayuntamientos, de los cuales, la gran mayoría pertenecen a la franja de municipios con población inferior a 500 habitantes (557).
- 5) Por provincias, con exclusión de las entidades locales menores, los mejores niveles de rendición corresponden a las entidades de Salamanca y Soria, con índices de rendición del 74,9 % y 72,9 %, si se toman en consideración los datos acumulados a 31 de octubre de 2022.

Los índices más bajos de las cuentas rendidas dentro del plazo legal corresponden a Segovia y Burgos, con índices del 58,4 % y 59,7 %.

En cuanto a las entidades locales del resto de las provincias, sus índices de rendición se sitúan entre el 65,5 % y el 71,1 % dentro del plazo legal. [Apartado V.2.1]

6) En relación con el ejercicio anterior (2020), se ha producido un aumento de la rendición de cuentas en plazo de todas las entidades locales, de 0,3 puntos porcentuales.

Por tipo de entidad, se registran incrementos en las mancomunidades, 2 %, y ELM, 0,7 %, disminuyendo los niveles de rendición de los ayuntamientos en -0,3 puntos y sobre todo de las diputaciones, con -11,1 puntos menos que en el ejercicio anterior.

En cuanto a la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, aumentan los niveles de rendición en plazo de cuatro de las nueve provincias. El aumento más significativo se registra en la provincia de Valladolid, con 12 puntos; también destacan el aumento de la rendición en plazo de los municipios de las provincias de Segovia, Ávila y Soria (7,7, 2,8 y 1,6 puntos, respectivamente).

La disminución más acusada se produce en la provincia de Burgos con 6,7 puntos menos, seguida, ya de una manera más leve, por la provincia de Salamanca con -4,1, Zamora, con -4, Palencia con -3,1 y finalmente León con -1,4 Puntos. [Apartado V.2.1]

- 7) Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2021, entre el 2 de noviembre de 2021 (fecha límite del plazo legal de rendición del ejercicio anterior) y el 31 de octubre de 2022, se han presentado un total de 1.562 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2020, referidas en su gran mayoría al ejercicio 2020, el 76,2 % del total. Por tipo de entidad, destacan las cuentas extemporáneas que rinden las ELM (933) y los ayuntamientos (554). [Apartado V.2.1]
- 8) El análisis de la evolución de la rendición de cuentas por tipo refleja algunas particularidades.

Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición hasta el ejercicio 2017, iniciándose a continuación un descenso que se mantiene en el ejercicio actual con un índice del 88,9 %.

El Consejo Comarcal rindió dentro del periodo considerado hasta 2016, a partir del cual dejó de rendir sus cuentas.

Los ayuntamientos, que alcanzaron los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2012 y 2016, iniciaron un retroceso en 2017 y 2018, situándose por encima del 80 % en 2019 (80,1 %) para retroceder levemente al 78,2 % en 2020, volviendo en el ejercicio actual a experimentar una subida hasta el 80,3 %.

Las mancomunidades que mantuvieron niveles de rendición en torno a valores del 62 % desde el ejercicio 2013, en el ejercicio 2018 iniciaron una etapa de leves repuntes y descensos, se sitúan el último ejercicio en el 57,5 %. [Apartado V.2.3]

9) En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos en las cuentas de 2009-2011, para iniciarse en el ejercicio 2012 un incremento hasta situarse en un nivel de rendición del 94,4 % en 2013.

A partir de 2014 estas entidades van registrando valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6 % en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6 %), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72 % y 76,5 %), hasta nuevos retrocesos en 2018 (65,1 %), en 2019 (59,9 %) y en 2020 (58,5 %).

La tendencia a la disminución de la rendición, pese a cambiar en el ejercicio 2021 (61,3 %) sigue en niveles muy por debajo de las mejores cotas de rendición alcanzadas en 2013. [Apartado V.2.3]

10) En el periodo analizado (2011-2021), se ha producido también una mejora muy significativa en el cumplimiento del plazo de rendición, lo que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal.

Así, en el caso de los ayuntamientos, se ha pasado de un índice de rendición dentro del plazo legal del 54,3 % en el ejercicio 2011, al 78,8 % en el ejercicio 2013, que

es el nivel más alto registrado, disminuyendo en los ejercicios siguientes hasta situarse en el 65,7 % para el ejercicio 2018, incrementándose levemente con el 69,4 % en 2019, 69,8 % en 2020, y un nuevo descenso de 0,3 puntos en 2021 al situarse en un 69,5 %. [Apartado V.2.3]

11) El análisis de los datos de rendición por provincias, dos meses después del plazo legal establecido, referidos a los últimos 6 ejercicios (2016/2021), ponen de manifiesto una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 72,2 % (Zamora) y el 89,5 % (Salamanca) en relación con la cuenta del ejercicio 2016, a una horquilla de valores del 71,8 % (Segovia) al 87,3 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2021.

En su conjunto, los ayuntamientos de Salamanca son los que registran el valor más elevado del periodo, el 89,5 % (2016), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 61,2 % (2020). Los municipios de ambas provincias son igualmente los que arrojan, respectivamente, la media más alta y la más baja en los niveles de rendición del periodo, el 86,1 % y el 68,5 %, respectivamente, sobre una media general del 79,4 %. [Apartado V.2.3]

12) La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores superiores a la media nacional (69,5 % y 65 %, respectivamente) con un diferencial de 4,5 puntos porcentuales favorables a esta Comunidad, pero alejados de los correspondientes a las comunidades autónomas con mejores resultados (entre el 88,4 % y el 87,8 %). En los últimos ejercicios la tendencia en los niveles de rendición comparados de los ayuntamientos de Castilla y León ha sido alcista, con diferenciales en 2018, 2019 y 2020, del 2,1 %, 4,7 % y 5,4 % respecto a la media nacional

Castilla y León, sigue encabezando a nivel nacional el *ranking* de las cuentas rendidas por los ayuntamientos (31,6%), 2,1 puntos por encima de las que su censo municipal aporta al territorio del Estado (29,6 %). [Apartado V.2.3]

13) A pesar de las importantes mejoras registradas en la rendición de cuentas, hay que destacar la existencia de un número elevado de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que el 14,2 % (675) de las entidades locales de la Comunidad, no han rendido la cuenta de 3 o más ejercicios del periodo 2016-2021, encontrándose dentro de dicha situación el 8,3 % ayuntamientos, los cuales no representan, sin embargo, índices significativos en cuanto a la población afectada.

El porcentaje de entidades en las que el incumplimiento de rendición de cuentas se eleva hasta 4 o más ejercicios es del 9,9 % (468), y en el nivel más elevado de incumplimiento se sitúan 226 entidades que no han rendido las cuentas de ninguno de los 6 ejercicios del periodo analizado. [Apartado V.2.4]

- 14) Dentro del grupo de entidades que presentan incumplimientos reiterados de rendición de las cuentas de tres o más ejercicios (periodo de referencia 2016-2021) se encuentran 187 ayuntamientos, es decir el 8,3 % de los ayuntamientos de la Comunidad. Pese a ello, la población afectada de estos municipios resulta escasamente significativa (2,6 %) respecto al total de la Comunidad. [Apartado V.2.4]
- 15) En el estadio más elevado de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas se sitúan 18 ayuntamientos de esta Comunidad que no rindieron sus cuentas a lo largo de diez o más ejercicios en el periodo 2011-2021.

De entre los municipios afectados por dichos incumplimientos, dos tienen una población de entre 500 y 999 habitantes; los restantes (16) son menores de 500 habitantes, y el 25 % de ellos (4) tienen menos de 100 habitantes. En conjunto, representan el 0,8 % de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,2 % de la población (4.351 habitantes). [Apartado V.2.4]

C). Análisis de cuentas

16) El procedimiento de revisión específico de cuentas se ha aplicado sobre un total de 1.071 cuentas generales del ejercicio 2021 y 459 de ejercicios anteriores que fueron rendidas, en ambos casos, por entidades locales. Con referencia al ejercicio 2021, para los ayuntamientos, las cuentas revisadas ascienden a 768 cuentas, que representan el 92,5 % en términos de volumen de gasto y el 75,2 en términos de población.

Los resultados que se extraen del análisis específico de las 1.165 cuentas del ejercicio 2021 que fueron objeto de análisis específico (1.071 cuentas generales, dado que el resto (94) son entidades dependientes), en la revisión inicial, 694 se presentaban completas y sin incidencias, y 471 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

Tras el proceso de subsanación de incidencias por las entidades correspondientes, el total de cuentas completas pasa a ser de 710 (el 60,9 % de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 455 cuentas, el 39,1 % del total. [Apartados V.3.1 y V.3.2]

17) Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 1.582 incidencias, que bajan a 1.440 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 3,2 incidencias por cuenta.

El valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con 6,1 incidencias por cuenta, seguidos de las diputaciones con 4,8 incidencia por cuenta. Los mejores resultados los presentan las mancomunidades y las ELM, con una media de 2,4 y 2,9 incidencias por cuenta, respectivamente. En el caso de las

- ELM, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico. [Apartado V.3.2]
- 18) Por provincias, el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias en la valoración final, lo obtienen las provincias de Soria, León y Burgos son las que presentan los mejores valores, superando en todos los casos el 65 % de las cuentas sin incidencias. Los índices más bajos los registran las entidades de Valladolid (42,9 %), Palencia (45,6 %) y Zamora (48,3 %).
 - Respecto al número de incidencias por cuenta, las provincias que presentan mejores ratios son Ávila, Salamanca, Valladolid y Palencia con valores entre 2,1 y 2,8. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia, Soria, León, Zamora y Burgos, con las ratios más elevadas, entre 5,6 a 3,1 incidencias por cuenta. [Apartado V.3.2]
- 19) En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 42,6 %, se refieren al incumplimiento de plazo o trámites, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 57,4 % del total [Apartado V.3.2]
- 20) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, que se produce en el 16,7 % de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son, la falta de información complementaria de los estados de la Memoria (14,2 %) y las diferencias detectadas entre los importes reflejados en un mismo estado (8,9 %). [Apartado V.3.2]
- 21) En el proceso de revisión de las cuentas remitidas, se han detectado una serie de incidencias que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, entre las que destacan las siguientes:
 - Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes.
 - Diversas entidades utilizan la cuenta 1000 –Patrimonio- de uso exclusivo para municipios, provincias, islas y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario.
 - Varias entidades realizan movimientos de las cuentas 120 -Resultados de ejercicios anteriores y 129 -Resultado del ejercicio con cargo/abono a la cuenta 100 -Patrimonio, en contra de lo previsto en PGCP Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - Un número significativo de entidades incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12 -Resultados pendientes de aplicación, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación.
 - El estado de liquidación del presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 Remanente de tesorería, en contra de lo establecido en el

artículo 104.5. del R.D. 500/1990, incidencia detectada en las cuentas de diez ELM y un ayuntamiento.

- Varias entidades locales que utilizan la cuenta 101 –Patrimonio recibido, de uso
 exclusivo por organismos autónomos y entidades locales de ámbito superior o
 inferior al municipio que no deban utilizar la cuenta 100 –Patrimonio.
- En algunos ayuntamientos los estados de gastos con financiación afectada no están integrados en el programa contable de siete ayuntamientos.
- Incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta. En unos casos por falta de firma del presidente de la entidad, y en otros, por no ajustarse el oficio al modelo contable.
- No se cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria (punto 11.f) de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, Tercera Parte de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen diversos conceptos que no
 forman parte de dicha magnitud (fondos líquidos, valores recibidos en depósito o
 en garantía, fondos de inversión, cuentas de recaudación, caja con saldo
 negativo) u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo
 regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local.
- Algunas sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares. [Apartado V.3.3]

D). Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable

- 22) Entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, con un 68,2 % (1.885) de las entidades que lo han hecho con posterioridad al plazo legal establecido (31 de diciembre de 2020).
 - Este incumplimiento, también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en mucha menor medida, pues en este caso, las entidades que rebasan el plazo legal representan el 21,7 % (601 entidades) de las que han rendido sus cuentas (2.764) entidades. [Apartado V.4]
- 23) El ciclo contable, acusa también significativos niveles de incumplimiento de los plazos, aunque menores que los del ciclo presupuestario. Así, el 17 % (470) de las entidades que han presentado sus cuentas, formaron la cuenta general fuera de plazo y el 15,8 % (437 entidades) la aprobaron excediéndose del plazo legal. [Apartado V.4]

24) En relación con el ejercicio anterior, se ha producido un descenso en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto (3,8 puntos), y un ligero aumento en la fase de liquidación del presupuesto (0,3 puntos).

Las fases de formación y aprobación de la cuenta general ofrecen una tendencia de cierta continuidad respecto a los datos de ejercicios precedentes. No obstante, se observa, que tanto en la fase de formación como en la de aprobación de la cuenta general se superan las medias registradas en los cinco ejercicios precedentes a 2020 (83 % en 2021 frente a 78,3 % y 84,2 % en 2021 frente a 77,1 %, respectivamente).

Pese a ello, cabe destacar el elevado índice de cumplimiento de los plazos del ciclo contable, resultando mayoritarias las entidades locales que formaron y aprobaron la cuenta general en plazo, el 83 % y 84,2 % respectivamente, índices que incluso se elevan en los estratos de entidades con mayor peso en la Comunidad. Así, del estrato con mayor número de cuentas rendidas (1.382 ayuntamientos menores de 1.000 hab.), 1.221 (88,4 %) y 1.183 (85,6 %) fueron formadas y aprobadas dentro de los plazos legales, resultando minoritarias (161 y 199 cuentas, por el orden indicado), las que fueron tramitadas excediéndose en dichos plazos. [Apartado V.4]

E). Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras

25) De la liquidación del presupuesto agregada, formada a partir de las cuentas rendidas (2.764), se deduce que durante el ejercicio 2021, las entidades locales de la Comunidad, en conjunto, reconocieron obligaciones por importe total de 2.756,5 M€, y liquidaron derechos por importe de 2.907,9 M€.

Los municipios gestionan en torno al 77 % del total de los recursos y gastos correspondientes a las entidades locales de Castilla y León, y de este montante alrededor del 39 % corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 19,8 % y 20,5% respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

El resto de las entidades locales (mancomunidades y otras entidades asociativas, y entidades locales menores), en conjunto, gestionaron en torno al 3 %.

La evolución de los ingresos y gastos de las EELL en el periodo 2018-2021, refleja un crecimiento de los ingresos del 12,8 %, mientras que los gastos aumentan en un 13,3 %, respectivamente. [Apartado V.5.1]

26) Las entidades locales de Castilla y León mayoritariamente liquidaron sus presupuestos de 2021, con resultado presupuestario positivo (el 60,6 %), si bien hay un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud (1.088). Las entidades locales más deficitarias, en términos absolutos, fueron los ayuntamientos, que concentran casi las tres cuartas partes (alcanzando el 72,9 %) del déficit total producido (-58,8 M€), de forma especial, los ayuntamientos menores de 5.000

habitantes, que aglutinan, en términos agregados, la mayor parte de dicho déficit, el 62,2 %.

El saldo neto del resultado presupuestario agregado asciende a 151,4 M€.

El resultado presupuestario de las entidades locales de la Comunidad presenta una evolución positiva en el periodo 2018-2021, con un aumento del 4 %, pese a la inflexión producida en 2019. [Apartado V.5.2]

27) La práctica totalidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, liquidaron sus presupuestos con Remanente de Tesorería para gastos generales positivo (el 99,2 %). Únicamente 22 entidades (el 0,8 %), presentaron Remanente de Tesorería negativo, mayoritariamente ayuntamientos menores de 5.000 habitantes (16) y ELM (6). El importe agregado total del Remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2021 se eleva a 1.274,7 M€.

En el periodo analizado el Remanente de Tesorería para gastos generales presenta una trayectoria creciente en todos los ejercicios, mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado (2018-2021), pasando de 1.026,6 M€ en 2018 a 1.262,6 M€ en 2021, con un incremento global del 23 %.

Asimismo, los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 31,7 %, pasando de un importe de 1.178,7 M€ en 2018, a 1.552,8 M€ en 2021, para el conjunto de las entidades locales. La distribución es la siguiente: el 67,6 % corresponde a los ayuntamientos, el 25,1 % a las diputaciones y el 7,4 % restante a las entidades locales no territoriales. [Apartado V.5.3]

28) El pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León, a 1 de enero de 2021, alcanzaba un importe agregado de 734,2 M€, correspondiente a 516 entidades con deuda viva. A lo largo del ejercicio, se concertaron nuevas operaciones de crédito por valor de 354,1 M€ y se amortizaron préstamos por importe de 321,7 M€.

A fin de ejercicio disminuyó levemente, el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (493 entidades), si bien se incrementó el importe de la deuda viva (765,9 M€).

Las entidades con operaciones de crédito representan el 18,2 % del total, mientras que el 81,2 % restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales, (el 99,9 %) corresponde a las entidades de carácter territorial (ayuntamientos y diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades es escasamente representativo (el 0,1 %).

La evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2018 y 2021 muestra una tendencia decreciente en el periodo, con una disminución global del 9,4 %.

Igualmente, la relación entre el volumen de deuda y los ingresos corrientes mantiene una trayectoria decreciente en el período de tiempo considerado, pasando de representar el 36,7 % en el ejercicio 2018, al 31,3 % en el ejercicio 2021, con una caída global de 5,4 puntos porcentuales. Con referencia al ejercicio 2021, el endeudamiento financiero de los ayuntamientos representa el 35,9 % de los ingresos corrientes y el 18,2 % en el caso de las diputaciones. [Apartado V.5.4]

F). Contratación administrativa

- 29) Hasta el 28 de febrero de 2022, plazo legal, habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio 2021, 1.667 entidades locales de la Comunidad Autónoma (el 35,1 %), cifra que se eleva a 2.395 (50,4 %), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2022.
 - Dichos resultados representan una disminución respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como al final del ejercicio (31 de diciembre de 2021), los índices de cumplimiento fueron superiores, el 40,8 % y el 54,5 %, respectivamente. [Apartado V.6.2]
- 30) De las entidades locales que enviaron información sobre contratación, fueron más numerosas, las que remitieron relación de contratos (el 66,1 %), que las que comunicaron certificación negativa de no haberse formalizado contratos (el 33,9 %). [Apartado V.6.2]
- 31) Los entes del sector público local de Castilla y León comunicaron información acerca de 50.991 contratos, con un importe de adjudicación de 640.698.040 euros formalizados en 2021.
 - El mayor porcentaje de contratos celebrados en 2021 corresponden a contratos menores, con un 96,3 %, frente al 3,7 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 76,7 % (491.522.531 €) del importe total de los contratos celebrados en 2021 (640.698.040 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado. [Apartado VI.6.3]
- 32) El procedimiento de adjudicación más utilizado, dentro de los procedimientos ordinarios, fue el abierto (1.566 contratos), seguido del negociado sin publicidad (136 contratos). Atendiendo al importe de adjudicación, el procedimiento abierto también es el que tiene más peso en la adjudicación de los contratos, el 67,9 % del importe total. [Apartado V.6.3]

G). Convenios

33) Las entidades del sector público local vienen obligadas a remitir antes de concluir el mes de febrero del ejercicio siguiente una relación certificada comprensiva de los

convenios celebrados en el ejercicio anterior, o en caso contrario, certificación negativa. Dentro del plazo legal (en este caso 28 de febrero de 2022) remitieron dicha información 1.201 entidades, el 24,4 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 315 entidades, el 6,4 %. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación, un total de 3.410 entidades, es decir el 69,2 % de las obligadas a ello. [Apartado V.7.2]

- 34) Del total de las entidades que remiten información sobre convenios (1.516), únicamente 237 entidades, el 15,6 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 84,4 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2021. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (209 ayuntamientos), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (1.279), se concentra mayoritariamente en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (684 ayuntamientos) y en ELM (417 entidades). [Apartado V.7.2]
- 35) Del total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al sector público local en 2021 (2.059 convenios), los mismos corresponden mayoritariamente a entidades locales (1.993), casi la totalidad corresponde a diputaciones (1.283) y a ayuntamientos (698). [Apartado V.7.3]
- 36) El importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes de convenios se cifró en 234,5 M€, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 76,9 %, y también, si bien en menor medida, en los ayuntamientos, con el 21,8 %, acumulando entre ambos tipos de entidades, el 98,7 % del importe total. [Apartado V.7.3]

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 107,8 M€, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 93,1 %), lo absorbieron los 1.283 convenios celebrados por las diputaciones (el 62,3 %). El impacto económico de los 698 convenios formalizados por los ayuntamientos es menor, con una incidencia del 5,6 %. [Apartado V.7.3]

IV. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto a lo largo del presente Informe y de lo concluido en el Apartado III, este Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogidas las Declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con fecha 21 de junio de 2017:

- "Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales", en cuyo texto se incluye una propuesta de medidas concretas que las Instituciones de Control Externo consideran preciso adoptar para fomentar la rendición de cuentas en el ámbito local y para impulsar la transparencia que ha de presidir la gestión pública.
- "Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público", en la que se insta a la adopción de las medidas legales oportunas en dicho sentido, estableciéndose como fecha límite recomendada para efectuar la rendición de cuentas, con carácter general, la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran.

Por ello, en relación con la mejora de la rendición de cuentas de las entidades locales, este Consejo de Cuentas se remite a lo propuesto en la citada "Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales", así como en la "Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público", cuyo contenido se inserta a continuación.

Sin perjuicio de que las anteriores recomendaciones constituyen el objeto fundamental del presente apartado, a continuación, se relacionan brevemente otro grupo de recomendaciones relativas a otros aspectos analizados en el Informe:

- Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; con especial atención a la aprobación de los presupuestos, que es la fase con mayor grado de incumplimiento.
- 2) La cuenta general, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta.
- 3) Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas, información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

V.1. <u>ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN</u>

Desde el punto de vista presupuestario, integran el Sector Público Local, las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL). Esta misma delimitación es recogida por el artículo 209 del TRLRHL, en relación con el contenido de la cuenta general, y también por las Instrucciones de Contabilidad de 2013 (reglas 44 ICN y 45 ICS), las cuales, además, incorporan dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales y las del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) no integradas en la cuenta general (reglas 48 ICN y 49 ICS).

En los últimos ejercicios, la delimitación de las entidades que se integran en el sector público local a efectos de rendición de cuentas se ha visto afectada por las siguientes modificaciones normativas:

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), modificó la redacción del artículo 3.2 de la LBRL, excluyendo a las EATIM (ELM en Castilla y León) del listado cerrado de entidades locales que el mismo contenía, de forma que dichas entidades inframunicipales han perdido su condición de entidad local, transformándose en forma de organización desconcentrada (art. 24 bis LRBRL). No obstante, tal y como establece la propia LRSAL, las ELM existentes en el momento de la entrada en vigor de dicha norma (31 de diciembre de 2013), siguen manteniendo su personalidad jurídica y ostentando la condición de entidad local (DT 4.ª 1).
- Asimismo, la LRSAL, en su DF 2.ª, modificó la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), incluyendo una nueva disposición adicional referida al régimen jurídico de los consorcios (DA 20.ª), de acuerdo con dicha modificación, los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en dicha disposición. Igualmente se establece que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la administración pública a la que estén adscritos, debiendo formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública de adscripción. Dicha regulación ha sido incorporada en su artículo 122, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye a la Ley 30/1992, con vigencia a partir del 2 de octubre de 2016.

35

- Este cambio normativo supone que los consorcios locales han de estar adscritos a alguna entidad local y, por tanto, a efectos de rendición de cuentas, pasan a ocupar la posición de entidades dependientes, con efectos en la rendición de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes.
- A efectos del presente Informe, dado que algunos consorcios no han adaptado sus estatutos a lo previsto en la LRSAL, se ha utilizado la adscripción que consta en el Inventario de Entes del sector público local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, a la fecha de cierre de los trabajos del Informe, aún había 4 consorcios pendientes de adscripción, que en Informes de ejercicios anteriores se han considerado integrantes del Sector Público Local.
- En consecuencia, a partir del ejercicio 2015, las cuentas anuales de los consorcios deberán integrarse en la cuenta general de la entidad local de adscripción. De forma excepcional para los ejercicios 2015 y 2016, en la Plataforma de Rendición, se habilitó una opción para que los consorcios no adscritos pudieran presentar sus cuentas como entidades principales.
- Las nuevas Instrucciones de Contabilidad de 2013, aplicables a partir del ejercicio 2015 y que son las que rigen en la actualidad, incluyen dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, además de las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales, que ya contemplaban Instrucciones anteriores, también las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no integradas en la cuenta general (regla 48 INCL).

Estos extremos fueron contemplados en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, al establecer en el punto primero, que la cuenta general incluye las cuentas de la propia entidad principal, de sus entidades dependientes y, desde las correspondientes al ejercicio 2015, también la de los consorcios que se le adscriban. Asimismo, el citado Acuerdo, en el punto segundo, regula el formato en el que deben rendir sus cuentas las sociedades mercantiles que se consideren dependientes en aplicación de la LOEPSF y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local a las que se refiere la LOEPSF. Dichas previsiones se encuentran de igual modo recogidas en el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de noviembre de 2015, de aplicación directa en esta Comunidad, en virtud de la remisión hecha al mismo por el Acuerdo 41/2022, 5 de mayo de 2022, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

36

Teniendo en cuenta lo anterior, a los efectos del presente Informe, el sector público local comprende los siguientes grupos de entidades:

- a) Entidades locales que engloba:
 - Entidades locales territoriales (artículo 3.1 LBRL): municipios, provincias e islas.
 - Entidades locales no territoriales (artículo 3.2 LBRL y DT 4.ª 1 LRSAL): mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios, y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal (EATIM), estas últimas, denominadas en Castilla y León "Entidades locales menores" (Título VII LRLCYL).
- b) Entidades dependientes: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles con participación íntegra o mayoritaria de las entidades locales y otras sociedades mercantiles que se consideren dependientes de las entidades locales en aplicación de la LOEPSF, así como, los consorcios que se adscriban y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Atendiendo a lo anterior, el sector público local de Castilla y León en el ejercicio 2021, estaba integrado por 4.748 entidades locales y 178 entidades dependientes y adscritas a las mismas, cuya estructura se recoge en el cuadro incluido a continuación.

Cuadro n.º 4. Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2021

Entidades locales				Entic	lades depend	ientes y adscrit	as	
Tipo	N.º	00.AA.	SS.MM.	EPES	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total
Ayuntamientos	2.248	21	49	3	18	30	7	128
Diputaciones provinciales	9	9	6	0	22	1	2	40
Consejos comarcales	1	1	0	0	2	0	0	3
Mancomunidades y otras entidades asociativas	276	0	1	0	0	0	0	1
Entidades locales menores	2.214	0	0	0	1	0	1	2
Pendientes de adscripción	0	0	0	0	4	0	0	4
TOTAL	4.748	31	56	3	47	31	10	178

Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de entidades locales existente en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 45,6 % y el 44,9 % respectivamente, del total de entidades del sector público local de la Comunidad en 2021. En relación con los existentes a nivel nacional, los municipios de Castilla y León constituyen el 27,6 % y las entidades locales menores, en torno al 60 %.

Respecto a las entidades dependientes, atendiendo a su tipología, la más utilizada por las entidades locales es la sociedad mercantil, que representa un 31,5 % del total, seguida de los consorcios (26,4 %) y los organismos autónomos (17,4 %). Por entidad de adscripción, corresponden mayoritariamente a los ayuntamientos, el 71,9 % del total, concentrando las diputaciones el 22,5 %.

De las sociedades mercantiles adscritas a entidades locales de la Comunidad, en 39 casos el capital es íntegramente propiedad de la entidad local, en 17 la participación es mayoritaria.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del sector público local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

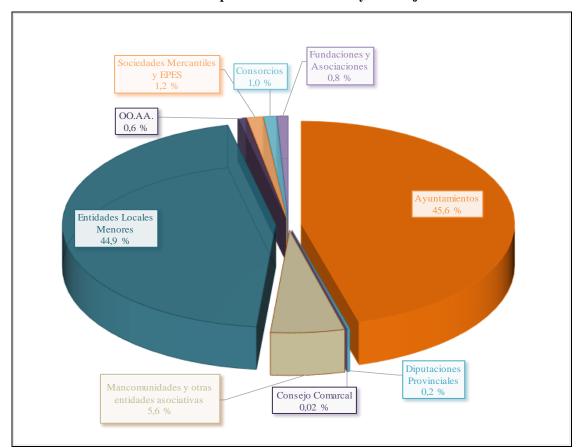


Gráfico n.º 1. Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2021

Las variaciones que se han producido en el ejercicio 2021, respecto a los datos incluidos en el informe del ejercicio 2020 son las siguientes:

Cuadro n.º 5. Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2020-2021

TIPO DE ENTIDAD		EJERCICIO		VARIACIO NES			
	2021	2020	Altas	Bajas	Diferencia Neta	Porc.	
Ayuntamientos	2.248	2.248	0	0	0	0,0	
Diputaciones Provinciales	9	9	0	0	0	0,0	
Consejos Comarcales	1	1	0	0	0	0,0	
Mancomunidades y otras Entidades Asociativas	276	275	1	0	1	0,4	
Entidades Locales Menores	2.214	2.216	0	2	-2	-0,1	
Total Entidades Locales	4.748	4.749	1	2	-1	0,0	
Organismos Autonomos	31	34	0	3	-3	-8,8	
Sociedades Mercantiles	56	57	0	1	-1	-1,8	
Entidades Públicas Empresariales	3	3	0	0	0	0,0	
Consorcios	47	47	0	0	0	0,0	
Fundaciones	31	31	0	0	0	0,0	
Asociaciones	10	10	0	0	0	0,0	
Total Entidades dependientes y adscritas	178	182	0	4	-4	-2,2	
TOTAL GENERAL	4.926	4.931	1	6	-5	-0,1	

La situación final global con respecto al ejercicio 2020 resultado de las variaciones que se han producido en 2021 refleja el alta de una entidad y la baja de seis, de forma que se registra una disminución neta de cinco entidades en el sector público local de Castilla y León.

De forma desagregada, las variaciones que se han producido en relación con el ejercicio anterior han sido las siguientes:

- Supresión de dos entidades locales menores, una en Burgos y otra en Palencia.
- Baja de una sociedad mercantil en Valladolid.
- Disolución de tres organismos autónomos, uno en Soria y dos en Salamanca
- Alta de una mancomunidad en León.

Para la actualización de los datos sobre el sector público local de Castilla y León, además de la información facilitada directamente por las entidades locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- ➤ Bases de datos de entidades locales elaboradas por la Administración del Estado: Inventario de Entes del sector público local (MINHFP) y Registro de entidades locales (MINTER).
- Censo de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.

➤ Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las entidades locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la depuración de la información disponible.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local de Castilla y León en los últimos 10 ejercicios (desde 2012), se desprende una variación neta negativa de los entes que lo integran (- 59). En este periodo, el sector público local en Castilla y León ha pasado de tener 4.944 entes en 2012, a los 4.885 del ejercicio 2021, con exclusión de fundaciones y asociaciones. Esta evolución negativa es debida fundamentalmente a la liquidación o disolución de entes dependientes.

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios del periodo (2012, 2015, 2018 y 2021). No se incluyen las variaciones correspondientes a fundaciones y asociaciones, dado que sus cuentas se incorporan a la cuenta general de las entidades locales a partir del ejercicio 2015, por lo que no se dispone de datos de ejercicios anteriores:

Cuadro n.º 6.	Evolución del sector	público local de Castilla y	León. 2012-2021

TIPO DE ENTIDAD	2012	2015	2018	2021	VARIACIÓN NETA 2021 - 2012	
					N.º	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	2.248	2.248	0	0,0
Diputaciones	9	9	9	9	0	0,0
Consejos Comarcales	1	1	1	1	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	277	274	273	276	-1	-0,4
Entidades locales menores	2.227	2.222	2.219	2.214	-13	-0,6
Total entidades locales	4.762	4.754	4.750	4.748	-14	-0,3
Organismos autónomos	44	40	35	31	-13	-29,5
Sociedades mercantiles	77	67	58	56	-21	-27,3
Entidades públicas empresariales	2	2	3	3	1	50,0
Consorcios	59	52	46	47	-12	-20,3
Total entidades dependientes (1)	182	161	142	137	-45	-24,7
TOTAL GENERAL (1)	4.944	4.915	4.892	4.885	-59	-1,2

⁽¹⁾ Sin fundaciones y asociaciones, las cuales comenzaron a formar parte de la cuenta general de las entidades locales a partir de la del ejercicio 2015.

La variación más acusada, en el periodo analizado, la presentan los organismos autónomos, que pasan de 44 en 2012, a 31 en 2021, es decir, un 29,5 % menos que en 2012. Por otra parte, las sociedades mercantiles registran también una disminución significativa (-27,3 %).

En término absolutos, las sociedades mercantiles con 21 entidades menos en 2021, son los entes que registran mayores variaciones negativas. En sentido contrario las entidades públicas empresariales son las únicas que presentan incrementos durante el periodo analizado, con el aumento de una entidad.

En la interpretación de los datos anteriores, hay que tener en cuenta la modificación operada en la LRBRL a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuya Disposición Adicional novena, se incorporaron importantes medidas orientadas al redimensionamiento del Sector Público Local.

La estructura municipal que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2021, se muestra en el cuadro y gráfico incluidos a continuación, donde queda reflejada la distribución de la población por estratos, con una alta concentración en los municipios de mayor tamaño, de forma que los 16 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7 % del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (el 52,5 %), mientras que en los 2.007 municipios menores de 1.000 habitantes (el 89,3 % del total), reside el 18,3 % de la población.

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,6 % del total de los municipios existentes y el 5,0 % de la población, datos, que ponen de manifiesto igualmente, el minifundismo municipal de la Comunidad.

Cuadro n.º 7. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2021

		CASTILLA Y LEÓN					
	ESTRATOS DE POBLACIÓN	MUNICIF	PIOS	POBLACI	ÓN		
		N.º	Porc. S/Total	N.º	Porc. S/Total		
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4	1.047.487	44,0		
2.1	De 20.000 a 49.999 habitantes	7	0,3	202.087	8,5		
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0	339.939	14,3		
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	51	2,3	542.026	22,7		
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	67	3,0	201.217	8,4		
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	114	5,1	156.505	6,6		
3.3	De 500 a 999 habitantes	207	9,2	145.048	6,1		
3.4	Menor de 500 habitantes	1.800	80,1	290.856	12,2		
3	Menor de 5.000 habitantes	2.188	97,3	793.626	33,3		
Tota	al Castilla y León	2.248	100,0	2.383.139	100,0		
Tota	al Nacional	8.131	-	47.385.107	-		
Por	c. Castilla y León S/Total Nacional	27,6	-	5,0	-		

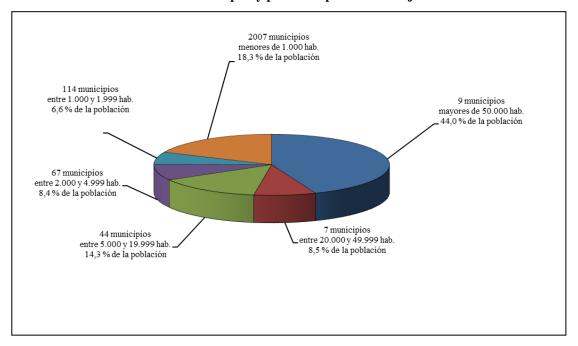


Gráfico n.º 2. Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2021

Las variaciones que se han producido con respecto al ejercicio 2020, se resumen en una disminución de 11.779 habitantes, lo que representa un descenso del 0,5 %, ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior (0,2 %), y pequeñas diferencias en la distribución de municipios sin afectar al número de municipios en cada uno de los estratos. Las variaciones se producen en el estrato 3, disminuyendo los municipios en el tramo de menores de 500 habitantes (-2). En el resto de los tramos de población de este mismo estrato, se producen aumentos tanto en el tramo de 1.000 a 1.999 habitantes (+1) como en el de 500 a 999 hab. (+1).

Cuadro n.º 8.	Variaciones en	la distribución (de municipios por	r estratos. Ejercio	cios 2020-2021
---------------	----------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------

		N	IUNIC	IPIO	S		POBLAC	IÓN	
	ESTRATOS DE	2021	2020	Var	iación	2021	2020 Variac		ción
	POBLACIÓN		N.º	N.º	Porc.	N.º hab.	N.º hab.	N.º hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0	1.047.487	1.058.603	-11.116	-1,1
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	7	7	0	0,0	202.087	203.035	-948	-0,5
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	44	0	0,0	339.939	340.872	-933	-0,3
2	De 5.000 a 50.000 hab.	51	51	0	0,0	542.026	543.907	-1.881	-0,3
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	67	67	0	0,0	201.217	199.625	1.592	0,8
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	114	113	1	0,9	156.505	155.209	1.296	0,8
3.3	De 500 a 999 hab.	207	206	1	0,5	145.048	144.718	330	0,2
3.4	Menor de 500 hab.	1.800	1.802	-2	-0,1	290.856	292.856	-2.000	-0,7
3	Menor de 5.000 hab.	2.188	2.188	0	0,0	793.626	792.408	1.218	0,2
	TOTAL	2.248	2.248	0	0,0	2.383.139	2.394.918	-11.779	-0,5

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del mapa municipal por estratos de población para un periodo temporal más amplio, 2012-2021, tomando como base la población del ejercicio 2021.

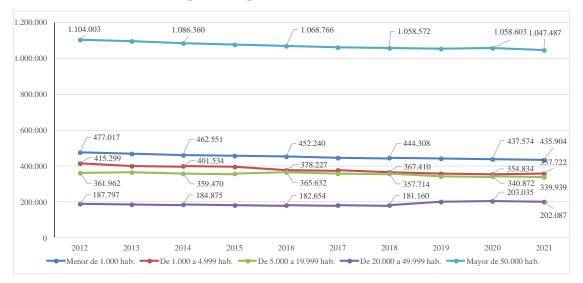


Gráfico n.º 3. Evolución de la población por estratos. 2012-2021

Según se pone de manifiesto en este gráfico, los únicos que presentan un aumento de la población en esos 11 años son los municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, mientras que el resto de los estratos pierden población, especialmente los municipios más pequeños (menores de 5.000 habitantes).

La estructura del sector público local a nivel provincial se refleja en el cuadro n.º 9, que recoge la clasificación de las entidades locales, en el cuadro n.º 10, que desglosa la distribución provincial de la población de los municipios, y en el cuadro n.º 11, que incluye la clasificación de los entes dependientes.

De los datos recogidos en dichos cuadros, destacan los siguientes aspectos:

1) Las entidades locales menores tienen una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad (55,5 %), y, en menor medida, en Burgos (29,2 %) y Palencia (10,1 %), mientras que en el resto de las provincias son minoritarias (el 5,2 % restante). Este tipo de entidades fueron objeto de estudio por parte de este Consejo, en el "Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio 2013", centrado en las entidades locales Menores, a cuyo contenido se hace expresa remisión.

Cuadro n.º 9. En	itidades locales. I	Distribución p	por provincias
------------------	---------------------	----------------	----------------

				MANCOM. Y		TOTAL		TO TAL SIN ELM	
PRO VINCIA	AYTOS.	DP	COMARCAS	OTRAS ENT. ASOC.	ELM	N.º	Porc. S/Total	N.º	Porc. S/Total
Ávila	248	1	0	30	2	281	5,9	279	11,0
Burgos	371	1	0	42	646	1.060	22,3	414	16,3
León	211	1	1	39	1.228	1.480	31,2	252	9,9
Palencia	191	1	0	29	224	445	9,4	221	8,7
Salamanca	362	1	0	31	19	413	8,7	394	15,5
Segovia	209	1	0	35	17	262	5,5	245	9,7
Soria	183	1	0	19	55	258	5,4	203	8,0
Valladolid	225	1	0	27	9	262	5,5	253	10,0
Zamora	248	1	0	24	14	287	6,0	273	10,8
Total	2.248	9	1	276	2.214	4.748	100	2.534	100

2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra el 69,4 % de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Palencia, Ávila, Segovia y Soria) agrupan el 30,6 % de los habitantes de Castilla y León.

Cuadro n.º 10. Municipios. Distribución por provincias

Provincia	N.º Municipios	Porc. S/ N.º Total	Población	Porc. S/Total Poblac.
Ávila	248	11,0	158.421	6,6
Burgos	371	16,5	356.055	14,9
León	211	9,4	451.706	19,0
Palencia	191	8,5	159.123	6,7
Salamanca	362	16,1	327.338	13,7
Segovia	209	9,3	153.663	6,4
Soria	183	8,1	88.747	3,7
Valladolid	225	10,0	519.361	21,8
Zamora	248	11,0	168.725	7,1
TOTAL	2.248	100	2.383.139	100

3) Respecto a las entidades dependientes, su distribución por provincias refleja que León y Burgos concentran, cada una de ellas, el 21,3 % de las existentes en la Comunidad; Salamanca y Valladolid presentan valores del 12,4 %; respectivamente, y las otras 5 provincias, oscilan entre el 3,9 % y 9,6 %.

		*	<u> </u>						
	0	6	Entidades				Tot	Total	
Provincia Organismos autónomos	Organismos autónomos	Sociedades mercantiles	públicas empresariales	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	N.º	Porc.	
Ávila	2	4	0	3	1	2	12	6,7	
Burgos	7	9	0	12	8	2	38	21,3	
León	8	15	0	10	3	2	38	21,3	
Palencia	1	0	0	4	2	1	8	4,5	
Salamanca	5	5	2	5	4	1	22	12,4	
Segovia	2	7	0	3	2	0	14	7,9	
Soria	2	1	0	1	2	1	7	3,9	
Valladolid	3	11	1	2	4	1	22	12,4	
Zamora	1	4	0	7	5	0	17	9,6	
TOTAL	31	56	3	47	31	10	178	100	

Cuadro n.º 11. Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias

V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2021

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las entidades locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLRHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLRHL). Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de la Cuenta General de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2021, finalizó el día 31 de octubre de 2022.

La cuenta general de las entidades locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del TRLRHL y en las Instrucciones de Contabilidad Local (reglas 44 del modelo Normal y 45 del modelo Simplificado), está integrada por la de la propia entidad, la de sus organismos autónomos, la de sus consorcios adscritos, la de las sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquella y la de sus entidades públicas empresariales. Además, como documentación complementaria, deben unirse las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social la entidad local tenga participación mayoritaria y las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según lo establecido en las reglas 48 y 49 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente. En el caso de las entidades que aplican el

modelo Básico, la cuenta general estará constituida por la cuenta de la propia entidad local (regla 22).

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local modificó las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local para adaptar las distintas referencias que contienen en relación con la formación de estados contables consolidados a lo previsto en las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. No obstante, en cuanto a la entrada en vigor de dicha Orden, según su disposición final tercera, las nuevas normas de consolidación se aplicarán a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL, y a partir del 1 de enero de 2024, en las demás entidades locales. En base a ello, la virtualidad de las nuevas normas de consolidación queda fuera del alcance temporal del presente Informe (ejercicio 2021) al verse diferida su eficacia hasta el ejercicio siguiente.

En consideración a dicha delimitación de la cuenta general, los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2021, son los que se muestran en el cuadro n.º 12 y gráfico n.º 4.

Para su análisis, se ha tenido en cuenta, como única referencia temporal, la fijada para el plazo legal de rendición.

Según estos datos, a 31 de octubre de 2022, habían remitido la cuenta general del ejercicio 2021 a través de la Plataforma de Rendición, 2.764 entidades locales, que representan el 58,2 % del total de las integrantes del sector público local de la Comunidad. En consecuencia, 1.984 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 41,8 % incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL.

Si se excluyen las ELM, el porcentaje de rendición sube hasta el 67,5 %, manteniéndose en este sentido, el mismo índice de rendición dentro del plazo legal que registrado en el ejercicio anterior (2020).

A continuación, se analiza la rendición de cuentas del ejercicio 2021 considerando diferentes criterios.

1) Rendición de cuentas por tipo de entidad

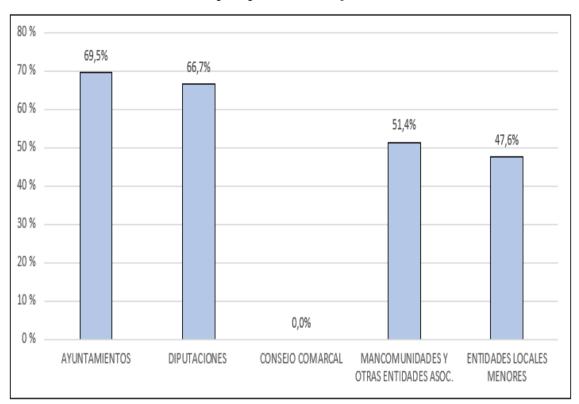
Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición dentro del plazo legal, los registran los ayuntamientos, con el 69,5 %, seguidos por las diputaciones, que obtienen índices del 66,7 %. Las mancomunidades, con el 51,4 % de rendición, superan a las entidades locales menores, que con un índice del 47,6 %, se sitúan 21,9 puntos por debajo de los ayuntamientos y suben 0,7 puntos respecto a los datos de este mismo grupo de entidades (ELM) en el ejercicio anterior (46,9 %).

Cuadro n.º 12. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2021

TIPO DE ENTIDAD	N.º ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados) EN PLAZO LEGAL CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados) EN PLAZO LEGAL		(Datos acumulados)		UENTAS EN
		N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.562	69,5	686	30,5
DIPUTACIONES	9	6	66,7	3	33,3
CONSEJO COMARCAL	1	0	0,0	1	100,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	276	142	51,4	134	48,6
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.214	1054	47,6	1.160	52,4
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.748	2.764	58,2	1.984	41,8
TOTAL SIN ELM	2.534	1.710	67,5	824	32,5

⁽¹⁾ Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo.

Gráfico n.º 4. Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2021



A este respecto, hay que recordar que la falta de rendición de cuentas constituye una infracción del artículo 212.5 del TRLRHL y del artículo 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y la rendición de cuentas incumpliendo los plazos legales, contraviene el artículo 223.2 del citado TRLRHL en relación con el artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León ("Las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la

legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas").

En el siguiente cuadro se recogen los datos de rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población, en los que se refleja que a 31 de octubre de 2022 más de la mitad de los estratos de ayuntamientos superan el índice medio de rendición del 69,5 %, con ratios que oscilan entre el 70,2 y 79,5 %. Por el contrario, los ayuntamientos del tramo de población entre 500 y 999 habitantes son los que más alejados se quedan del índice general, con una ratio de 67,1 %.

Cuadro n.º 13. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2021

TRAMO DE POBLACIÓN	TOTAL CA LEG		CUENTAS RENDIDAS EN PLAZO LEGAL (Datos acumulados) A 31-10-2022		O LEGAL mulados) AYTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN PLAZO LEGAL		
	N.º Aytos.	Poblac.	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	
Mayor de 50.000 hab.	9	1.047.487	7	77,8	2	22,2	
De 20.000 a 50.000 hab.	7	202.087	5	71,4	2	28,6	
De 5.000 a 19.999 hab.	44	339.939	35	79,5	9	20,5	
De 5.000 a 50.000 hab.	51	542.026	40	78,4	11	21,6	
De 2.000 a 4.999 hab.	67	201.217	53	79,1	14	20,9	
De 1.000 a 1.999 hab.	114	156.505	80	70,2	34	29,8	
De 500 a 999 hab.	207	145.048	139	67,1	68	32,9	
Menor de 500 hab.	1.800	290.856	1.243	69,1	557	30,9	
Menor de 5.000 hab.	2.188	793.626	1.515	69,2	673	30,8	
TOTAL	2.248	2.383.139	1.562	69,5	686	30,5	
POBLACIÓN REPRESEN	TADA		1.912.483	80,3	470.656	19,7	

Los porcentajes están calculados sobre el total de entidades del tramo de población correspondiente.

Atendiendo a la población, a la finalización del plazo legal de rendición (31 de octubre de 2022), habían presentado sus cuentas 1.562 ayuntamientos, que representan el 69,5 % del total y concentran al 80,3 % de la población.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se la página Consejo de Cuentas incluye en web de este https://se.consejodecuentas.es/rendiciondecuentas.html. Se completa dicha información a través de los siguientes Anexos que se acompañan al presente informe: Anexo I - Anexo Entidades Locales rinden cuentas con graves incidencias; Anexo II -Anexo Entidades dependientes rendidas y Anexo III - Anexo Entidades dependientes ejercicios anteriores.

48

No obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de entidades:

- Las Diputaciones de Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. Las de Ávila, Salamanca y Zamora, rindieron sus cuentas con posterioridad al 31 de octubre de 2022.
- El Consejo Comarcal del Bierzo no había rendido sus cuentas a la fecha de referencia (31 de octubre de 2022), ni con anterioridad a la conclusión de los trabajos de campo de este Informe.
- La práctica totalidad de los ayuntamientos capitales de provincia (ocho) han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. El Ayuntamiento de Segovia lo hizo con posterioridad, en fecha de 12 de abril de 2023.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio con población superior a 50.000 habitantes que no es capital de provincia, rindió su cuenta general el 11 de noviembre de 2022, es decir fuera del plazo de rendición.
- De los seis municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, que no son capital de provincia, cuatro rindieron sus cuentas dentro del plazo legal (Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero, Miranda de Ebro, y San Andrés del Rabanedo). El Ayuntamiento de Aranda de Duero ha rendido su cuenta fuera del plazo legal (el 24 de abril de 2023) y el de Medina del Campo, a fecha de conclusión de los trabajos de campo del presente Informe, no había rendido su cuenta.
- Respecto a los ayuntamientos con población entre 5.000 y 19.999 habitantes, de los 44 existentes, 35 han rendido la cuenta del ejercicio 2021. En el siguiente cuadro se relacionan los ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la cuenta del ejercicio 2021.

49

Cuadro n.º 14. Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes a 31-10-2022

	edudio ii. 14. Rendicion de cuentas de ayuntamientos entre 3.000 y 17.777 nasitantes a 31-10-2022							
Ayuntamientos	Ayuntamientos que han rendido la cuenta general 2021 dentro del plazo legal							
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento					
Ávila	Arévalo	Salamanca	Villamayor					
Ávila	Las Navas del Marqués	Segovia	Cuéllar					
León	La Bañeza	Segovia	El Espinar					
León	Sariegos	Segovia	Palazuelos de Eresma					
León	Valencia de Don Juan	Segovia	Real Sitio de San Ildefonso					
León	Valverde de la Virgen	Soria	Almazán					
			Burgo de Osma-Ciudad de					
León	Villablino	Soria	Osma					
Palencia	Aguilar de Campoo	Valladolid	Aldeamayor de San Martín					
Palencia	Guardo	Valladolid	Cigales					
Palencia	Venta de Baños	Valladolid	Cistérniga					
Palencia	Villamuriel de Cerrato	Valladolid	Íscar					
Salamanca	Alba de Tormes	Valladolid	Peñafiel					
Salamanca	Béjar	Valladolid	Simancas					
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	Valladolid	Tudela de Duero					
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Valladolid	Zaratán					
Salamanca	Guijuelo	Zamora	Benavente					
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Zamora	Toro					
Salamanca	Santa Marta de Tormes							
Ayuntamientos	s que no han rendido la cuenta g	eneral 2021 den	tro del plazo legal (*)					
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento					
Ávila	Arenas de San Pedro	León	Bembibre					
Ávila	Candeleda	León	Villaquilambre					
Burgos	Briviesca	Salamanca	Villares de la Reina					
Burgos	Medina de Pomar	Valladolid	Tordesillas					
León	Astorga							

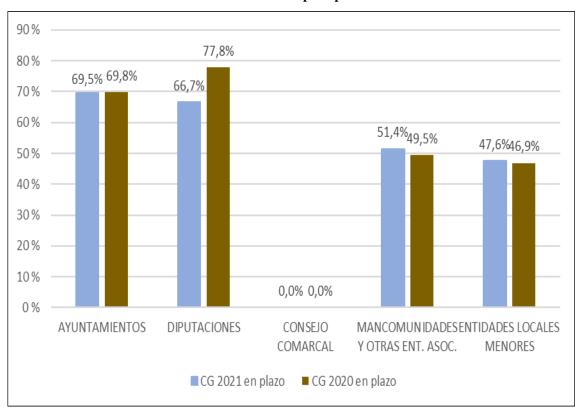
^{(*):} Los ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Astorga, Briviesca, Candeleda, Medina de Pomar, Bembibre, Villaquilambre, Villares de la Reina y Tordesillas, pese a haber rendido sus cuentas antes de la conclusión de los trabajos de campo de este Informe, lo hicieron fuera del plazo legal.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2020 y 2021, por tipo de entidad, que reflejan la variación registrada en este último ejercicio.

Cuadro n.º 15. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2020-2021

	20	21	2020	Diferencia 2020-21 Ptos. Porc.	
TIPO DE ENTIDAD	RENDICIÓN 31-10	EN PLAZO 1-2022	RENDICIÓN I 02-11-2		
	N.º	Porc.	N.º	Porc.	
AYUNTAMIENTOS	1.562	69,5	1.568	69,8	-0,3
DIPUTACIONES	6	66,7	7	77,8	-11,1
CONSEJO COMARCAL	0	0,0	0	0,0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	142	51,4	136	49,5	2,0
ENTIDADES LOCALES MENORES	1.054	47,6	1.039	46,9	0,7
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.764	58,2	2.750	57,9	0,3
TOTAL SIN ELM	1.710	67,5	1.711	67,5	0,0

Gráfico n.º 5. Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2020-2021



Conforme se refleja en estos datos, pese a resultar escasamente significativo, se registra un leve aumento del grado de rendición (0,3 puntos) respecto a los datos del ejercicio anterior. Si se excluye a las ELM el grado de rendición coincidiría con el registrado en el ejercicio anterior. A nivel global, el diferencial entre los índices de rendición entre uno y otro ejercicio se encuentra condicionado, al alza por el aumento que presentan las mancomunidades y otras entidades asociativas (2 puntos) y las ELM (0,7 puntos), y a la baja por el descenso que acusan los ayuntamientos (- 0,3 puntos) y en mayor medida las diputaciones (- 11,1 puntos).

2) Rendición de cuentas por provincias

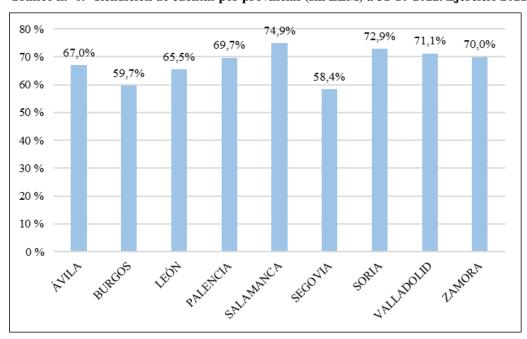
En el siguiente cuadro, que recoge la rendición por provincias, se excluye la información correspondiente a las entidades locales menores, debido el efecto que pueden producir en los datos globales de la provincia, dado su elevado número y la heterogénea distribución de este tipo de entidades, concentrándose mayoritariamente en tres provincias.

Cuadro n.º 16. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2021

PROVINCIA	N.º ENTIDADES CASTILLA Y	CUENTAS RENDIDAS EN PLAZO LEGAL (Datos acumulados)		ENTIDADES RENDIDO C PLAZO	UENTAS EN
	LEÓN	N.º	Porc. (1)	N. °	Porc. (1)
AVILA	279	187	67,0	92	33,0
BURGOS	414	247	59,7	167	40,3
LEÓN	252	165	65,5	87	34,5
PALENCIA	221	154	69,7	67	30,3
SALAMANCA	394	295	74,9	99	25,1
SEGOVIA	245	143	58,4	102	41,6
SORIA	203	148	72,9	55	27,1
VALLADOLID	253	180	71,1	73	28,9
ZAMORA	273	191	70,0	82	30,0
TOTAL	2.534	1.710	67,5	824	32,5

⁽¹⁾ Porcentaje sobre el total de cada provincia

Gráfico n.º 6. Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 31-10-2022. Ejercicio 2021



Los niveles de cumplimiento de rendición de cuentas más elevados, dentro del plazo legal (31 de octubre de 2022), los presentan las provincias de Salamanca y Soria, con índices de rendición del 74,9 % y 72,9 %. Los índices más bajos corresponden a las provincias de Segovia y Burgos, con índices del 58,4 % y 59,7 %. Las restantes provincias registran índices de rendición entre el 65,5 % y el 71,1 %.

Dentro del análisis de la rendición de cuentas por provincias, se detallan a continuación los datos correspondientes a los dos grupos de entidades más numerosas, ayuntamientos y ELM.

En el caso de los ayuntamientos, los resultados correspondientes a 2021, que se recogen en el cuadro siguiente, muestran que los niveles de rendición más altos, dentro del plazo legal, se alcanzan en las provincias de Soria, Salamanca, Zamora, Valladolid y Palencia, por encima del 70 %, mientras que las provincias de Segovia y Burgos ocupan los últimos lugares (60,3 % y 61,7 %). Las provincias de Ávila y León alcanzan valores intermedios con el 69,8 % y el 66,8 % respectivamente.

Cuadro n.º 17. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2020-2021

	REND	Diferencia			
Provincia	202	1	202	20	2021 2020
TTOVIICIA	31-10-2	2022	02-11-	2021-2020	
	N.º	Por.	N.º	Por.	Ptos. Por.
ÁVILA	173	69,8	166	66,9	2,8
BURGOS	229	61,7	254	68,5	-6,7
LEÓN	141	66,8	144	68,2	-1,4
PALENCIA	136	71,2	142	74,3	-3,1
SALAMANCA	270	74,6	285	78,7	-4,1
SEGOVIA	126	60,3	110	52,6	7,7
SORIA	142	77,6	139	76,0	1,6
VALLADOLID	164	72,9	137	60,9	12,0
ZAMORA	181	73,0	191	77,0	-4,0
TOTAL	1.562	69,5	1.568	69,8	-0,3

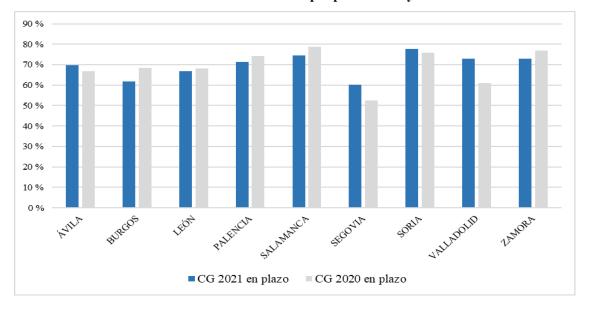


Gráfico n.º 7. Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2020-2021

Con relación al ejercicio anterior, han aumentado los niveles de rendición en plazo de los ayuntamientos en cuatro de las nueve provincias. El aumento más significativo se ha registrado en la provincia de Valladolid, con 12 puntos. También destaca el aumento de la rendición en plazo de los municipios de la provincia de Segovia, con 7,7 puntos. En el mismo sentido la rendición de los ayuntamientos de las provincias de Ávila y Soria se incrementa en 2,8 y 1,6 puntos, respectivamente.

En sentido contrario, en las cinco provincias restantes, descienden los niveles de rendición, de forma acusada en la provincia de Burgos, con 6,7 puntos menos, seguida, aunque de forma más leve, por las provincias de Salamanca (-4,1), Zamora (-4), Palencia (-3,1) y León (-1,4).

En cuanto a la rendición de cuentas de las entidades locales menores, los datos que se recogen en el cuadro siguiente, reflejan un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto a 2020. En este sentido, se mantiene la tendencia de mejora de este mismo registro respecto a la referencia temporal anterior (2019-2020) en la cual se produjo un aumento de 1,9 puntos porcentuales. Los niveles de rendición de este tipo de entidades han ido acusando descensos significativos en los últimos años, distanciándose de los niveles alcanzados en 2013 (63 % en plazo y 94,4 % a 31-12-2014). Aquellas cotas de rendición posiblemente se alcanzaron por efecto de las medidas emprendidas por la LRSAL (DT 4.ª), que incluía como causa de disolución de las ELM, la falta de presentación de sus cuentas a 31 de diciembre de 2014.

De las tres provincias que concentran la gran mayoría de las ELM de esta Comunidad Autónoma, a 31 de octubre de 2022, Burgos con el 56,3 %, presenta los mejores resultados, frente a los de las provincias de Palencia (52,7 %) León y (40,1 %). En relación con el ejercicio 2020, mientras que Burgos aumenta su rendición (+5,7 puntos), en Palencia (-3,3 puntos) y León (-1,3 puntos) se ven reducidos los niveles de rendición del ejercicio anterior.

Cuadro n.º 18. Variación de la rendición de cuentas por provincias: entidades locales menores 2020-2021

	RENI	Diferencia			
Provincia	202	1	20)20	
1 To vinicia	31-10-	2022	02-11	-2021	2021-2020
	N.º	Por.	N.º	Por.	Ptos. Por.
ÁVILA	0	0,0	0	0,0	0,0
BURGOS	364	56,3	328	50,7	5,7
LEÓN	492	40,1	508	41,4	-1,3
PALENCIA	118	52,7	126	56,0	-3,3
SALAMANCA	10	52,6	9	47,4	5,3
SEGOVIA	11	64,7	10	58,8	5,9
SORIA	48	87,3	46	83,6	3,6
VALLADOLID	2	22,2	3	33,3	-11,1
ZAMORA	9	64,3	9	64,3	0,0
TOTAL	1.054	47,6	1.039	46,9	0,7

3) Rendición de cuentas de las entidades dependientes

Los datos de rendición de cuentas de las entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, relativos a la cuenta del ejercicio 2021, se muestran en el cuadro siguiente, para el plazo legal establecido:

Cuadro n.º 19. Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2021

TIPO DE ENTIDAD	N.º ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	(Datos ac	RENDIDAS umulados)	ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31-10-2022		
	LEGIT	N.º	Porc.	N.º	Porc.	
Organismos Autónomos	31	12	38,7	19	61,3	
Consorcios	47	23	48,9	24	51,1	
Sociedades mercantiles	56	31	55,4	25	44,6	
Empresas públicas empresariales	3	3	100,0	0	0,0	
Fundaciones	31	19	61,3	12	38,7	
Asociaciones	10	6	60,0	4	40,0	
TOTAL	178	94	52,8	84	47,2	

Según estos datos, el nivel de cumplimiento en la remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes dentro del plazo legal (31-10-2022) alcanzó el 52,8 %, presentando una disminución en los niveles de rendición de este tipo de entidades respecto a 2020 (54,9 %). Por tipo de entidad, las mayores ratios de cumplimiento, las presentan las entidades públicas empresariales, con el 100 %, seguidas de las fundaciones, las asociaciones y las sociedades mercantiles, con un 61,3 %, 60 % y 55,4 %, respectivamente. Los organismos autónomos y los consorcios

presentan los registros más bajos en los niveles de rendición de cuentas de todas las entidades dependientes, con el 38,7 % y 48,9 %, respectivamente.

En la página web del Consejo (*Canal Sector Público* Local / *Estado de rendición de Cuentas*) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2006, con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2021, entre el 2 de noviembre 2021 (fecha límite del plazo legal de rendición del ejercicio anterior) y el 31 de octubre de 2022, se han presentado a través de la Plataforma de rendición de cuentas un total de 1.562 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2020, que comprenden, además de las cuentas de las entidades principales, las de 54 entidades dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad.

Cuadro n.º 20. Cuentas rendidas hasta el 31 de octubre de 2022 correspondientes a ejercicios anteriores a 2021

	N.º CUENTAS RENDIDAS							
TIPO DE ENTIDAD	2006-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
AYUNTAMIENTOS	5	4	6	11	31	83	414	554
DIPUTACIONES							2	2
CONSEJO COMARCAL							0	0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	2	1	1	3	4	12	50	73
ENTIDADES LOCALES MENORES	1	3	3	14	45	142	725	933
TOTAL ENTIDADES LOCALES	8	8	10	28	80	237	1.191	1.562
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	3	14	17
SOCIEDADES MERCANTILES	0				3	6	13	22
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSORCIOS (1)	0	0	0	0	0	0	8	8
FUNDACIONES	0	0	0	0	0		7	7
ASOCIACIONES	0	0	0	0	0		0	0
TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES	0	0	0	0	3	9	42	54

⁽¹⁾ Desde el ejercicio 2015 la cuenta general de la entidad local (principal) incluye la de los consorcios que se le adscriban

Según se refleja en estos datos, por ejercicios, la gran mayoría de las cuentas rendidas correspondientes a ejercicios anteriores a 2021 son de 2020, el 76,2% del total. Por tipo de entidad, en términos absolutos, destacan las cuentas extemporáneas que rinden las ELM (933) y los ayuntamientos (554).

V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales en los últimos diez años (2012 -2021), tomando como referencia la fecha 2 meses después de la finalización del plazo legal, fecha de cierre habitual de anteriores Informes anuales, con el fin de mantener la serie histórica del gráfico:

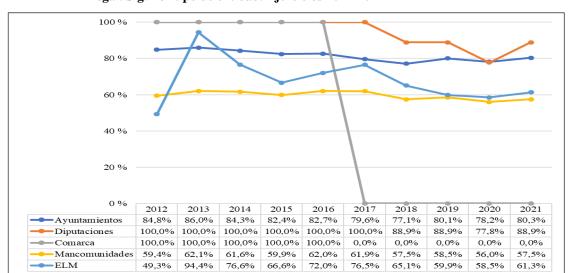


Gráfico n.º 8. Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2012-2021

Tal como se aprecia en el gráfico anterior, las ELM (49,3 %) y las mancomunidades (59,4 %) son las entidades con niveles más bajos de rendición de cuentas al comienzo del periodo analizado (2012-2021). En el caso de los ayuntamientos, en el primer ejercicio del periodo (2012), alcanzaron un nivel de rendición del 84,8 %, no muy alejado de los valores de ejercicios siguientes. En el lado opuesto, las diputaciones han venido registrando niveles de rendición del 100 % en los seis primeros ejercicios, acusando pequeños descensos en los siguientes ejercicios. La Comarca del Bierzo que venía rindiendo sucesivamente todas sus cuentas generales hasta 2016, a partir de 2017 ha dejado de hacerlo.

Los niveles de rendición que se registraron en el ejercicio 2013 fueron los valores más altos de toda la serie, alcanzándose el 86 % para los ayuntamientos, el 62,1 % para las mancomunidades y el 94,4 % para las ELM.

La promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contemplaba en su DT 4.ª, como causa de disolución de las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (ELM en Castilla y León), la falta de presentación de sus cuentas. Esta circunstancia tuvo que

influir, positivamente, en el grado de cumplimiento por parte de este tipo de entidades (ELM) respecto a la obligación de rendición de cuentas.

La rendición del ejercicio 2015 se vio afectada negativamente por la implantación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad, aprobadas en 2013, y las modificaciones que dicho cambio implicó en el formato de la cuenta y en la Plataforma de rendición de cuentas.

En los ejercicios 2016 y 2017, la evolución es variable, afectando de forma diversa, según la tipología de entidades, si bien, en 2016 experimentó en algún caso una leve subida.

En el ejercicio 2018 se registró un descenso generalizado en todos los índices de rendición afectando a todos los tipos de entidades.

La rendición del ejercicio 2019 presenta un leve repunte, que se trunca en el ejercicio 2020 con una leve disminución.

En el presente y último ejercicio del periodo analizado (2021) todas las entidades, salvo la Comarca, incrementan sus niveles de rendición, retomando e incluso, en algún caso, superando los índices alcanzados en 2019.

Por tipo de entidad, la situación de la rendición de cuentas del periodo 2012-2021 (dos meses después de la finalización del plazo legal con el fin de mantener la serie histórica) es la siguiente:

- Las diputaciones alcanzan el 100 % de rendición en los ejercicios 2012 a 2017, descendiendo el nivel de rendición a lo largo de los ejercicios 2018 a 2021, situándose en 2020 el mínimo, con un 77,8 %. No obstante, en 2021, estas entidades experimentan un pequeño repunte, situándose en el 88,9 %.
- El Consejo Comarcal del Bierzo, que venía rindiendo de forma regular sus cuentas hasta 2016, a partir de 2017 dejó de hacerlo, incluso superando los dos meses adicionales considerados en los presentes análisis, dado que en los cuatro últimos ejercicios (2018 a 2021) no ha presentado sus cuentas. La última cuenta general presentada por el ente comarcal, la del ejercicio 2017, fue rendida el 13 de marzo de 2020, es decir superando ampliamente los dos meses considerados en los presentes análisis.
- Los ayuntamientos alcanzan los índices de rendición más elevados, por encima del 80 %, entre 2012 y 2016, con un retroceso en 2017 y 2018, con un 79,6 % y 77,1 %, respectivamente, y pese al leve repunte que registran en 2019, vuelven, en 2020, a descender. En el último ejercicio del periodo (2021) los municipios vuelven a incrementar, aunque levemente, su nivel de rendición, situándose en un 80,3 %.
- Las mancomunidades han venido manteniendo unos niveles de rendición próximos al 60 %, acusando ligeras fluctuaciones, tanto al alza (2014, 2016 y

2017) como a la baja (2013, 2015, 2018, 2019 y 2020). En 2021, pese a experimentar un pequeño incremento en sus niveles de rendición alcanzando el 57,5 %, siguen sin alcanzar el 60% de ejercicios pasados.

• En el caso de las ELM, con gran presencia en esta Comunidad (2.214), se aprecia claramente el giro que ha dado su situación de rendición de cuentas, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2009-2011 (entre 2,4 % y 13,4 %) según los datos reflejados en el "Informe anual sobre las Cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018", hacia una progresiva mejora de los mismos, alcanzando unos niveles de rendición del 94,4 % en 2013. A partir de 2014 este tipo de entidades vienen presentando valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6 % en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6 %), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72 % y 76,5 %), y una tendencia al retroceso en los tres ejercicios siguientes: 2018 (65,1 %), 2019 (59,9 %) y 2020 (58,5 %). Esta tendencia pese a cambiar en el ejercicio 2021 (61,3 %) sigue en niveles muy por debajo de las mejores cotas de rendición alcanzadas en 2013.

Dado el gran peso que las ELM ejercen en el Sector Público Local, tanto a nivel nacional, como -fundamentalmente- en Castilla y León, este Consejo de Cuentas ha venido siempre mostrando una especial atención a la problemática asociada e inherente a la organización y funcionamiento de estos entes, bien fuera a través de fiscalizaciones específicas, o incluso, mediante la comparecencia directa del Consejo en las zonas donde se concentran este tipo de entidades (Burgos, León, Palencia y en el Consejo Comarcal del Bierzo).

La falta de recursos personales y materiales es una constante que afecta a estas entidades lo que provoca que tengan que salvar no pocas dificultades para formar y rendir sus cuentas. Dichas circunstancias no pueden, sin embargo, constituir causa que atenúe o exima del cumplimiento de dichas obligaciones, inherentes a cualquier entidad pública. El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas impide que tanto los órganos de control externo como cualquier ciudadano sean conocedores del destino dado a los fondos públicos administrados. El legislador estatal, en la DT 4.ª LRSAL, ya contempló como causa de disolución de este tipo de entidades, la falta de rendición de cuentas con el alcance allí establecido. A nivel autonómico, en esta Comunidad Autónoma según su Ley de Régimen Local, los notorios motivos de necesidad económica o administrativa constituyen una de las causas previstas en el artículo 71.2.c) para instar la supresión de las entidades locales menores afectadas por tales limitaciones. No resulta difícil interpretar que la imposibilidad para dar cumplimiento al elemental deber de rendición de cuentas constituye una insuficiencia administrativa subsumible en el precepto indicado.

A continuación, se analizan de forma específica los datos relativos al grupo de entidades locales más representativo, los municipios, entidad local básica de la organización territorial del Estado, personificados a estos efectos en los ayuntamientos en cuanto ejercen el gobierno y administración municipal.

Dichos análisis se proyectan desde dos perspectivas: temporal y territorial.

Respecto a la primera de ellas, en el siguiente gráfico se muestra la rendición de cuentas de los ayuntamientos, tomando distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones registradas en cada ejercicio, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha. Por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de octubre de 2022.

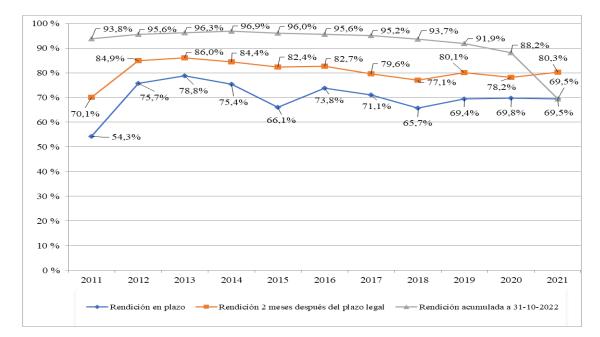


Gráfico n.º 9. Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2011- 2021

La rendición de los ayuntamientos en plazo presenta una trayectoria paralela a la rendición dos meses después, analizada en el gráfico anterior, si bien se observa que en el ejercicio en que se ha producido cambios en el proceso (2015), la rendición en plazo se ha visto afectada negativamente en mayor cuantía. Asimismo, se aprecia que, en el periodo analizado, junto a la mejora del nivel de rendición, se ha producido también un avance en el cumplimiento de los plazos, reduciéndose las diferencias entre las tres referencias temporales analizadas.

El análisis de la rendición acumulada a 31 de octubre de 2022 muestra como se ha avanzado desde un nivel del 93,8 % al inicio del periodo considerado (2011), que se incrementa progresivamente para los ejercicios posteriores, oscilando entre 95,6 % y 96,9 % en las cuentas de los ejercicios 2012-2017, iniciándose a partir de ese momento un descenso constante, acentuado en el ejercicio 2020 con el 88,2 %. El ejercicio 2021 no se puede tomar como referencia ya que tiene como fecha de cierre de la rendición acumulada la fecha de plazo legal.

La mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, que ha permitido alcanzar índices de rendición a 31 de octubre, iguales o superiores al 90 % para los ejercicios 2011-2019, tal y como se indicó anteriormente, acusa un

descenso en 2020 (88,2 %). Además, los ayuntamientos que no han rendido las cuentas del periodo analizado (2011-2021), a 31 de octubre de 2022, oscilan entre el 11,8 % las del ejercicio 2020 y el 3,1 % las del ejercicio 2014, y los que lo hacen en los dos meses siguientes al plazo legal, suponen un promedio del 10,6 %. Los valores registrados al comienzo del periodo (2011) eran del 54,3 % en 2011 dentro del plazo legal y del 70,1 % en los 2 meses siguientes a la finalización de este.

Por tanto, el análisis de la evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos del último decenio pone de manifiesto que los niveles de rendición más elevados se alcanzaron en el ejercicio 2013, con el 78,8 % dentro del plazo legal y el 86 % dos meses después de la finalización del plazo. Sin embargo, además del retroceso acumulado que se registra en los ejercicios 2017 y 2018, y a pesar de un leve incremento en los ejercicios siguientes, sigue existiendo una parte significativa de ayuntamientos de la Comunidad que incumple su obligación de rendir cuentas o lo hace con gran retraso sobre el plazo legal. En los dos últimos ejercicios 2019 y 2020 se vislumbra un leve incremento en la rendición, dos meses después de la finalización del plazo, manteniéndose en los tres últimos ejercicios (2019-2021) los índices de rendición, dentro del plazo legal, con valores en torno al 69,5 %.

Respecto al análisis territorial, en el gráfico n.º 10 se presenta el estado de la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del cierre del plazo legal establecido; a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, para todos los ejercicios (2016-2018, 2020 y 2021), salvo para el ejercicio 2019 que se marca el 21 de marzo de 2021 (considerando el plazo especial de rendición del último ejercicio, en virtud de las medidas COVID-19 (21-01-2021), con el fin de mantener la serie histórica que se ha venido siguiendo en los informes de años anteriores, periodo en el que los niveles de rendición de los ayuntamientos (en conjunto) se han consolidado en valores con una media del 79,4 %.

Tal como se aprecia en este gráfico, aunque se puede extrapolar para la mayor parte de las provincias la tendencia descrita a nivel global, sin embargo, existen diferencias significativas en la trayectoria y en la situación final de cada una de ellas.

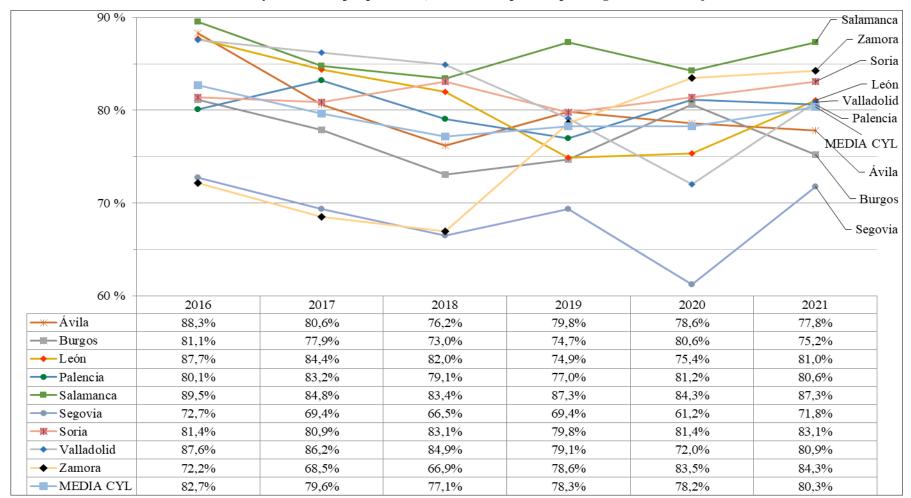
Se registra un descenso de rendición en casi todos los ejercicios y en la mayor parte de las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 72,2 % (Zamora) y el 89,5 % (Salamanca) en relación con la cuenta del ejercicio 2016, a una horquilla de valores del 71,8 % (Segovia) al 87,3 % (Salamanca) para las cuentas del ejercicio 2021. Todas las provincias, excepto las provincias de Palencia, Soria y Zamora, presentan índices de rendición más bajos al final del periodo analizado (2021), que al inicio (2016), con un diferencial agregado entre ambos ejercicios del -2,4 %.

Por tanto, según se desprende de estos datos, en los últimos ejercicios se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias, disminuyendo también los diferenciales entre los más altos y los más bajos (de 17,3 puntos porcentuales en 2016 a 15,5 puntos en 2021). Los índices

más alto y más bajo se sitúan al comienzo y al final del periodo (89,5 % en 2016 y 61,2 % en 2020).

En su conjunto, los ayuntamientos de Salamanca son los que registran el valor más elevado del periodo, el 89,5 % (2016), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 61,2 % (2020). Los municipios de ambas provincias son igualmente los que arrojan, respectivamente, la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 86,1 % y el 68,5 %, respectivamente, sobre una media general del 79,4 %.

Gráfico n.º 10. Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2016-2021



Continuando con el análisis territorial, en el gráfico n.º 11 se muestran los datos de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas (CC.AA), obtenidos de la Plataforma de rendición de cuentas. Sobre la información recogida en dicho gráfico hay que hacer las siguientes matizaciones:

- En la media nacional se incluyen los datos de todas las CC.AA a excepción de País Vasco y Navarra, dado que dichas comunidades no presentan sus cuentas a través de la Plataforma de rendición de cuentas y no se dispone de información.
- En el gráfico se muestran las series correspondientes a las CC.AA con mayor número de municipios. Con objeto de facilitar el análisis y que la comparativa sea más homogénea, se han excluido las CC.AA con menor número de municipios (las uniprovinciales, con la excepción de Madrid debido a su peso poblacional, y Canarias), además de País Vasco y Navarra por los motivos indicados. En conjunto las CC.AA representadas agrupan el 87 % de los ayuntamientos existentes.

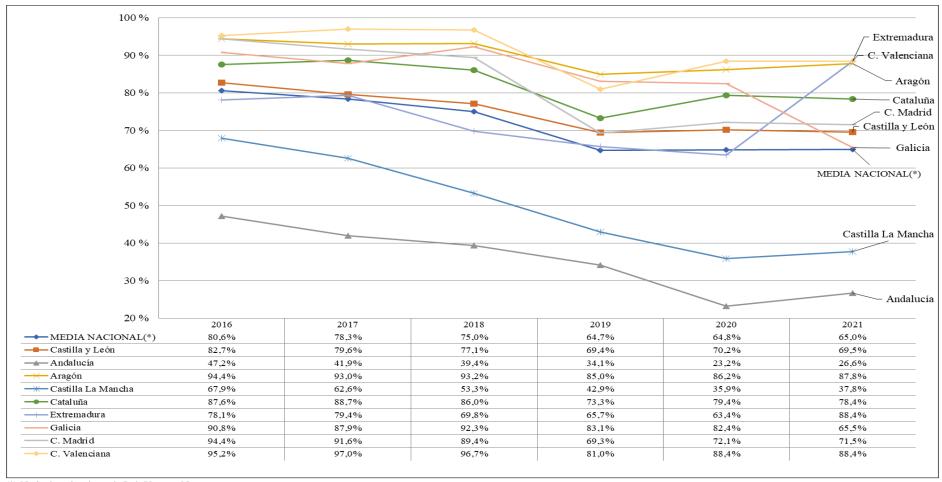
La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas pone de manifiesto que Castilla y León presenta, en el ejercicio 2021, valores superiores a la media nacional (69,5 % y 65 %, respectivamente), pero alejados de los correspondientes a las CC.AA con mejores resultados (entre el 88,4 % y el 87,8 %). Según se refleja en estos datos, los niveles de rendición de Castilla y León están ligeramente por encima de la media nacional en todos los ejercicios que conforman el periodo objeto de análisis (2016 - 2021). Pese a que el diferencial positivo con dicha media descendió desde los 2,1 puntos del ejercicio 2016 a los 1,3 puntos porcentuales de 2017, en los tres ejercicios siguientes (2018, 2019 y 2020), se cambia de tendencia y se registran índices anuales en constante ascenso con signo positivo respecto a la media nacional (2,1; 4,7 y 5,4). Pese que en el ejercicio 2021 se acuse un pequeño descenso en los niveles de rendición los ayuntamientos de esta Comunidad siguen manteniendo un diferencial positivo 4,5 puntos respecto a la media nacional.

En relación con el resto de las CC.AA, hay cinco comunidades que presentan mejores resultados que Castilla y León en el último ejercicio (2021), y otras tres con índices de rendición más bajos. No obstante Castilla y León, sigue encabezando a nivel nacional el ranking de las cuentas rendidas por los ayuntamientos (31,6 %), 2,1 puntos por encima de las que su censo municipal aporta al territorio del Estado (29,6 %), a efectos de rendición de cuentas del Sector Público Local.

A este respecto hay que señalar que la adopción de determinadas medidas, ya adoptadas por parte de algunas comunidades autónomas, entre ellas, la de Castilla y León, que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, pueden contribuir a incrementar los niveles de rendición de cuentas, tal como se ha venido indicando y recomendando de forma reiterada en los Informes de este Consejo de Cuentas.

64

Gráfico n.º 11. Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2016-2021



^(*) No incluye los datos de País Vasco y Navarra

V.2.4. <u>ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE</u> RENDICIÓN

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas, que ponen de manifiesto el incumplimiento sistemático de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades locales, situación que, aunque ha ido mejorando a lo largo de los años, se viene repitiendo desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre los incumplimientos de rendición de cuentas de varios ejercicios, a fecha 31 de octubre de 2022, tomando como referencia los 6 últimos ejercicios (2016-2021). Se presentan en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

Cuadro n.º 21. Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2016-2021

Tipo de entidad	N.º Total Entidades 2021	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	Total	Porc. S/Total Entidades
Ayuntamientos	2.248	60	44	30	53	187	8,3
Diputaciones	9	0	0	0	0	0	0,0
Consejo Comarcal	1	0	1	0	0	1	100,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	276	17	11	6	54	88	31,9
Entidades locales menores	2.214	130	98	52	119	399	18,0
TOTAL	4.748	207	154	88	226	675	14,2

Según se refleja en estos datos, un 14,2 % de las entidades existentes en 2021, no han rendido las cuentas de 3 o más ejercicios del periodo analizado (2016-2021). Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 8,3 % para los ayuntamientos, mientras que las mancomunidades presentan niveles mucho más elevados, el 31,9 %, por encima de las ELM (18 %). Por el contrario, ninguna diputación incurre en esta situación. El Consejo Comarcal, en la fecha de corte señalada, no había rendido las cuentas de los cuatro últimos ejercicios (2018-2021). Los valores absolutos más elevados de entidades con cuentas pendientes de rendir corresponden a las ELM (399) y a los ayuntamientos (187), y dentro de ambos grupos, la mayor incidencia recae en los extremos temporales considerados en la tabla, es decir, son mayoritarias las entidades de ambas tipologías (ELM y ayuntamientos) que incurren en falta de rendición de 3 y 6 ejercicios, lo cual a su vez, dado su peso específico en el mapa local de esta Comunidad, incidirá en que los totales de ambas referencias temporales (207 y 226) absorban más de los dos tercios (64,1 %) de las entidades que incurren en la situación descrita.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, el 69,3 % de estas entidades (9,9 % del total de las existentes en Castilla y León) presenta incumplimientos en cuatro o más ejercicios (468 entidades). Dentro de los niveles más elevados de incumplimientos, aún subsiste un número significativo de entidades que tienen pendientes de rendir los seis ejercicios del periodo analizado (226), de los cuales el 52,7 % son ELM (119), 23,9 % mancomunidades y otras entidades asociativas (54), correspondiendo el 23,5 % restante a ayuntamientos (53).

En relación con el ejercicio 2020, disminuye en cinco el número total de entidades que tienen pendientes de rendir seis ejercicios, siendo los ayuntamientos los únicos que aumentan su número.

Respecto a la situación por provincias, en el siguiente cuadro se presentan los datos de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de rendición (187), detallando la información correspondiente a los ayuntamientos que presentan niveles de incumplimiento de 3 o más ejercicios, en el período 2016-2021:

Cuadro n.º 22. Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de 3 o más ejercicios. Periodo 2016-2021. (Datos a 31-10-2022)

	Aytos. con 3 o más ejercicios sin rendir							
PROVINCIA	N.º Aytos.	Porc. S/Aytos Provincia	Población Afectada (2021)	Porc. S/Hab. Provincia				
Ávila	30	12,1	9.795	6,2				
Burgos	21	5,7	3.405	1,0				
León	13	6,2	17.457	3,9				
Palencia	23	12,0	5.734	3,6				
Salamanca	24	6,6	13.351	4,1				
Segovia	32	15,3	5.546	3,6				
Soria	17	9,3	1.310	1,5				
Valladolid	7	3,1	1.052	0,2				
Zamora	20	8,1	5.239	3,1				
Totales	187	8,3	62.889	2,6				

Según se refleja en este cuadro, es la provincia de Segovia la que registra peores resultados, al incurrir en incumplimientos de rendición de 3 o más ejercicios el 15,3 % de sus ayuntamientos (32). Por el contrario, la provincia de Valladolid destaca por sus resultados positivos, dado que sólo siete de sus municipios incurren en incumplimientos de esta naturaleza.

En un estadio más elevado de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas se sitúan dieciocho ayuntamientos de esta Comunidad que no rindieron sus cuentas a lo largo de diez o más ejercicios en el periodo 2011-2021.

Tal y como se muestra en el cuadro siguiente, en dicha situación se encuentran dos ayuntamientos con una población de entre 500 y 999 habitantes; los restantes son menores de 500 habitantes, y el 25 % de ellos, cuatro, tienen menos de 100 habitantes. En conjunto, representan el 0,8 % de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,2 % de la población (4.351 habitantes).

Cuadro n.º 23. Relación de ayuntamientos que no han rendido diez o más cuentas en el período fijado (2011-2021)

Provincia	Ayuntamiento	Población
Ávila	Adanero	196
Ávila	Gotarrendura	169
Ávila	La Horcajada	495
Ávila	San Esteban del Valle	736
Ávila	San Martín del Pimpollar	188
Burgos	Ciadoncha	78
León	Campazas	113
León	Villaornate y Castro	318
Salamanca	Trabanca	174
Segovia	Basardilla	168
Segovia	Calabazas de Fuentidueña	27
Soria	Salduero	147
Zamora	Argañín	72
Zamora	Cobreros	552
Zamora	Fresno de la Polvorosa	124
Zamora	Gallegos del Río	464
Zamora	Gamones	93
Zamora	Torregamones	237
Total:	18	4.351

Hay que señalar que en los últimos años se han ido dictando disposiciones normativas que incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos.

En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modificó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: "p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable".

Por su parte, el apartado 2.º del artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2022 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 13 de junio de 2022 (BOCYL n.º 123/2022 de 28 de junio), se ha incluido la fiscalización "Análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios 2003-2020". Dicha fiscalización, que ya ha sido iniciada, a la fecha de la conclusión del presente Informe, se encuentra en avanzado estado de ejecución e incluye dentro de su ámbito subjetivo a los municipios incumplidores que vienen siendo objeto de seguimiento en los sucesivos Informes anuales y a los municipios especialmente incumplidores, quedando incluidos dentro de este último grupo, los ayuntamientos con más de diez cuentas no rendidas en el periodo 2003-2020 y que a su vez tengan pendientes de rendir las cuentas de los cinco últimos ejercicios (2016-2020), así como a los ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes que tengan pendientes de rendir las cuentas de los últimos cinco ejercicios.

V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el alcance del presente Informe (Apartado II.2), el análisis realizado se extiende a las cuentas generales del ejercicio 2021 rendidas por las entidades locales hasta el 31 de octubre de 2022, así como a las cuentas generales de ejercicios anteriores, rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 2 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

De conformidad con lo anterior y según desglose que se incorpora al cuadro siguiente el número de cuentas generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (ejercicio 2021, rendidas entre el 2 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022), asciende a 2.764 correspondientes al ejercicio 2021 y 1.562 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas anuales de la propia entidad local y las de los entes dependientes y adscritos (94 del 2021 y 54 de los anteriores).

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, el proceso de revisión sobre las cuentas rendidas (tanto las correspondientes al ejercicio 2021 como a los anteriores), se ha aplicado a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado, a través de la Plataforma de rendición de cuentas, por diputaciones, ayuntamientos, Consejo Comarcal, mancomunidades y otras entidades asociativas y entidades locales menores, salvo en el caso de ayuntamientos y entidades locales menores con población inferior a 1.000 habitantes o previsiones iniciales en el presupuesto de ingresos que no superen los 500.000 euros, así como las cuentas presentadas por mancomunidades y agrupaciones, que no alcancen dicho límite presupuestario, en estos últimos supuestos, la revisión se ha efectuado sobre una muestra estadística, así como sobre aquellas cuentas que presentaban las siguientes circunstancias:

- Omisión de la firma del cuentadante en el escrito de remisión.
- Cuentas con solicitud de apertura para subsanación.
- Falta de cumplimentación de alguna de las fechas correspondientes a la tramitación del ciclo presupuestario y contable.
- Presentación de alguno de los siguientes estados sin contenido: liquidación, Remanente de Tesorería, Tesorería, y en su caso, Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.
- ➤ Diferencias en los importes consignados en el resultado presupuestario y la liquidación del presupuesto.
- Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería y el saldo final de Tesorería.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Diferencias entre Activo y Pasivo del Balance.
- Entidades sobre las que se haya presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas o estén incluidas en alguna fiscalización específica.
- Cuentas en las que se detecten otras circunstancias o incidencias relevantes, en el transcurso de los trabajos de revisión.

Como resultado de la aplicación de los criterios señalados, el número de cuentas generales revisadas mediante análisis específicos ha sido de 1.530, de las cuales 1.071 corresponden al ejercicio 2021 y 459 a ejercicios anteriores, que incluyen, además de la cuenta de la entidad principal, las de sus entidades dependientes. En total, han sido sometidas al proceso de revisión específica, 1.165 cuentas del ejercicio 2021 y 513 cuentas de ejercicios anteriores. Todo ello puede verse en el siguiente cuadro, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

Cuadro n.º 24. Cuentas sometidas al proceso de revisión específico

Tipo de entidad	alcance	cluidas en el temporal	Cuentas r	evisadas	Porcentaje de revisión		
	2021	Ejerc. Anteriores	2021	Ejerc. Anteriores	2021	Ejerc. anteriores	
Ayuntamientos	1.562	554	768	269	49,2	48,6	
Mayores de 50.000 hab.	7	2	7	2	100,0	100,0	
De 20.000 a 50.000 hab.	5	2	5	2	100,0	100,0	
De 5.000 a 19.999 hab.	35	18	34	18	97,1	100,0	
De 1.000 a 4.999 hab.	133	38	128	42	96,2	110,5	
Menores de 1.000 hab.	1.382	494	594	205	43,0	41,5	
Diputaciones	6	2	5	2	83,3	100,0	
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0,0	0,0	
Mancomunidades y otras entidades asociativas.	142	73	80	30	56,3	41,1	
TOTAL SIN ELM	1.710	629	853	301	49,9	47,9	
ELM	1.054	933	218	158	20,7	16,9	
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.764	1.562	1.071	459	38,7	29,4	
Organismos autónomos	12	17	12	17	100,0	100,0	
Consorcios	23	8	23	8	100,0	100,0	
Sociedades mercantiles	31	22	31	22	100,0	100,0	
Entidades públicas empresariales	3	0	3	0	100,0	0,0	
Fundaciones	19	7	19	7	100,0	100,0	
Asociaciones	6	0	6	0	100,0	0,0	
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	94	54	94	54	100,0	100,0	
TOTAL GENERAL	2.858	1.616	1.165	513	40,8	31,7	

(1) Rendidas para el ejercicio 2021 entre 03/11/2021 y 31/10/2022.

Tal como queda reflejado en estos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo, es del 40,8 % para el ejercicio 2021 y del 31,7 % para los ejercicios anteriores, como resultado de los criterios selectivos aplicados en el examen y análisis de las cuentas contemplados en el Apartado II.3.3. de este Informe.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2021, los ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31 de octubre de 2022) representan el 80,3 % de la población de la comunidad autónoma, y los ayuntamientos cuyas cuentas han sido sometidas al proceso de revisión, concentran el 75,2 % de la población, con el desglose por estratos que se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 25. Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión específica, seg	ún
población. Ejercicio 2021	

				Cuentas rendi	das		Cuentas revisadas			
Estrato de población	N.º Aytos.	Población	N.º	Población representada	% S/ Poblac. (1)	N.º	Población representada	% S/ Poblac. (1)		
Mayor de 50.000 hab.	9	1.047.487	7	932.482	89,0	7	932.482	89,0		
De 20.000 a 50.000 hab.	7	202.087	5	148.732	73,6	5	148.732	73,6		
De 5.000 a 19.999 hab.	44	339.939	35	263.299	77,5	34	254.767	74,9		
Entre 1.000 y 4.999 hab.	181	357.722	133	270.249	75,5	128	261.837	73,2		
Menor de 1.000 hab.	2007	435.904	1.382	297.721	68,3	594	194.403	44,6		
Total Aytos.	2.248	2.383.139	1.562	1.912.483	80,3	768	1.792.221	75,2		

⁽¹⁾ Porcentaje calculado sobre la población total del estrato correspondiente

Y desde la óptica del volumen presupuestario, con referencia al ejercicio 2021, las cuentas de las entidades locales que han sido objeto de revisión específica representan el 90,7 % del gasto total gestionado por las entidades que han rendido sus cuentas, con el desglose por tipos de entidad que se incluye a continuación:

Cuadro n.º 26. Cuentas sometidas al proceso de revisión específico, según volumen de gasto. Ejercicio 2021

	Cuer	ıtas rendidas	Cuen	tas revisadas	Porc. de revisión		
Tipo de entidad	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto	N.º	Volumen de gasto	
Diputaciones	6	564.301.639	5	498.326.922	83,3	88,3	
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0,0	0,0	
Ayuntamientos	1.562	2.109.095.835	768	1.951.669.642	49,2	92,5	
Aytos. mayores de 50.000 hab.	7	1.052.334.848	7	1.052.334.848	100,0	100,0	
Aytos. entre 20.000 y 50.000 hab.	5	142.733.836	5	142.733.836	100,0	100,0	
Aytos. entre 5.000 y 19.999 hab.	35	242.854.139	34	233.219.714	97,1	96,0	
Aytos. entre 1.000 y 4.999 hab.	133	268.410.103	128	259.149.886	96,2	96,5	
Aytos. menores de 1.000 hab.	1.382	402.762.909	594	264.231.357	43,0	65,6	
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	142	54.432.554	80	42.178.406	56,3	77,5	
ELM	1.054	28.746.770	218	8.002.890	20,7	27,8	
Total entidades locales	2.764	2.756.576.798	1.071	2.500.177.859	38,7	90,7	

El análisis o revisión de las cuentas, tal y como se ha señalado en el Apartado II.3 Procedimientos, se realiza en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de rendición de cuentas, de donde se deducen las incidencias que presentan las cuentas rendidas.

En relación con dichas validaciones, es importante señalar que de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto

con las justificaciones aportadas por la entidad local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso desarrollado para el examen y revisión específica de las cuentas se han cursado las correspondientes comunicaciones a las entidades locales afectadas notificando los resultados de dichos análisis, y en su caso, la existencia de incidencias. En conjunto se han remitido 1.582 comunicaciones, 1.113 relativas a cuentas del ejercicio 2021 y 469 de ejercicios anteriores. En caso preciso se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a algunas entidades, en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta.

Cuadro n.º 27. Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado del examen y análisis de la cuenta general.

Modalidad de Comunicación	Cuenta General 2021	Cuenta General 2006-2019	Total
1.ª Comunicación revisión específica	920	459	1.379
Comunicaciones reiteradas revisión específica	22	10	32
Comunicaciones resultado validaciones Plataforma	171	-	171
Total	1.113	469	1.582

Como resultado de este proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido para cada una de ellas, una relación de incidencias, que, como se ha indicado, ha sido comunicada a la entidad local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la cuenta general y a la aprobación del presupuesto y la liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Todo este proceso de revisión de cuentas y comunicación de incidencias tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la cuenta general, tanto del ejercicio objeto de revisión, como, principalmente, de los posteriores. En este sentido, con el fin de asegurar que la cuenta aprobada y rendida refleja las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, hay que distinguir las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno:

- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias derivadas de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en sí mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la cuenta aprobada por el Pleno, la entidad podría optar por adoptar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración, para evitar incurrir en las mismas en futuros ejercicios.

Por tanto, el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que esta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación, las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios posteriores.

En consecuencia, es responsabilidad de las entidades locales velar porque la cuenta rendida esté debidamente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

El análisis de los resultados obtenidos del proceso de revisión de cuentas, que se recoge en los epígrafes siguientes, se realiza sobre los derivados de las cuentas del ejercicio 2021, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos, salvo en el Apartado V.3.3 en el que se recogen de forma individualizada las incidencias detectadas más relevantes, donde se incluyen tanto las relativas a las cuentas del 2021, como a las de ejercicios anteriores.

V.3.2. <u>RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN ESPECÍFICA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2021</u>

Los resultados de los análisis específicos realizados sobre las cuentas del ejercicio 2021 (no se incluyen los correspondientes a las 171 cuentas verificadas

exclusivamente a través de las validaciones de la Plataforma), se resumen en los dos cuadros que se insertan a continuación, presentados por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que de las 1.165 cuentas del ejercicio 2021 que fueron objeto de análisis específico (1.071 cuentas generales, dado que el resto son entidades dependientes), en la revisión inicial, 694 se presentaban completas y sin incidencias, y 471 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

El resultado de esta revisión fue comunicado mediante la remisión de escritos a las 1.379 entidades locales (920 de 2021 y 459 de ejercicios anteriores), otorgando la posibilidad de subsanación en 420, de las cuales han contestado 261 entidades, y no se ha recibido respuesta de las otras 159. El resto de las cuentas generales revisadas 959 (667 de 2021 y 292 de ejercicios anteriores) o bien no tenían incidencias, o bien no eran subsanables en el marco de la cuenta aprobada.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas (261), se obtienen los siguientes resultados: 16 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas; por tanto, el total de cuentas completas pasa a ser de 710 (el 60,9 % de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 455 cuentas, el 39,1 % del total. De estas últimas, 246 presentan incidencias exclusivamente de tipo formal y 209 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta, que para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias, es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la cuenta general comprende y superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la cuenta, del presupuesto y de la liquidación, lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Otro aspecto del análisis, que se deduce de estos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación. Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 1.582 incidencias, de las cuales 142 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto, quedando como resultantes 1.440, lo que arroja una media de 3,2 incidencias por cuenta. Respecto a su distribución por tipo de incidencia, 246 son de carácter formal (el 54,1 %) y 209 de carácter sustancial (el 45,9 %).

De los datos incluidos en el cuadro siguiente, que recoge los resultados por tipo de entidad, se observa que al final del proceso, en el grupo de entidades locales, un total de 654 entidades (413 ayuntamientos, 40 mancomunidades y 201 entidades locales menores) presentan sus cuentas sin incidencias. Dentro de este grupo, son los ayuntamientos los que tienen el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 53,8 %.

Respecto al número medio de incidencias por cuenta, que es de 3,2 para el conjunto de los entes analizados, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos

mayores de 50.000 habitantes, con 6,1 incidencias por cuenta, seguidos de las diputaciones con 4,8 incidencia por cuenta. Los mejores resultados los presentan las mancomunidades y las ELM, con una media de 2,4 y 2,9 incidencias por cuenta, respectivamente. En el caso de las ELM, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico.

Las entidades dependientes, han de ser analizadas de forma separada, dado que su cuenta es menos compleja, salvo para los organismos autónomos y consorcios, y está sometida a un proceso de revisión más limitado, especialmente en el caso de las fundaciones y asociaciones, tal como se ha explicado en el Apartado II.3. Por ello, los resultados de este tipo de entes son más favorables que los del resto de entidades, con ratios de cuentas sin incidencias superiores al 75 % y de 1 incidencia por cuenta.

En relación con los resultados del ejercicio anterior, en 2021, se registra un pequeño incremento en el número de incidencias por cuenta (de 3 a 3,2) y un acusado descenso de cuentas con incidencias (74,2 % en 2020 al 39 % en 2021), con las excepciones de consorcios, sociedades mercantiles y organismos autónomos.

Cuadro n.º 28. Resultados del proceso de revisión específica de las cuentas de 2021, por tipo de entidad

		Result	ados revisión inic	cial (*)	Proceso de s	subsanación			Res	ultado final		
								Cuentas con in	cidencias		N.º inci	dencias
Tipo de entidad	Cuentas revisadas	N.º Cuentas con incidencias	N.º incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	N.º Incidencias Subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	Formales	Sustanciales o Mixtas		Total	Total	Media por Cta.
							N.º	N.º	N.º	Porc. s/ Ctas. Revisadas		
Ayuntamientos	768	366	1.258	3,4	92	7,3	207	148	355	46,2	1.166	3,3
Mayores de 50.000 hab.	7	7	49	7,0	6	12,2	1	6	7	100,0	43	6,1
De 20.000 a 50.000 hab.	5	5	19	3,8	1	5,3	1	4	5	100,0	18	3,6
De 5.000 a 19.999 hab.	34	26	127	4,9	11	8,7	10	16	26	76,5	116	4,5
De 1.000 a 4.999 hab.	128	99	333	3,4	14	4,2	49	49	98	76,6	319	3,3
Menores de 1.000 hab.	594	229	730	3,2	60	8,2	146	73	219	36,9	670	3,1
Diputaciones	5	5	26	5,2	2	7,7	0	5	5	100,0	24	4,8
Consejo Comarcal	0	0	0		0		0	0	0		0	
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	80	40	106	2,7	10	9,4	25	15	40	50,0	96	2,4
Entidades locales menores	218	19	63	3,3	14	22,2	11	6	17	7,8	49	2,9
Total de entidades locales	1.071	430	1.453	3,4	118	8,1	243	174	417	38,9	1.335	3,2
Organismos autónomos	12	8	17	2,1	4	23,5	3	4	7	58,3	13	1,9
Consorcios	23	15	50	3,3	3	6,0	0	14	14	60,9	47	3,4
Sociedades mercantiles	31	11	55	5,0	17	30,9	0	10	10	32,3	38	3,8
Entidades públicas empresariales	3	2	2	1,0	0	0,0	0	2	2	66,7	2	1,0
Fundaciones	19	4	4	1,0	0	0,0	0	4	4	21,1	4	1,0
Asociaciones	6	1	1	1,0	0	0,0	0	1	1	16,7	1	1,0
Total entidades dependientes	94	41	129	3,1	24	18,6	3	35	38	40,4	105	2,8
Total general	1.165	471	1.582	3,4	142	9,0	246	209	455	39,1	1.440	3,2

^(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

Del análisis por provincias, cuyos resultados se incluyen en el cuadro siguiente, se desprende que, en la valoración final, una vez realizado el proceso de subsanación de incidencias, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Ávila, Salamanca, Valladolid y Palencia con valores entre 2,1 y 2,8. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia, Soria, León, Zamora y Burgos, con las ratios más elevadas, entre 5,6 a 3,1 incidencias por cuenta.

Respecto al otro indicador analizado, el porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, las provincias de Soria, León y Burgos son las que presentan los mejores valores, superando en todos los casos el 65 % de las cuentas sin incidencias. Los índices más bajos los registran las entidades de Valladolid (42,9 %), Palencia (45,6 %) y Zamora (48,3 %).

Hay que advertir que, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 9 %, como el de cuentas que se subsanan completamente, 3,4 % (16 de un total de 471), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias, puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas (cuando no se trata de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión).

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la cuenta por parte de las propias entidades locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de rendición de cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no solo al acto de rendición, sino al de aprobación de la cuenta general, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

Cuadro n.º 29. Resultados del proceso de revisión específica de las cuentas de 2021, por provincias

		Resultad	os revisión ini	cial (*)	Proceso de	subsanación	Resultado final					
Cuentas							Cuentas con incidencias N.º incidenci				dencias	
Provincias	revisadas	N.º Cuentas con	N.º incidencias	Media incidencias	N.º incidencias	Porc. S/ incidencias	Formales	Sustanciales o mixtas	Т	'otal	N.º	Media por
		incidencias	detectadas	por cta.	subsanadas	detectadas	N.º	N.º	N.º	Porc. S/ cas. revisadas	1,,	cta.
ÁVILA	86	37	77	2,1	4	5,2	22	13	35	40,7	73	2,1
BURGOS	206	72	234	3,3	12	5,1	35	36	71	34,5	222	3,1
LEÓN	204	71	286	4,0	19	6,6	39	30	69	33,8	267	3,9
PALENCIA	90	52	178	3,4	41	23,0	22	27	49	54,4	137	2,8
SALAMANCA	129	68	167	2,5	12	7,2	49	18	67	51,9	155	2,3
SEGOVIA	79	35	206	5,9	9	4,4	14	21	35	44,3	197	5,6
SORIA	90	28	116	4,1	9	7,8	11	16	27	30,0	107	4,0
VALLADOLID	98	59	159	2,7	23	14,5	26	30	56	57,1	136	2,4
ZAMORA	89	49	159	3,2	13	8,2	28	18	46	51,7	146	3,2
TOTAL	1.071	471	1.582	3,4	142	9,0	246	209	455	42,5	1.440	3,2

^(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

En todo caso, tal como se viene recordando en los sucesivos Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas (analizado en el Apartado V.2), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de ofrecer una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

Cuadro n.º 30. Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión específica de cuentas. Ejercicio 2021

Provincias	Grado de 1 (sin E			tas con encias	Incidencias por cuenta		
	Porc.	Orden	Porc.	Orden	Media	Orden	
Ávila	67,0	6	38,9	4	2,1	1	
Burgos	59,7	8	31,4	3	3,1	5	
León	65,7	7	31,1	2	3,9	7	
Palencia	69,7	5	51,0	9	2,8	4	
Salamanca	74,9	1	46,9	6	2,3	2	
Segovia	58,4	9	40,2	5	5,6	9	
Soria	72,9	2	28,4	1	4,0	8	
Valladolid	71,1	3	47,1	7	2,4	3	
Zamora	70,0	4	47,9	8	3,2	6	
Total	67,5		38,8		3,2		

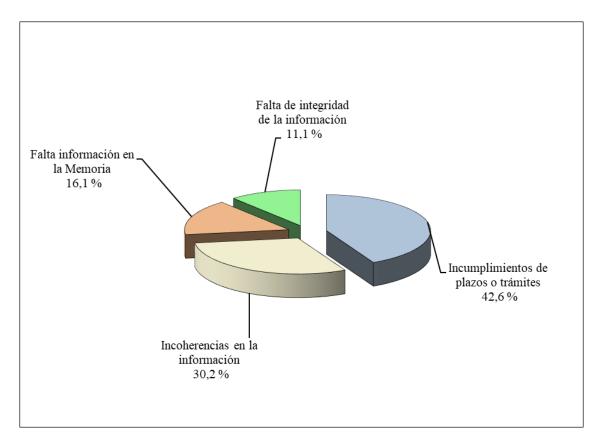
Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades de Salamanca y Soria con mayor grado de rendición y menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Ávila y Salamanca con menor ratio de incidencias por cuenta.

A continuación, se efectúa un análisis del tipo de incidencias presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

80

Gráfico n.º 12. Distribución de incidencias



Tal como puede verse en este gráfico, la parte más significativa de las incidencias detectadas (el 42,6 %) se refieren al incumplimiento de plazo o trámites, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 57,4 % del total.

Las incidencias sustanciales se han clasificado en varios grupos; por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la cuenta general, que suponen el 30,2 % del total, y por otro, las relativas a la falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 27,2 %. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las incidencias que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que representan el 16,1 % del total, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, el 11,1 %. Esta última separación obedece a la especificidad de las primeras, que corresponden a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la memoria (Organización; Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración; Bases de presentación de las cuentas y Normas de reconocimiento y valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En el siguiente cuadro se detallan las incidencias definidas como sustanciales, que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, detectadas en las cuentas examinadas, ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo de incidencia y el porcentaje que constituyen sobre el total de incidencias:

Cuadro n.º 31. Incidencias sustanciales

Tipo de Incidencia	Porc. de cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación	16,7	13,5
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	14,2	11,5
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	8,9	7,2
Incoherencias entre otros estados contables y la Memoria	7,0	5,7
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	5,8	4,7
Documentación complementaria incompleta	5,4	4,4
Otros	4,6	3,8
Partidas con signo contrario a su naturaleza	4,0	3,3
Estado o estados contables a cero	1,8	1,5
Cuentas remitidas incompletas	1,1	0,9
Incidencia de Documentos en la Cuenta General	0,5	0,4

Atendiendo al número de cuentas afectadas, el primer lugar lo ocupa la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, que se produce en el 16,7 % de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son, la falta de información complementaria de los estados de la Memoria (14,2 %) y las diferencias detectadas entre los importes reflejados en un mismo estado (8,9 %).

Con respecto al total de incidencias detectadas, la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables es la que más se produce, y representa el 13,5 % de las incidencias detectadas. Le siguen las otras 2 incidencias señaladas en el párrafo anterior, que representan entre el 11,5 % y el 7,2 % de las incidencias detectadas.

Cabe destacar que desde la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, las entidades locales vienen obligadas a remitir un fichero con los informes de auditoría de cuentas de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Dicha información deberá remitirse en la forma prevista en la Resolución de 15 de enero de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta (BOE n.º 15, de 17 de enero).

En cuanto a las incidencias de carácter formal, que son las relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, se analizan en el epígrafe siguiente, con relación al total de las cuentas rendidas del ejercicio 2021.

V.3.3. <u>INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA</u>

En este apartado se exponen una serie de incidencias sobre el contenido de la cuenta que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, relacionando a continuación las entidades que incurren en cada una de ellas:

1) Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes:

Cuadro n.º 32. Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes

Tipo entidad	Denominación EELL	Denominación ente dependiente	ejercicio
Ayuntamiento	Burgos	Asoc. Plan Estratégico Ciudad de Burgos	2021
Ayuntamiento	Lerma	Consorcio .Ruta del Vino Arlanza	2021
Ayuntamiento	Lerma	Fundación .Residencia Tercera Edad Virgen de Manciles	2021
Ayuntamiento	Palacios de la Sierra	Fundación Tercera Edad de Palacios de la Sierra	2021
Ayuntamiento	Salas de los Infantes	Fundación .Estudio Dinosaurios en Castilla y León	2021
Diputación	Burgos	Consorcio .Arqueológico Ciudad de Clunia	2021
Ayuntamiento	León	Consorcio. Institución Ferial y Centro Empresarial de León	2021
Diputación	León	Asoc. AECT León-Bragança	2021
Diputación	Palencia	Asoc. AECT-Palencia-Comunidad Intermunicipal Medio Tejo	2021
Ayuntamiento	Béjar	Consorcio .Corazón de Vetonia	2021
Ayuntamiento	Abejar	Sociedad Mercantil Iniciativas Municipales de Abejar, SA	2021
Ayuntamiento	Portillo	Fundación Arroyo de Santa María	2021
Ayuntamiento	Viloria	Sociedad Municipal Eléctrica Viloria,SL	2021
Ayuntamiento	Fariza	Fundación El Colmenar de Fariza	2021
Ayuntamiento	Micereces de Tera	Fundación Tera Viva	2021
Ayuntamiento	Sotillo de la Adrada	Sociedad Mercantil Nuevo Borbollón	2020
Ayuntamiento	Belorado	Fundación .San Lázaro	2020
Ayuntamiento	Fuentelcésped	Sociedad Mercantil Finca la Dehesa de Fuentelcesped, SAU	2020
Ayuntamiento	Melgar de Fernamental	Consorcio Polígono Industrial de Melgar de Fernamental El Parralejo	2020
Ayuntamiento	Valle de Valdebezana	Fundación Virgen del Campo-Valle de Valdebezana	2020
Consorcio	Saldaña de Burgos	Consorcio Depuración y Tratamiento Aguas Residuales Cuenca Río Ausin	2020
Ayuntamiento	Villablino	Sociedad Mercantil Sociedad de Gestión de Lanciana,SA	2020
Ayuntamiento	Vitigudino	O.A. Desarrollo Local	2020
Ayuntamiento	Vitigudino	O.A. Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo	2020
Ayuntamiento	Fariza	Fundación .El Colmenar de Fariza	2020
Ayuntamiento	Roa	Fundación Raudense de la Tercera Edad	2019
Ayuntamiento	Roa	Sociedad Mercantil Suelo y Vivienda de Roa, SL	2019
Ayuntamiento	Saldaña de Burgos	C. Depuración y Tratamiento Aguas Residuales Cuenca del Río Ausin	2019
Ayuntamiento	Vitigudino	Organismo Autónomo Desarrollo Local	2019
Ayuntamiento	Vitigudino	Organismo Autónomo Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo	2019
Ayuntamiento	Vitigudino	Organismo Autónomo Desarrollo Local	2018
Ayuntamiento	Vitigudino	Organismo Autónomo Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo	2018

83

2) Diversas entidades utilizan la cuenta 1000 –Patrimonio- de uso exclusivo para municipios, provincias, islas y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario:

Cuadro n.º 33. Entidades que utilizan indebidamente la cuenta 1000-Patrimonio

Tipo entidad/ Ejercicio	Ej	Total		
Tipo entidad/ Ejercicio	2019	2020	2021	Total
Agrupación de municipios			2	2
Consorcios		5	4	9
Mancomunidades	3	11	32	46
Organismos autónomos	3	11	1	15
TOTAL	6	27	39	72

- 3) Se ha detectado un número de entidades que han realizado movimientos de las cuentas 120-Resultados de ejercicios anteriores y 129-Resultado del ejercicio con cargo/abono a la cuenta 100-Patrimonio, en contra de lo previsto en PGCP Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local: 14 ayuntamientos, 1 ELM y 1 mancomunidad (Total: 16 entidades).
- 4) Un número significativo de entidades incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12-Resultados pendientes de aplicación-, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación: 163 ayuntamientos; 6 consorcios; 1 diputación; 1 ELM; 15 mancomunidades y 7 organismos autónomos (Total: 193 entidades).
- 5) El estado de liquidación del presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 Remanente de tesorería, en contra de lo establecido en el artículo 104.5. del R.D. 500/1990, incidencia detectada en las cuentas de once ELM.

Cuadro n.º 34. Entidades con derechos reconocidos con cargo al concepto 870 - Remanente de Tesorería

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
León	ELM	Turienzo de los Caballeros	2018
León	ELM	Valle de la Valduerna	2018
León	ELM	Valle de la Valduerna	2018
Palencia	ELM	Amayuelas de Ojeda	2021
Palencia	ELM	Arenillas de San Pelayo	2021
Palencia	ELM	Lobera de la Vega	2021
Palencia	ELM	Olmos de Ojeda	2021
Palencia	ELM	Quintanilla de la Cueza	2021
Palencia	ELM	San Pedro de Ojeda	2021
Palencia	ELM	Velillas del Duque	2021
Segovia	ELM	Revenga	2021

- 6) Entidades locales que utilizan la cuenta 101 –Patrimonio recibido, de uso exclusivo por organismos autónomos y entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no deban utilizar la cuenta 100 –Patrimonio: ayuntamientos de Almazán, El Espinar, La Bañeza, Los Rábanos, Ponferrada y Topas.
- 7) Los estados de gastos con financiación afectada no están integrados en el programa contable de siete ayuntamientos:

Cuadro n.º 35. Entidades con gastos con financiación afectada no integrados en el programa contable de siete ayuntamientos

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Candeleda	2020
Ávila	Mancomunidad	Mc. Servicios de Barco y Piedrahíta	2021
León	Ayuntamiento	Lucillo	2021
León	Ayuntamiento	Villaquilambre	2020
Segovia	Ayuntamiento	Ayllón	2021
Segovia	Ayuntamiento	Cuéllar	2021
Segovia	Ayuntamiento	Segovia	2020
Segovia	Ayuntamiento	Segovia	2020
Segovia	Ayuntamiento	Segovia	2020
Valladolid	Ayuntamiento	Mojados	2020
Valladolid	Ayuntamiento	Sardón de Duero	2021
Zamora	Ayuntamiento	Benavente	2021
Zamora	Ayuntamiento	Toro	2021

8) Incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta. En unos casos por falta de firma del presidente de la entidad, y en otros, por no ajustarse el oficio al modelo contable:

Cuadro n.º 36. Entidades con incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta general

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Burgos	Ayuntamiento	Modubar de la Emparedada	2019
León	Ayuntamiento	Villademor de la Vega	2021
Soria	Ayuntamiento	Santa María de las Hoyas	2020
Valladolid	Ayuntamiento	San Vicente del Palacio	2021
Valladolid	Ayuntamiento	Villagarcía de Campos	2018

9) No se cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria (punto 11.f) de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, Tercera Parte de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Cuadro n.º 37. Entidades que no cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria de la cuenta general

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Denominación Ent. Dependiente
Ávila	Ayuntamiento	Ávila	
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	O.A. Escuela de Relaciones Laborales
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	O.A. Instituto Municipal de Cultura
Burgos	Ayuntamiento	Burgos	O.A. Instituto Municipal de Cultura
Burgos	Diputación	Burgos	
Burgos	Diputación	Burgos	Consorcio Camino del Cid
Burgos	Diputación	Burgos	Consorcio Residuos Sólidos Provincia de Burgos
Burgos	Diputación	Burgos	O.A. Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud
Burgos	Mancomunidad	Desfiladero y Bureba	
León	Mancomunidad	Interés General Urbana León y su Alfoz	
León	Mancomunidad	Interés General Urbana León y su Alfoz	
León	Mancomunidad	Servicios Funerarios y de Cementerio Municipios de León , San Andrés de Rabanedo y Villaquilambre	
León	Ayuntamiento	León	Consorcio. Interm. Gestión P.I. León, Onzonilla y Santovenia Valdoncina
León	Ayuntamiento	León	
León	Diputación	León	
Palencia	Diputación	Palencia	
Palencia	Diputación	Palencia	Consorcio Gestión Turística del Canal de Castilla
Palencia	Diputación	Palencia	Consorcio Prov. Gestión Medioambiental RSU provincia Palencia
Soria	Mancomunidad	Mio Cid	
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio. Esc. Universitaria de Relaciones Laborales de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio Fomento Musical de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio Prov. Regulador para la Gestión de los RSU Provincia de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio Provincial de prevención y extinción de Incendios de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio Centro de Idiomas de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	Consorcio Institución Ferial de Zamora
Zamora	Diputación	Zamora	O.A. Patronato de Turismo
Zamora	Diputación	Zamora	
Zamora	Mancomunidad	Servicios Valle del Esla	
Zamora	Mancomunidad	Tierra de Tábara	
	1	1	1

- 10) En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen diversos conceptos que no forman parte de dicha magnitud (fondos líquidos, valores recibidos en depósito o en garantía, fondos de inversión, cuentas de recaudación, caja con saldo negativo) u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local: 1 diputación, 29 ayuntamientos, 9 ELM y 2 mancomunidades (41 entidades locales en total.
- 11) Las siguientes sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares.

Provincia	Tipo entidad	Denominación entidad local	Ejercicio
Ayuntamiento	Valle de Tobalina	S.M. Servicios Municipales Tobalina, SA	2021
Ayuntamiento	Santa María del Páramo	S.M. León Termal Sport, SL	2021
Ayuntamiento	Ledesma	S.M. Empresa Pública de Ledesma, SL	2019
Ayuntamiento	Ledesma	S.M. Empresa Pública de Ledesma, SL	2020
Ayuntamiento	Ledesma	S.M. Empresa Pública de Ledesma, SL	2021

Cuadro n.º 38. Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución

V.4. <u>CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE</u>

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados a las siguientes fases del ciclo presupuestario y contable, previstas en la normativa aplicable: aprobación del presupuesto y de la liquidación presupuestaria, y elaboración y aprobación de la cuenta general.

Para ello, se ha partido de los datos aportados por las entidades locales mediante la rendición de la cuenta general del ejercicio 2021, a la fecha de referencia de 31 de octubre de 2022. Por tanto, el análisis se efectúa sobre las 2.764 entidades locales que han rendido sus cuentas a la fecha indicada.

La información correspondiente a cada una de las entidades que han rendido sus cuentas puede consultarse en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Consulta de cuentas rendidas*).

A los efectos del análisis que se incluye a continuación, hay que tener en cuenta lo siguiente:

 La aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2021 por el Pleno de la Corporación, debía realizarse antes del día 31 de diciembre de 2020 (artículo 169.2 TRLRHL), y si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (artículo 169.6 TRLRHL).

- Las entidades locales, conforme determina el artículo 191 del TRLRHL, se encuentran obligadas a confeccionar la liquidación de su presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, sin embargo, la normativa presupuestaria, no establece expresamente la fecha concreta para aprobar la liquidación. En el presente Informe, se ha considerado como fecha límite para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021, el 31 de marzo de 2022, fecha límite para su remisión a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (artículo 91 del RD 500/1990).
- El TRLRHL marca las pautas a las que habrán de sujetarse las entidades locales, en cuanto a la formación, tramitación y aprobación de la cuenta general, estableciendo en su artículo 212, que deberá ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, y aprobada antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente. A efectos del análisis realizado, dado que no se establece una fecha concreta para la formación de la cuenta general, se ha tomado como fecha límite de referencia para la cuenta del ejercicio 2021, el 31 de mayo de 2022, fecha límite para que sea sometida a la Comisión Especial de Cuentas. Respecto a la aprobación de la cuenta, conforme a lo establecido en el TRLRHL, debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio 2022 (art. 212.4).

Los resultados agregados por tipo de entidad, sobre el cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 39. Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2021

		Apro	bación de	el Presup	uesto	Liquidación del Presupuesto			
Tipo de entidad	Cuentas rendidas a	En pl	azo	Fuera de plazo		En	plazo	Fuera de plazo	
Tipo de citidad	31-10-2022	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.
		140	(1)	14.	(1)	1 10	(1)	140	(1)
Ayuntamientos	1.562	550	35,2	1.012	64,8	1.344	86,0	218	14,0
Mayor de 50.000 hab.	7	1	14,3	6	85,7	7	100,0	0	0,0
De 20.001 a 50.000 hab.	5	1	20,0	4	80,0	4	80,0	1	20,0
De 5.001 a 20.000 hab.	35	6	17,1	29	82,9	28	80,0	7	20,0
De 1.000 a 5.000 hab.	133	36	27,1	97	72,9	114	85,7	19	14,3
Menores de 1.000 hab.	1.382	506	36,6	876	63,4	1.191	86,2	191	13,8
Diputaciones	6	2	33,3	4	66,7	6	100,0	0	0,0
Consejo Comarcal	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	142	59	41,5	83	58,5	123	86,6	19	13,4
Entidades locales menores	1.054	268	25,4	786	74,6	690	65,5	364	34,5
Total	2.764	879	31,8	1.885	68,2	2.163	78,3	601	21,7

⁽¹⁾ Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31-10-2022

Según estos datos, la mayoría de las entidades locales de Castilla y León incurre en un incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, dado que en un 68,2 % de los casos el presupuesto del ejercicio 2021 se ha aprobado con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, y solo el 31,8 % lo hizo dentro de plazo, lo que implica, además, que la gran mayoría de las entidades locales comenzaron el ejercicio 2021 con el presupuesto prorrogado. Esta situación de incumplimiento generalizado de los plazos de aprobación del presupuesto afecta a todos los grupos de entidades, especialmente a ayuntamientos, diputaciones y a ELM. En el caso de las diputaciones, de las seis que han rendido, dos de ellas cumplieron el plazo legal en la aprobación del presupuesto, mientras que las cuatro restantes, no lo hicieron. Los ayuntamientos, en conjunto, registran un índice de incumplimiento del plazo de aprobación del presupuesto del 64,8 %, con parecidos resultados en los menores de 1.000 habitantes; sin embargo, los ayuntamientos con más población presentan peores resultados, llegando al 82,9 % en los ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes y al 85,7 % en ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Sin descartar la existencia de posibles errores en la cumplimentación de la información, hay que destacar el caso de algunas entidades en que la situación descrita de incumplimiento en la aprobación de sus presupuestos se agrava, pues no solo infringen los plazos legales, sino que las fechas de aprobación que consignan, superan incluso al ejercicio natural al que corresponde el presupuesto. Tal es el caso de una diputación, 58 ayuntamientos, 43 ELM y 5 mancomunidades y otras entidades asociativas, que informaron haber aprobado sus presupuestos de 2021 durante 2022.

La tramitación seguida en la aprobación de la liquidación del presupuesto presenta unos resultados significativamente mejores, ya que el 78,3 % de las entidades locales de la Comunidad aprobó la liquidación en plazo, frente al 21,7 % que lo hizo fuera de plazo. Por tipo de entidad, destacan también los niveles de incumplimiento en esta fase de las ELM, que afectan a 364 entidades de esta naturaleza, el 34,5 %. Las diputaciones alcanzan un índice de cumplimiento del plazo de aprobación del 100 %, y los ayuntamientos, en conjunto, del 86 %. A nivel municipal, de los 218 ayuntamientos que incurren en dicha infracción, la gran mayoría (191 ayuntamientos), pertenece al tramo de municipios menores de 1.000 habitantes.

Tal y como se indicaba en informes anteriores, este mayor grado de cumplimiento, que se produce en la aprobación de la liquidación, con respecto a la aprobación del presupuesto, probablemente guarde relación con las medidas coercitivas previstas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 36), contra aquellas entidades locales que incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública toda la información relativa a la liquidación de los presupuestos de cada ejercicio. En tales supuestos, según mandato legal, se retendrá el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

En cuanto a la tramitación de la cuenta general, en el siguiente cuadro se recogen los resultados por tipo de entidad de los hitos más significativos, incluyendo también la fase de rendición, ya analizada en el Apartado V.2, con el fin de presentar el ciclo completo.

Según estos datos, de las entidades que han rendido la cuenta del ejercicio 2021, un porcentaje alto formaron y aprobaron la cuenta general en plazo (83 % y 84,2 % respectivamente). No obstante, aún en número menos significativo, existen entidades, que cumplieron dichos trámites excediéndose de los plazos legales, el 17 % y el 15,8 %, según el orden indicado.

Por tipo de entidad, destacan los niveles de incumplimiento en los plazos relativos a la fase de formación de la cuenta general, presentados por las diputaciones, que alcanzan el 33,3 %, lo que contrasta con el nivel alcanzado por este tipo de entidades en la fase de aprobación de la cuenta, que fue aprobada por todas ellas dentro del plazo legal. En cuanto a los ayuntamientos, cuyas ratios de incumplimiento a nivel global, se sitúan en el 12,8 % en la formación y el 14 % en la aprobación de la cuenta general, son los municipios de más de 50.000 habitantes, con un nivel de incumplimiento en la fase de formación del 42,9 % los que peores resultados registran en esta fase (formación) de todos los estratos municipales, mientras que en la aprobación los incumplimientos presentan resultados análogos en la mayor parte de los estratos, en torno al 14 %. Las ELM presentan índices de incumplimiento en las fases de formación y aprobación de la cuenta general, del 24,2 % y 18,7 % respectivamente, es decir más elevados que los globales municipales, mientras que las mancomunidades y otras entidades asociativas con valores del 9,2 % y del 15,5 % en estos mismos trámites mejoran en los datos de formación de la cuenta los índices municipales, no así en su aprobación, con valores peores a los aportados por los ayuntamientos.

Cuadro n.º 40. Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2021

	Cuentas	Formación de la Cuo General			enta	Aprobación de la Cuenta General				Rendición de la Cuenta General	
Tipo de entidad	rendidas a 31/10/2022	En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		En plazo	
	31/10/2022	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)	N.º	Porc. (1)
Ayuntamientos	1.562	1.362	87,2	200	12,8	1.344	86,0	218	14,0	1.562	100
Mayor de 50.000 hab.	7	4	57,1	3	42,9	6	85,7	1	14,3	7	100
De 20.001 a 50.000 hab.	5	3	60,0	2	40,0	5	100,0	0	0,0	5	100
De 5.001 a 20.000 hab.	35	27	77,1	8	22,9	30	85,7	5	14,3	35	100
De 1.000 a 5.000 hab.	133	107	80,5	26	19,5	120	90,2	13	9,8	133	100
Menores de 1.000 hab.	1.382	1.221	88,4	161	11,6	1.183	85,6	199	14,4	1.382	100
Diputaciones	6	4	66,7	2	33,3	6	100,0	0	0,0	6	100
Consejo Comarcal	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. Asoc.	142	129	90,8	13	9,2	120	84,5	22	15,5	142	100
Entidades locales menores	1.054	799	75,8	255	24,2	857	81,3	197	18,7	1.054	100
Total	2.764	2.294	83,0	470	17,0	2.327	84,2	437	15,8	2.764	100

(1) Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31-10-2022

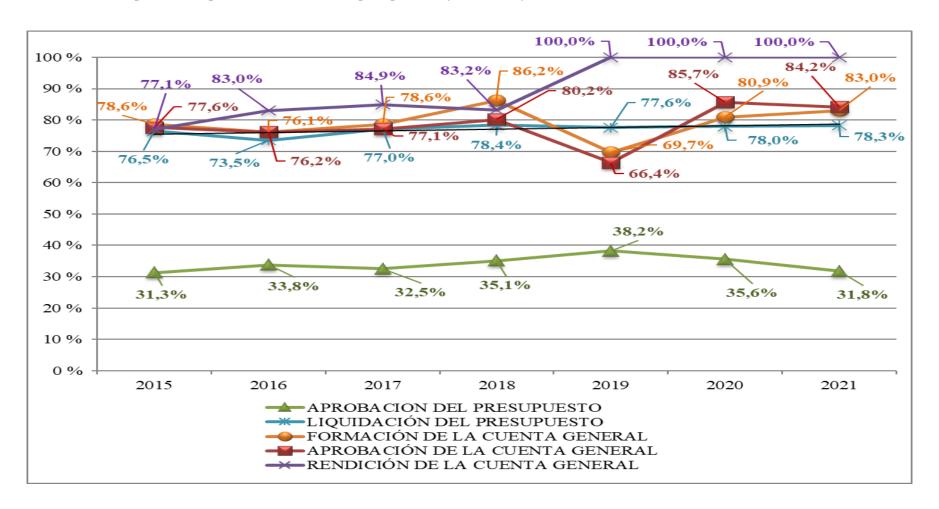
En el siguiente gráfico se refleja la evolución de los índices de cumplimiento de las principales fases del ciclo presupuestario y contable, en el periodo 2015-2021.

En relación con los resultados de ejercicios anteriores, en 2021 se ha producido un descenso en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del presupuesto (-3,8 puntos) y un ligero aumento en la fase de liquidación del presupuesto (0,3 puntos) respecto a los datos del ejercicio anterior. Para el trámite de aprobación del presupuesto dentro del plazo legal, la media de los seis ejercicios anteriores supera la del presente ejercicio (34,4 % y 31,8 %), sin embargo, para la fase de liquidación del presupuesto se supera la media de los ejercicios anteriores (76,8 %), alcanzando en este ejercicio 78,3. %. De lo que se deduce que los índices de cumplimiento de la fase de aprobación del presupuesto siguen situándose en niveles muy bajos (31,8 %), siendo éste un aspecto sobre el que se ha venido insistiendo reiteradamente en las recomendaciones de los sucesivos Informes anuales.

Las fases de formación y aprobación de la cuenta general, exceptuando los valores del ejercicio 2019 en los que concurrieron especiales circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19, ofrecen una tendencia de cierta continuidad respecto a los datos de ejercicios precedentes, observándose, a pesar de que el índice anual de aprobación de la cuenta general desciende en 1,5 % en relación al del ejercicio anterior, que en la fase de formación y en la de aprobación de la cuenta general se alcanzan 83 % y 84,2 %, respectivamente, que superan las medias registradas en los cinco ejercicios precedentes (78,3 % y 77,1 %).

91

Gráfico n.º 13. Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2015- 2021



Cuadro n.º 41. Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2015 a 2021

EJERCICIO	APROBACION DEL PRESUPUESTO Porc.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Porc.	FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.	RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL Porc.
2015	31,3	76,5	78,6	77,6	77,1
2016	33,8	73,5	76,1	76,2	83,0
2017	32,5	77,0	78,6	77,1	84,9
2018	35,1	78,4	86,2	80,2	83,2
2019	38,2	77,6	69,7	66,4	100,0
2020	35,6	78,0	80,9	85,7	100,0
2021	31,8	78,3	83,0	84,2	100,0

V.5. <u>PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y</u> ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

A partir de los estados contables que se incluyen en las cuentas del ejercicio 2021, rendidas por las entidades locales a 31 de octubre de 2022, se han elaborado los estados agregados que se recogen en este epígrafe, que reflejan las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras de las entidades locales en el ejercicio 2021, con el fin de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del sector público local de Castilla y León.

Además del análisis referido al ejercicio 2021, se presenta también la evolución de estas magnitudes en los últimos cuatro ejercicios, comparando la información de las cuentas correspondientes al periodo 2018-2021, con objeto de presentar una perspectiva más amplia sobre la situación económico-financiera de las entidades analizadas. Para ello, se ha tenido en cuenta la información de las entidades locales que han rendido cuentas en los cuatro ejercicios, para que la comparación pueda realizarse en términos homogéneos.

Como puede verse en el siguiente cuadro, los estados agregados del ejercicio 2021 corresponden a 2.764 entidades locales, que representan el 58,2 % de las existentes en la Comunidad, y oscila según el tipo de entidad, siendo el 69,5 % para los ayuntamientos y el 66,7 % para las diputaciones.

Para el análisis de la evolución en el periodo 2018-2021, las cuentas que se han agregado corresponden a un total de 2.681 entidades locales, que representan el 56,5 % de las que integran el sector público local de Castilla y León. En el caso de los ayuntamientos, la representatividad se eleva al 68,3 % y en el de las diputaciones, al 66,7 %.

93

	Total	Ejerc	icio 2021	Periodo	2018-2021
Tipo de entidad	N.º Entidades 2021	N.º Entidades	Porc. s/total estrato	N.º Entidades	Porc. s/total estrato
Ayuntamientos	2.248	1.562	69,5	1.535	68,3
Mayores de 50.000 hab.	9	7	77,8	7	77,8
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	7	5	71,4	5	71,4
De 5.000 a 20.000 hab.	44	35	79,5	35	79,5
De 1.000 a 4.999 hab.	181	133	73,5	132	72,9
Menores de 1.000 hab.	2.007	1.382	68,9	1.356	67,6
Diputaciones	9	6	66,7	6	66,7
Total EELL territoriales	2.257	1.568	69,5	1.541	68,3
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	276	142	51,4	138	50,0
Entidades locales menores	2.214	1.054	47,6	1.002	45,3
Total EELL no territoriales	2.491	1.196	48,0	1.140	45,8
TOTAL EELL	4.748	2.764	58,2	2.681	56,5

En relación con los estados agregados que se presentan a lo largo de este epígrafe, se hacen constar las siguientes precisiones:

- Los datos agregados, corresponden exclusivamente a las entidades locales, y no comprende los datos de las entidades dependientes o adscritas.
- La información ha sido agregada, tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, por ello, pueden producirse ciertos descuadres en los datos agregados, procedentes de los existentes en las cuentas integradas en dichos estados.

Los estados presupuestarios y financieros correspondientes a cada una de las entidades, que han servido de base para la elaboración de los estados agregados incluidos en el presente epígrafe, se pueden consultar en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local*).

V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En este apartado se reflejan y analizan las principales magnitudes agregadas de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021. Debe tenerse en cuenta que se trata de datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas entidades locales figuran en el presupuesto de ambas.

Por otra parte, la representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos de entidades locales no es homogénea, en consecuencia, el peso relativo en términos presupuestarios de dichos grupos ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Según estos datos, el presupuesto agregado de ingresos de las entidades locales de Castilla y León en el ejercicio 2021, ascendió a 3.753,4 M€ y el de gastos a

3.748,8 M€, de lo que se deriva un superávit global del 0,1 % sobre el presupuesto de ingresos (4,6 M€).

Estas diferencias pueden obedecer, entre otros motivos, a que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con superávit, por mandato del TRLRHL, el cual, en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit. En otros casos, el superávit indicado podría tener su origen en la aprobación de determinados planes económico-financieros impuestos por la normativa de estabilidad presupuestaria (art. 23 LOEPSF), o ser consecuencia de los planes de ajuste que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar, al acogerse a los mecanismos de financiación derivados de los planes de pago a proveedores aprobados por el Estado.

No obstante, y pese a que los resultados globales arrojan superávit en el presupuesto definitivo, se ha podido comprobar que 14 entidades (7 ELM, 6 ayuntamientos y 1 mancomunidad), presentaron sus presupuestos definitivos con déficit, en contra de lo previsto en el indicado art.165.4 del TRLRHL y art. 16.2 del RD 500/1990.

Cuadro n.º 43. Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit

Tipo de entidad	Denominación	Provincia	
Ayuntamiento	Val de San Lorenzo	León	
Ayuntamiento	Bustillo de la Vega	Palencia	
Ayuntamiento	Casarejos	Soria	
Ayuntamiento	Fuentelsaz de Soria	Soria	
Ayuntamiento	Serón de Nágima	Soria	
Ayuntamiento	Los Villares de Soria	Soria	
Mancomunidad	Rutas de Alba	Salamanca	
Entidad local menor	Villaescusa de Tobalina	Burgos	
Entidad local menor	Callejo de Ordás	León	
Entidad local menor	Formigones	León	
Entidad local menor	Riocastrillo de Ordas	León	
Entidad local menor	Sariegos del Bernesga	León	
Entidad local menor	Villapodambre	León	
Entidad local menor	Neguillas	Soria	

En conjunto, las entidades locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de $2.756,5~\text{M}\odot$, lo que, en relación con los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 2.907,9~ME, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de $151,4~\text{M}\odot$.

En torno al 97 % de los ingresos y gastos realizados corresponden a las entidades locales de carácter territorial, es decir, municipios y provincias, gestionándose el resto (en torno al 3 %) por las entidades locales no territoriales (mancomunidades y otras entidades asociativas, y entidades locales menores). La Comarca del Bierzo se encuentra excluida de estos análisis al no haber rendido la cuenta general del ejercicio fiscalizado.

Los municipios son los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, en torno al 77 % del total, de los cuales, la mayor parte corresponden a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, que alcanzan alrededor del 39 % de los derechos y obligaciones reconocidos por el conjunto de las entidades locales de la Comunidad. Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 19,8 % y 20,5 % respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia del mapa municipal de la Comunidad Autónoma, de marcado carácter minifundista, de tal forma que las diputaciones y ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han rendido cuentas, en conjunto 53 entidades (1,9 % del total), concentran el 72,6 % del gasto total de las entidades locales de la región.

96

Cuadro n.º 44. Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2021

		Ingresos				Gastos				
Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Presupuesto definitivo	Der	rechos reconocidos	netos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas			
		Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución	Importe	Importe	Porc. s/ total agregado	Grado de ejecución	
Ayuntamientos	1.562	2.798.686.082	2.243.190.777	77,1	80,2 %	2.794.753.881	2.109.095.835	76,5	75,5 %	
Mayor de 50.000 hab.	7	1.354.285.507	1.138.178.450	39,1	84,0 %	1.354.285.507	1.052.334.848	38,2	77,7 %	
De 20.000 a 50.000 hab.	5	207.773.797	144.699.368	5,0	69,6 %	205.441.695	142.733.836	5,2	69,5 %	
De 5.000 a 19.999 hab.	35	331.295.521	259.621.824	8,9	78,4 %	331.191.564	242.854.139	8,8	73,3 %	
De 1.000 a 4.999 hab.	133	366.358.864	282.753.623	9,7	77,2 %	365.890.304	268.410.103	9,7	73,4 %	
Menores de 1.000 hab.	1.382	538.972.393	417.937.510	14,4	77,5 %	537.944.811	402.762.909	14,6	74,9 %	
Diputaciones	6	1.354.285.507	574.541.249	19,8	68,8 %	834.780.789	564.301.639	20,5	67,6 %	
Total EELL territoriales	1.568	3.633.466.872	2.817.732.025	96,9	77,5 %	3.629.534.671	2.673.397.474	97,0	73,7 %	
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0,0 %	0	0	0,0	0,0 %	
Mancomunidades y otras entidades asociativas	142	75.575.639	57.170.019	2,0	75,6 %	75.722.881	54.432.554	2,0	71,9 %	
Entidades locales menores	1.054	44.408.541	33.089.894	1,1	74,5 %	43.626.940	28.746.770	1,0	65,9 %	
Total EELL no territoriales	1.196	119.984.180	90.259.913	3,1	75,2 %	119.349.821	83.179.324	3,0	69,7 %	
Total EELL	2.764	3.753.451.052	2.907.991.938	100,0	77,5 %	3.748.884.492	2.756.576.798	100,0	73,5 %	

Los índices de ejecución presupuestaria son, a nivel global, del 77,5 % para ingresos y del 73,5 % para gastos. Entre las entidades locales territoriales, los ayuntamientos son los que presentan los índices de ejecución más altos, tanto en ingresos, con el 80,2 %, como en gastos (75,5 %), superando en ambos indicadores al grado de ejecución de las diputaciones. Las mancomunidades, son las que registran los niveles más elevados dentro del grupo de entidades locales no territoriales, 75,6 % en ingresos y 71,9 % en gastos.

La variación global en el periodo analizado (2018-2021) refleja un crecimiento de los ingresos de las EELL (DRN Total) del 12,8 % (327,9 M€), mientras que para los gastos (ORN Total) el aumento es del 13,3 % (322 M€). Estos análisis se realizan a partir de los datos de las cuentas anuales de las 2.681 entidades que rindieron sus cuentas en todos los ejercicios del periodo analizado (83 menos que 2.764) al objeto de homogeneizar la información y permitir su comparabilidad.

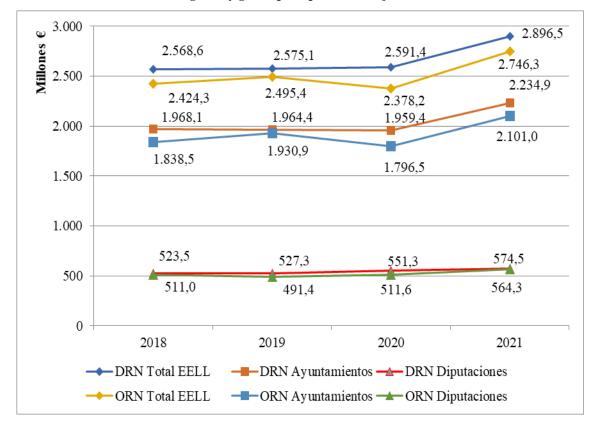


Gráfico n.º 14. Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2018-2021

El análisis de los datos por tipo de entidad muestra trayectorias similares en ayuntamientos y diputaciones. En el periodo 2018-2021, los derechos liquidados por los ayuntamientos aumentaron un 13,6 %, cantidad similar al 14,3 % en que incrementaron los gastos. En las diputaciones aumentaron un 9,8 % los ingresos y se produjo un aumento del 10,4 % en los gastos.

V.5.2. <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>

El resultado presupuestario del ejercicio (RP), viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período (art. 96.1 del R.D. 500/1990). Por tanto, las variables que integran el resultado presupuestario (derechos/obligaciones), han de ser coherentes con los estados de la liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 500/1990 (art. 97), el resultado presupuestario debe, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Estos ajustes, únicamente se encuentran contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos normal y simplificado, y no así en el modelo básico, por ello, con el fin de presentar y comparar datos homogéneos, en el presente epígrafe, el resultado presupuestario considerado, es el obtenido antes de los citados ajustes.

En el siguiente cuadro se recogen los datos agregados sobre el resultado presupuestario por tipo de entidad. Dentro del RP positivo, a efectos del presente análisis, se incluyen las cuentas con RP superior o igual a cero.

Según se aprecia en estos datos, son mayoritarias las entidades que liquidaron sus presupuestos de 2021 con un resultado presupuestario positivo (el 60,6 % de las que han rendido cuentas), aunque hay un número significativo de ellas (1.088) que arroja déficit en dicha magnitud. El saldo neto del resultado presupuestario agregado del ejercicio 2021, de las entidades locales de Castilla y León, presenta signo positivo, y alcanza un importe global de 151,4 M€.

Cuadro n.º 45. Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2021

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Resulta	ndo Presupuestario p	ositivo	Resulta	Importe agregado total		
·		Importe	N.º Entidades	Porc. s/n.º Ctas. Estrato	Importe	N.º Entidades	Porc. s/n.º Ctas. Estrato	totai
Ayuntamientos	1.562	176.952.361	960	61,5	-42.857.438	602	38,5	134.094.924
Mayor de 50.000 hab.	7	87.255.299,37	5	71,4	-1.411.697	2	28,6	85.843.602
De 20.000 a 50.000 hab.	5	4.871.989	3	60,0	-2.906.457	2	40,0	1.965.533
De 5.000 a 19.999 hab.	35	18.732.350	27	77,1	-1.964.664	8	22,9	16.767.686
De 1.000 a 4.999 hab.	133	25.260.197	85	63,9	-10.916.676	48	36,1	14.343.521
Menores de 1.000 hab.	1.382	40.832.526	840	60,8	-25.657.943	542	39,2	15.174.583
Diputaciones	6	17.966.313	3	50,0	-7.726.703	3	50,0	10.239.609
Total EELL territoriales	1.568	194.918.674	963	61,4	-50.584.141	605	38,6	144.334.533
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	142	6.641.232	84	59,2	-3.903.767	58	40,8	2.737.465
Entidades locales menores	1.054	8.677.517	629	59,7	-4.334.393	425	40,3	4.343.124
Total EELL no territoriales	1.196	15.318.749	713	59,6	-8.238.160	483	40,4	7.080.589
Total EELL	2.764	210.237.422	1.676	60,6	-58.822.300	1.088	39,4	151.415.122

Las entidades locales más deficitarias, en términos absolutos, fueron los ayuntamientos, que concentran casi las tres cuartas partes (el 72,9 %) del déficit total producido (-58.822.300 €), de forma especial, los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que aglutinan, en términos agregados, la mayor parte de dicho déficit, el 62,2 %. Respecto a otras de las entidades más representativas del mapa local de la Comunidad, las diputaciones, aunque la mitad (tres) de las que rindieron sus cuentas en plazo presentan la liquidación del presupuesto de 2021 con déficit (-7.726.703 €), las otras tres instituciones provinciales, registraron superávit presupuestario en dicho ejercicio (17.966.313 €) que compensa ampliamente el déficit del otro grupo de entidades del mismo estrato arrojando un saldo agregado con signo positivo (10.239.609 €). Las diputaciones por otra parte aportan un 6,8 % al resultado agregado de esta misma magnitud para todo el sector público local (151.415.122 €), pese al escaso peso que, en cuanto a su número, ejercen (0,2 %) respecto al total de las entidades y cuentas agregadas que son objeto de análisis (2.764 cuentas). Por su parte, las ELM son, juntamente con los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, las que, en mayor número, registran resultado presupuestario con signo negativo: 425 ELM y 542 ayuntamientos (- 1.000 hab.), es decir, el 88,9 % de las entidades que arrojan déficit en esta magnitud (1.088).

Cabe señalar que, en sí misma, la liquidación del presupuesto con resultado presupuestario negativo no exige legalmente la adopción de medidas de ajuste concretas; sin embargo, la normativa de estabilidad presupuestaria contempla determinados supuestos en los que dichas desviaciones deberían ser corregidas, debiéndose no obstante tener en cuenta, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, en los términos que se expresan en párrafos siguientes.

Adicionalmente, el artículo 116 bis de la LBRL, en la redacción dada al mismo por la LRSAL, incorpora determinadas medidas a adoptar por la corporación local afectada, entre otras, la supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio (ELM en Castilla y León) que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La evolución del resultado presupuestario de las EELL de la Comunidad en el periodo 2018-2021, presenta los resultados agregados que se reflejan en el siguiente gráfico, elaborados a partir de los datos resultantes de las cuentas anuales rendidas por las reseñadas 2.681 entidades. Según estos datos, el RP global presenta valores positivos en todos los ejercicios del periodo registrando un notable descenso entre 2018 y 2019 (64,8 M€), experimentando en 2020 un importante incremento de 133,7 M€, para volver a descender en 2021 (63,1 M€). Esta magnitud a nivel global evoluciona con signo positivo con una variación del 4 % entre 2018 y 2021.

Los ayuntamientos presentan una evolución similar, con un aumento neto entre los ejercicios 2018 y 2021 del 3,2 %. En el caso de las diputaciones la variación del RP, por el contrario, de signo negativo, presenta sin embargo diferencias más acusadas pasando de 39,7 M€ en 2020 a 10,2 M€ en 2021. A nivel global del periodo, las diputaciones evolucionan con signo negativo con una variación del 17,7 %.

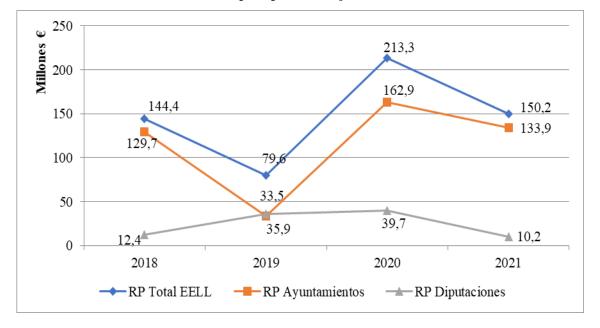


Gráfico n.º 15. Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2018-2021

V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Según establecen las Instrucciones de Contabilidad Local, el Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. A diferencia del RP, en este caso los derechos y obligaciones, pueden tener su origen, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias. Por tanto, en el Remanente de tesorería, se acumulan la totalidad de saldos pendientes de cobro y de pago, así como el efectivo procedente de toda la actividad económica del sujeto contable.

El Remanente de tesorería no afectado, es decir, el RT para gastos generales, de acuerdo con su signo reflejará, bien la capacidad de la entidad local para financiar nuevos o mayores gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente, o bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. En el primer caso, la utilización del Remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto (art. 104.2. R.D. 500/1990). En caso de liquidación del presupuesto con Remanente de tesorería negativo, dicho déficit habrá de ser corregido mediante las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL, bien sea mediante una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido; acudiendo al concierto de operación de crédito si la reducción de gastos no resultase posible, o de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobando el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

La consideración del RT como recurso para financiar nuevos gastos deberá, no obstante, modularse con las especificaciones contenidas en el artículo 32 y DA 6.ª de la LOEPSF y en la DA 16.ª del TRLRHL. Esta normativa, estableció un orden de prioridades para el destino del superávit presupuestario en el ejercicio 2014, prorrogado

para los ejercicios siguientes. En los últimos ejercicios dichas prórrogas se han llevado a efecto, para los ejercicios 2017 y 2018, a través del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo y Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, respectivamente.

Mediante Real Decreto-ley 27/2021, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, se prorrogó para 2021, la aplicación de las reglas contenidas en la referida DA 6.ª de la LOEPSF, respecto a la utilización del destino del superávit presupuestario del año 2019. Sin embargo, dicho Decreto-ley no fue convalidado por el Congreso de los Diputados (Resolución de 10 de septiembre de 2021, del Congreso de los Diputados, BOE n.º 243, de 11 de septiembre).

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, en los términos planteados por el Acuerdo del Consejo de Ministros, en sesión de 6 de octubre de 2020, por mayoría absoluta de sus miembros, apreció que se da una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. En base a ello quedaron suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2021 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021, no resultando exigible, en base a ello, el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente.

Por otra parte, en 2021, al no haberse prorrogado el destino del superávit en inversiones financieramente sostenibles, considerando la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, solo se pudieron destinar importes a cargo del superávit de 2019 a las IFS que, iniciadas en 2020, estuvieran en los grupos de programas recogidos en los RDL 8/2020 y 23/2020.

Según los datos que figuran en el cuadro siguiente, en el ejercicio 2021, la práctica totalidad de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos con RT positivo (99,2 %). Únicamente presentaron RT negativo 22 entidades (0,8 %), mayoritariamente entidades locales de menor tamaño: ayuntamientos menores de 5.000 habitantes (16) y ELM (6). Todas las diputaciones liquidaron con RT positivo, al igual que todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes. El importe agregado total del RT es de signo positivo y se eleva a $1.274,7 \, \text{M} \odot$.

A efectos del presente análisis, dentro del RT positivo se incluyen las cuentas presentadas por entidades locales con RT igual o superior a cero.

Cuadro n.º 46. Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2021

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	Remanente de tesorería para gastos generales positivo			Remanente de tesorería para gastos generales negativo			Importe total agregado
		Importe	N.º Entidades	Porc. s/ n.º ctas. estrato	Importe	N.º Entidades	Porc. s/ n.º ctas. estrato	
Ayuntamientos	1.562	895.557.950	1.546	99,0	-2.003.913	16	1,0	893.554.037
Mayor de 50.000 hab.	7	212.099.116	7	100,0	0	0	0,0	212.099.116
De 20.000 a 50.000 hab.	5	44.273.367	5	100,0	0	0	0,0	44.273.367
De 5.000 a 19.999 hab.	35	111.067.331	35	100,0	0	0	0,0	111.067.331
De 1.000 a 4.999 hab.	133	158.402.043	130	97,7	-977.141	3	2,3	157.424.901
Menores de 1.000 hab.	1.382	369.716.094	1.369	99,1	-1.026.772	13	0,9	368.689.321
Diputaciones	6	262.488.587	6	100,0	0	0	0,0	262.488.587
Total EELL territoriales	1.568	1.158.046.537	1.552	99,0	-2.003.913	16	1,0	1.156.042.623
Consejo Comarcal	0	0	0	0,0	0	0	0,0	0
Mancomunidades y otras entidades asociativas	142	53.650.611	142	100,0	0	0	0,0	53.650.611
Entidades locales menores	1.054	65.068.361	1047	99,3	-36.812	6	0,6	65.031.549
Total EELL no territoriales	1.196	118.718.972	1.189	99,4	-36.812	6	0,5	118.682.160
TOTAL EELL (*)	2.764	1.276.765.508	2.741	99,2	-2.040.725	22	0,8	1.274.724.783

^(*) La ELM Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina) aparece con el Remanente de Tesorería en blanco. (Población 15 hab.)

Los datos que figuran en el gráfico siguiente reflejan la evolución del RTGG de las 2.681 EELL que rindieron los cuatro años del periodo 2018-2021. A nivel agregado, el RTGG de las entidades locales mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado, pasando de 1.026 M€ en 2018 a 1.262,6 M€ en 2021, con un incremento global del 23 %.

Los ayuntamientos presentan también una evolución favorable del RTGG, con variaciones positivas en todos los ejercicios, salvo una leve disminución en 2019 de 6,4 M€, y un incremento global del 22,3 % entre 2018 y 2021. En el caso de las diputaciones, la variación global del RTGG en este periodo, es igualmente positiva, con un fuerte incremento registrado del 25,2 %, pese a que en el ejercicio 2021 se ha producido un descenso de 6,4 M€ con respecto al 2020.

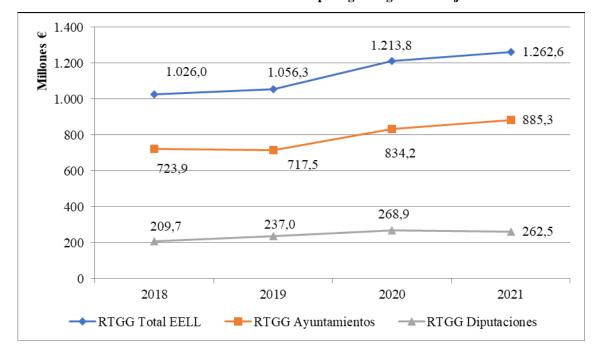


Gráfico n.º 16. Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2018-2021

Como se ha indicado anteriormente, uno de los elementos que integran el Remanente de tesorería son los fondos líquidos, cuya evolución en el periodo examinado, se presenta en el siguiente gráfico:

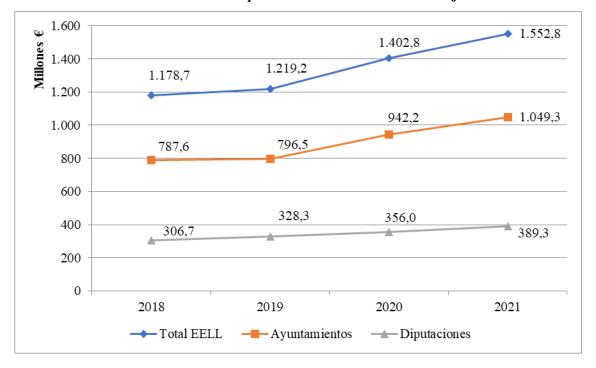


Gráfico n.º 17. Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2018- 2021

Según se refleja en estos datos, en el periodo analizado (2018-2021) los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 31,7 %, pasando de un importe de 1.178,7 M€ en 2018, a 1.552,8 M€ en 2021, para el conjunto de las entidades locales. La distribución de este montante, con referencia a 2021, es la siguiente: el 67,6 % corresponde a los ayuntamientos, el 25,1 % a las diputaciones y el 7,4 % restante a las entidades locales no territoriales.

Sin embargo, este crecimiento de los fondos líquidos que se produce en el periodo 2018-2021, no es homogéneo. En los ayuntamientos se incrementan en un 33,2 %, mientras que en las diputaciones dicha variable aumenta un 27 %.

V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El Capítulo VII del Título Primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contiene la normativa aplicable al régimen de endeudamiento de las entidades locales.

Junto a lo anterior, resulta de aplicación en el ejercicio fiscalizado (2021), la disposición final 31.ª LPGE-2013 (con vigencia indefinida), que autoriza a las entidades locales que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo (artículo 53 del TRLRHL), a concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Las entidades locales que excedan el límite señalado en el párrafo anterior (75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados), y no superen el establecido en el

artículo 53 del TRLRHL (110 % de los ingresos corrientes devengados en el ejercicio anterior) podrán concertar operaciones de endeudamiento, previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

A las entidades con ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 % de los ingresos corrientes devengados, les está vedada la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Respecto a las operaciones de endeudamiento a corto plazo, destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales, conforme establece el artículo 51 del TRLRHL, pueden concertar operaciones de crédito que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 % de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se incorpora la información relacionada con las operaciones de crédito, tanto las existentes a comienzos de ejercicio, como la deuda viva a 31 de diciembre de 2021, con desglose de los datos de creación y amortización a lo largo del ejercicio. Estos datos se han elaborado a partir de la información relativa a endeudamiento incluida en la memoria (epígrafe 11 Pasivos financieros) de las cuentas rendidas. Se han excluido los datos de 3 ayuntamientos que habían registrado valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio, quedando en base a ello circunscrito el análisis en este apartado a 2.711 entidades.

Según puede verse en estos datos, a 1 de enero de 2021, las entidades locales de Castilla y León con deuda viva (516 entidades) acumulaban un pasivo financiero por importe agregado de 734,2 M€. Más de la mitad de dicho importe corresponde al endeudamiento financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes (62,1 %), y un 13,5 % al endeudamiento de las Diputaciones, aunque los ayuntamientos de 20.000 hasta 50.000 habitantes presentan un endeudamiento similar (13,4 %).

A lo largo del ejercicio, el pasivo financiero de las entidades locales se vio afectado por las nuevas operaciones de crédito concertadas por 242 entidades, con un importe global de 354,1 M€, y la amortización de deuda que realizaron 417 entidades, por un importe de 321,7 M€. Estas nuevas operaciones de crédito corresponden casi en su totalidad a las llevadas a cabo por ayuntamientos (95 %) y en menor medida por las diputaciones (4,9 %), concentrándose especialmente en los municipios mayores de 50.000 habitantes (90 %). Entre las entidades no territoriales, únicamente 3 mancomunidades concertaron operaciones de crédito en el ejercicio analizado.

Como resultado de estos movimientos, a fin de ejercicio disminuyó levemente, el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (493 entidades), si bien se incrementó el importe de la deuda viva (765,9 M€). Las entidades con operaciones de crédito representan el 18,2 % del total, mientras que el 81,2 % restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales, (el 99,9 %) corresponde a las entidades de carácter territorial (ayuntamientos y

diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades es escasamente representativo (el 0,1 %). Así, de las 1.196 entidades no territoriales cuyas cuentas han sido incluidas en el análisis, únicamente 14 (1,2 %) tenían algún tipo de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2021.

Cuadro n.º 47. Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2021

Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	1	Deuda viva a 01-01-2021			Deuda viva a 31-12-2021					
		N.º Cuentas	tas Porc. s/estrato		Porc. s/estrato Importe tota		Porc. s/ total importe	N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.509	498	33,0	634.576.375	86,4	474	31,4	666.392.823	87,0		
Mayor de 50.000 hab.	7	7	100,0	456.230.815	62,1	6	85,7	499.166.865	65,2		
De 20.000 a 50.000 hab.	5	4	80,0	98.637.681	13,4	4	80,0	95.366.472	12,5		
De 5.000 a 19.999 hab.	35	27	77,1	42.788.235	5,8	27	77,1	38.891.660	5,1		
De 1.000 a 4.999 hab.	132	83	62,9	21.717.941	3,0	73	55,3	18.947.484	2,5		
Menores de 1.000 hab.	1.330	377	28,3	15.201.703	2,1	364	27,4	14.020.342	1,8		
Diputaciones	6	5	83,3	99.086.527	13,5	5	83,3	99.080.389	12,9		
Total EELL territoriales	1.515	503	33,2	733.662.902	99,9	479	31,6	765.473.212	99,9		
Comarca	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0		
Mancomunidades y otras entidades asociativas	142	7	4,9	467.203	0,1	8	5,6	441.210	0,1		
Entidades locales menores	1.054	6	0,6	81.635	0,0	6	0,6	62.151	0,0		
Total EELL no territoriales	1.196	13	1,1	548.837	0,1	14	1,2	503.361	0,1		
Total EELL (*)	2.711	516	19,0	734.211.740	100,0	493	18,2	765.976.573	100,0		

^(*) Se han excluido 3 ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: Ólvega (Soria), Moriscos (Salamanca) y Andavías (Zamora).

Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero.

Cuadro n.º 48. Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2021

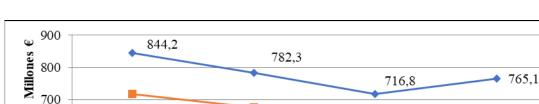
m . 1	No Control of the Con	Creaciones Disminuciones					Disminuciones				
Tipo de entidad	N.º Cuentas agregadas	N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe	N.º Cuentas	Porc. s/estrato	Importe	Porc. s/ total importe		
Ayuntamientos	1.509	235	15,6	336.584.177	95,0	405	26,8	304.163.302	94,5		
Mayor de 50.000 hab.	7	5	71,4	318.570.233	90,0	7	100,0	275.628.906	85,7		
De 20.000 a 50.000 hab.	5	3	60,0	5.751.899	1,6	4	80,0	9.023.108	2,8		
De 5.000 a 19.999 hab.	35	16	45,7	6.230.403	1,8	23	65,7	9.669.210	3,0		
De 1.000 a 4.999 hab.	132	39	29,5	3.687.191	1,0	75	56,8	6.466.273	2,0		
Menores de 1.000 hab.	1.330	172	12,9	2.344.451	0,7	296	22,3	3.375.805	1,0		
Diputaciones	6	4	66,7	17.433.750	4,9	5	83,3	17.439.886	5,4		
Total EELL territoriales	1.515	239	15,8	354.017.927	100,0	410	27,1	321.603.188	99,9		
Comarca	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0		
Mancomunidades y otras entidades asociativas	142	3	2,1	136.784	0,0	5	3,5	162.777	0,1		
Entidades locales menores	1.054	0	0,0	0	0,0	2	0,2	19.484	0,0		
Total EELL no territoriales	1.196	3	0,3	136.784	0,0	7	0,6	182.261	0,1		
Total EELL (*)	2.711	242	8,9	354.154.711	100,0	417	15,4	321.785.449	100,0		

^(*) Se han excluido 3 ayuntamientos que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: Ólvega (Soria), Moriscos (Salamanca) y Andavías (Zamora). Tampoco se tienen en cuenta las que están a cero.

La distribución de la deuda viva a 31 de diciembre de 2021 por tipo de entidad ha variado respecto a la del comienzo del ejercicio. El pasivo financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes registra un ligero aumento, situándose en el 65,2 %, mientras que en el caso de las diputaciones ha bajado al 12,9 %. En relación con la deuda viva total, el endeudamiento de ambos tipos de entidades, ayuntamientos y diputaciones, registra un ligero crecimiento para los primeros de 0,6 puntos porcentuales, disminuyendo en la misma cuantía en las diputaciones (-0,6 %); los ayuntamientos concertaron más deuda que la que amortizaron, concentrándose dicho incremento en los de más de 50.000 habitantes (los restantes operaron en sentido contrario), mientras que en las diputaciones el importe de la deuda que amortizan resulta prácticamente coincidente con la de nueva creación.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2018 y 2021. Según estos datos, el endeudamiento financiero presentó una tendencia decreciente hasta el ejercicio 2020, en el que se produjo un leve aumento, registrando una disminución global del 9,4 % en dicho periodo.

Tanto los ayuntamientos como las diputaciones, a nivel agregado, siguen la tendencia general, con descensos en sus niveles de endeudamiento entre 2018 y 2020 y lo aumentan en 2021 aunque en el cómputo global, ambas entidades reducen su deuda financiera, respectivamente, en un 7,2 % y 21,5 %.



676,2

105,6

----Ayuntamientos

2019

619,7

96,0

2020

--- Diputaciones

717,4

126,4

→ Total EELL

2018

600

500

400

300

200

100

0

Gráfico n.º 18. Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2018-2021

665,6

99,1

2021

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del endeudamiento financiero en relación con los ingresos corrientes, ratio que sirve de referencia para el establecimiento de límites en materia de endeudamiento de las entidades locales, según se ha expuesto anteriormente:

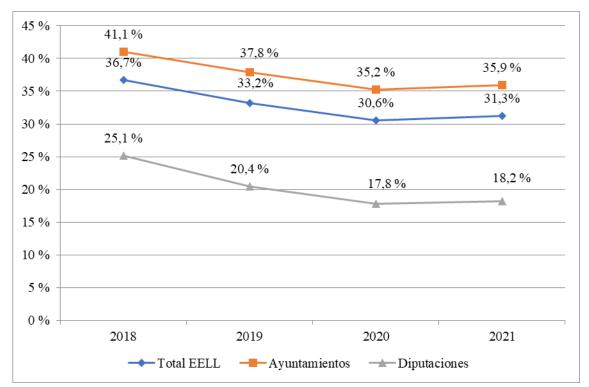


Gráfico n.º 19. Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2018-2021

Tal como se pone de manifiesto en estos datos, en el periodo analizado esta ratio presenta una evolución decreciente, en consonancia con la disminución del endeudamiento financiero que se refleja en el gráfico anterior. Entre 2018 y 2021 se ha producido una reducción de esta ratio a nivel global (5,4 puntos), no obstante, disminución que también se refleja en los ayuntamientos (5,2 puntos) y en las diputaciones 6,9 puntos).

En todo caso, las ratios que se registran a nivel agregado, a lo largo de todo el periodo analizado, se encuentran muy por debajo del límite del 75 % legalmente establecido para la concertación de nuevas operaciones.

V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.6.1. <u>RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL</u> EXTERNO

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por Acuerdo 86/2018, de 11 de septiembre, aprobó la Instrucción por la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos

celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A su vez, según dispone el artículo 4. c) de la Ley 2/2002, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, dentro del contenido de la función fiscalizadora se incluye "El examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad y demás entidades sometidas a su control externo".

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 335, establece la obligación de enviar, al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Además, conforme al dictado de las citadas Instrucciones (Acuerdo 86/2018, por remisión a la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018), las entidades del sector público local dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio vienen obligadas a remitir las relaciones certificadas comprensivas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, en caso de no haberse celebrado ninguno, una certificación negativa. La relación anual de contratos se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

Se incluye dentro del ámbito objetivo de la información a enviar, dentro de las relaciones anuales de contratos, la información sobre los contratos menores, identificados estos últimos como aquellos contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los organismos y las entidades del sector público local dependientes de otra entidad local, habrán de presentar sus relaciones de contratos integradas en las de la entidad principal.

Tal y como se señala en la referida Instrucción, para uniformar el criterio a seguir en la inclusión de los contratos en la mencionada relación anual, se atenderá al año de su formalización, y para los contratos menores, en defecto de formalización del contrato, se atenderá a la fecha de aprobación del gasto.

Con objeto de evitar duplicidades y facilitar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual, en el Convenio de colaboración firmado el 5 de junio de 2013 entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, así como de la remisión de las relaciones

anuales de los contratos celebrados, se incluye una previsión en virtud de la cual la información contractual remitida por las EELL de la Comunidad a través de la Plataforma de rendición de cuentas se considera presentada ante ambas Instituciones (cláusula séptima). Posteriormente el Consejo de Cuentas firmó el 21 de febrero de 2017 una Adenda al referido Convenio ampliando su alcance al envío de la documentación relativa a los expedientes de contratación de dichas entidades y a los convenios formalizados por ellas.

V.6.2. <u>COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR</u> LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2021

Conforme a lo exigido en la normativa anteriormente indicada, fueron 1.667 entidades locales de la Comunidad (el 35,1 %), las que remitieron la información contractual correspondiente al ejercicio 2021 dentro del plazo legal (28 de febrero de 2022), a través de la Plataforma Telemática de rendición de cuentas, cifra que se eleva a 2.395 (50,4 %), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2022. Dichos resultados representan una disminución respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como al final del ejercicio (31 de diciembre de 2021), los índices de cumplimiento fueron superiores, el 40,8 % y el 54,5 %, respectivamente.

El 49,6 % del total de las entidades locales de Castilla y León incumplieron sus obligaciones de remisión de la información contractual de 2021, afectando mayoritariamente a las entidades de menor tamaño: 1.344 ELM, 778 ayuntamientos menores de 1.000 habitantes y 155 Mancomunidades. No obstante, en términos relativos resultan llamativos los incumplimientos registrados por entidades de mayor dimensión poblacional: 33,3 % en ayuntamientos de mayor población (>50 ml. hab.); el 34,1 % en municipios de 5.000 a 19.999 hab. y 31,5 % en municipios de 1.000 a 4.999 hab. El Consejo Comarcal tampoco cumplió con dicha obligación al no remitir la información requerida.

En cuanto a las entidades dependientes y adscritas, a 31 de diciembre de 2022 se había recibido información sobre contratación de 103 entidades, que representan el 57,9 % del total (178), ligeramente superior al ejercicio anterior, en el que se recibió información de 100 entidades, representando el 54,9 % del total (182) mientras que la remisión en plazo sube al 41 % (73), ligeramente más alta que en el ejercicio anterior 31,9 % (58), y la rendición fuera de plazo baja del 23,1 % (42) en 2020 al 16,9 % (30) en 2021.

El resultado final, que engloba a las entidades principales y a sus entes dependientes, presenta valores análogos a la información reportada por las primeras: 35,3 % en plazo y 15,4 % fuera de plazo, totalizando entre ambas un 50,7 %, frente al 49,3 % restante de entes del sector público local que incurrieron en incumplimiento en la obligación de remisión de la información contractual de 2021.

Cuadro n.º 49. Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2021

	Total Entidades	E	ntidades	que rei	n	Entidade rem			
Tipo de entidad	Castilla y León	En p (Hasta 202	28-02-	(De 01	de plazo -03-2022 12-2022)	То	tal	inforn	
		N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.
Ayuntamientos	2.248	1.227	54,6	168	7,5	1.395	62,1	853	37,9
Mayor de 50.000 hab.	9	5	55,6	1	11,1	6	66,7	3	33,3
De 20.000 a 50.000 hab.	7	6	85,7	1	14,3	7	100,0		0,0
De 5.000 a 19.999 hab.	44	21	47,7	8	18,2	29	65,9	15	34,1
De 1.000 a 4.999 hab.	181	107	59,1	17	9,4	124	68,5	57	31,5
Menor de 1.000 hab.	2.007	1.088	54,2	141	7,0	1.229	61,2	778	38,8
Diputaciones	9	5	55,6	4	44,4	9	100,0		0,0
Consejo Comarcal	1		0,0		0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	276	105	38,0	16	5,8	121	43,8	155	56,2
Entidades locales menores	2.214	330	14,9	540	24,4	870	39,3	1.344	60,7
Total entidades locales	4.748	1.667	35,1	728	15,3	2.395	50,4	2.353	49,6
Organismos autónomos	31	12	38,7	9	29,0	21	67,7	10	32,3
Sociedades mercantiles	56	27	48,2	8	14,3	35	62,5	21	37,5
Entidades públicas empresariales	3		0,0		0,0	0	0,0	3	100,0
Consorcios	47	15	31,9	12	25,5	27	57,4	20	42,6
Fundaciones	31	14	45,2	1	3,2	15	48,4	16	51,6
Asociaciones	10	5	50,0	0	0,0	5	50,0	5	50,0
Total entes dependientes	178	73	41,0	30	16,9	103	57,9	75	42,1
TOTAL GENERAL	4.926	1.740	35,3	758	15,4	2.498	50,7	2.428	49,3

En la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Estado de remisión de información sobre contratos*) se incluye información actualizada sobre la remisión de información contractual de las entidades del sector público local de Castilla y León desde el ejercicio 2017.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del nivel de la información contractual referente a los ejercicios 2020-2021.

Según se pone de manifiesto en estos datos, se ha producido un descenso en el cumplimiento de dicha obligación por parte de las entidades locales, de -4,1 puntos porcentuales respecto a los valores registrados en el ejercicio anterior. No obstante, las entidades dependientes y adscritas presentan un diferencial positivo para el conjunto de 2,9 puntos porcentuales.

Globalmente el descenso producido en este ámbito en 2021 respecto a 2020 alcanzó el 3,8 %, afectando en su gran mayoría a entidades locales, 195 menos que el

ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los valores negativos que presentan las ELM (-240), mientras que los ayuntamientos experimentan un incremento de 49.

Cuadro n.º 50. Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2020-2021

	EJERCIC	IO 2020	EJERCIC	IO 2021		RENCIA
Tipo de entidad	(A 31-12-	-2021)	(A 31-12	-2022)	(202	1-2020)
	N.º Ent.	Porc.	N.º Ent.	Porc.	N.º Ent.	Ptos. Porc.
Ayuntamientos	1.346	59,9	1.395	62,1	49	2,2
Mayor de 50.000 hab.	6	66,7	6	66,7	0	0,0
De 20.000 a 50.000 hab.	6	85,7	7	100,0	1	14,3
De 5.000 a 19.999 hab.	33	75,0	29	65,9	-4	-9,1
De 1.000 a 4.999 hab.	121	67,2	124	68,5	3	1,3
Menor de 1.000 hab.	1.180	58,8	1.229	61,2	49	2,5
Diputaciones	9	100,0	9	100,0	0	0,0
Consejo Comarcal	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Mancomunidades	125	45,5	121	43,8	-4	-1,6
Entidades locales menores	1.110	50,1	870	39,3	-240	-10,8
Total entidades locales	2.590	54,5	2.395	50,4	-195	-4,1
Organismos autónomos	19	55,9	21	67,7	2	11,9
Sociedades mercantiles	34	59,6	35	62,5	1	2,9
Entidades públicas empresariales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Consorcios	26	55,3	27	57,4	1	2,1
Fundaciones	17	54,8	15	48,4	-2	-6,5
Asociaciones	4	40,0	5	50,0	1	10,0
Total entes dependientes	100	54,9	103	57,9	3	2,9
TOTAL GENERAL	2.690	54,6	2.498	50,7	-192	-3,8

En el siguiente cuadro se refleja la información remitida por las entidades del sector público local de la Comunidad, diferenciando entre las entidades que presentaron relación anual de contratos y las que remitieron certificación negativa.

A tenor de estos datos, se observa que de las entidades que cumplen con la obligación de remisión de información sobre contratación, tratándose de entidades locales, son menos las que remiten certificaciones negativas, el 33,9 %, que las que envían relaciones de contratos (66,1 %). En el caso de entidades dependientes se invierte dicha situación, siendo mayoritarias las que remiten certificaciones negativas (el 54,4 %). Entre las entidades locales, el mayor porcentaje de certificaciones negativas corresponde a las ELM (77,8 %), a las mancomunidades (30,6 %) y a los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (8 %).

Los resultados globales difieren respecto a los del ejercicio anterior, puesto que, en 2021, el 65,2 % y el 34,8 % del total del sector público local que remite la información, reporta relaciones de contratos o certificaciones negativas, respectivamente. En 2020 las relaciones de contratos fueron del 55 % y las certificaciones negativas el 45 %.

Cuadro n.º 51. Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2021

		ación ratos		icación ativa	Total entidades que
Tipo de entidad	N.º Ent.	Porc. (1)	N.º Ent.	Porc. (1)	remiten información sobre contratos
Ayuntamientos	1.296	92,9	99	7,1	1.395
Mayor de 50.000 hab.	6	100,0		0,0	6
De 20.000 a 50.000 hab.	7	100,0		0,0	7
De 5.000 a 19.999 hab.	29	100,0		0,0	29
De 1.000 a 4.999 hab.	123	99,2	1	0,8	124
Menor de 1.000 hab.	1.131	92,0	98	8,0	1.229
Diputaciones	9	100,0		0,0	9
Consejo Comarcal					0
Mancomunidades	84	69,4	37	30,6	121
Entidades locales menores	193	22,2	677	77,8	870
Total entidades locales	1.582	66,1	813	33,9	2.395
Organismos autónomos	13	61,9	8	38,1	21
Sociedades mercantiles	15	42,9	20	57,1	35
Entidades públicas empresariales					0
Consorcios	15	55,6	12	44,4	27
Fundaciones	3	20,0	12	80,0	15
Asociaciones	1	20,0	4	80,0	5
Total entes dependientes	47	45,6	56	54,4	103
TOTAL GENERAL	1.629	65,2	869	34,8	2.498

⁽¹⁾ Porcentaje calculado sobre las entidades que remiten información.

A continuación, se incluyen los datos sobre remisión de la información contractual correspondientes a los ayuntamientos clasificados por provincias.

El índice de cumplimiento oscila entre el 73,2 % de la provincia de Soria y el 55 % de los ayuntamientos de Segovia.

Respecto a la información remitida, destacan las provincias de Burgos y León, en las que el 97,8 % y 97,1 %, respectivamente de sus ayuntamientos, envían información sobre formalización de contratos. En sentido contrario, en las provincias de Ávila y Palencia, las ratios de certificaciones negativas alcanzan, respectivamente, al 18 % y 14 % de sus municipios.

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remite	n información	Relación c	ontratos	Certificación	n negativa
		N.º Aytos.	Porc.(1)	N.º Aytos.	Porc.(2)	N.º Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	161	64,9	132	82,0	29	18,0
Burgos	371	229	61,7	224	97,8	5	2,2
León	211	138	65,4	134	97,1	4	2,9
Palencia	191	129	67,5	111	86,0	18	14,0
Salamanca	362	208	57,5	199	95,7	9	4,3
Segovia	209	115	55,0	110	95,7	5	4,3
Soria	183	134	73,2	126	94,0	8	6,0
Valladolid	225	139	61,8	129	92,8	10	7,2
Zamora	248	142	57,3	131	92,3	11	7,7
Total	2,248	1.395	62.1	1296	92.9	99	7.1

Cuadro n.º 52. Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2021

V.6.3. <u>DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR</u> <u>PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2021</u>

Los entes del sector público local de Castilla y León comunicaron a través de la Plataforma de rendición de cuentas, información acerca de 50.991 contratos formalizados en 2021, con un importe de adjudicación de 640.698.040 euros.

No se han incluido dentro de dichas cifras 594 contratos que pese a haber sido comunicados en la relación anual de 2021, habían sido formalizados en 2020 (289) o en 2022 (298), o figuraban sin fecha de formalización (7).

En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2021, clasificados por tipo de entidad y modalidad de contratación (procedimiento ordinario y contratos menores). Según dichos datos, el mayor porcentaje de contratos celebrados en 2021 corresponden a contratos menores, con un 96,3 %, frente al 3,7 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 76,7 % (491.552.531 €) del importe total de los contratos celebrados en 2021 (640.698.040 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado.

119

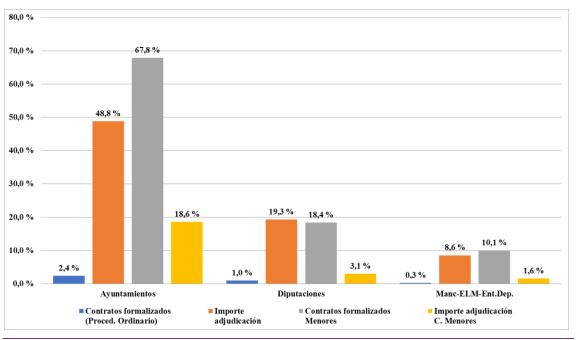
⁽¹⁾ Porcentaje calculado sobre total ayuntamientos

⁽²⁾ Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información

Cuadro n.º 53. Contratos formalizados en 2021, por tipo de entidad

Modalidad	Tipo de entidad	N.º contratos formalizados	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal
	Ayuntamientos	1.242	2,4	66,1	312.818.412	48,8	63,6
	Diputaciones	490	1,0	26,1	123.848.738	19,3	25,2
	Mancomunidades	49	0,1	2,6	6.244.635	1,0	1,3
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	ELM	5	0,0	0,3	238.591	0,0	0,0
ATC	Organismos Autónomos	37	0,1	2,0	3.744.799	0,6	0,8
TTR 1. O	Sociedades Mercantiles	27	0,1	1,4	1.979.623	0,3	0,4
CONTRATOS roced. Ordinar	Consorcios	20	0,0	1,1	42.230.465	6,6	8,6
(Pr	Fundaciones	1	0,0	0,1	15.000	0,0	0,0
	Asociaciones	7	0,0	0,4	432.268	0,1	0,1
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	1.878	3,7	100,0	491.552.531	76,7	100,0
	Ayuntamientos	34.597	67,8	70,4	119.380.095	18,6	80,0
ES	Diputaciones	9.391	18,4	19,1	19.554.591	3,1	13,1
Ž Š	Mancomunidades	1.024	2,0	2,1	1.815.873	0,3	1,2
CONTRATOS MENORES	ELM	547	1,1	1,1	3.703.323	0,6	2,5
OS]	Organismos Autónomos	660	1,3	1,3	1.286.465	0,2	0,9
KAT	Sociedades Mercantiles	2.324	4,6	4,7	2.473.295	0,4	1,7
Ž	Consorcios	540	1,1	1,1	702.487	0,1	0,5
000	Fundaciones	29	0,1	0,1	217.403	0,0	0,1
	Asociaciones	1	0,0	0,0	11.976		
	Subtotal Contratos Menores	49.113	96,3	100,0	149.145.509	23,3	100,0
,	Total general	50.991	100,0		640.698.040	100,0	

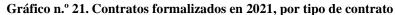
Gráfico n.º 20. Contratos formalizados en 2021, por tipo de entidad

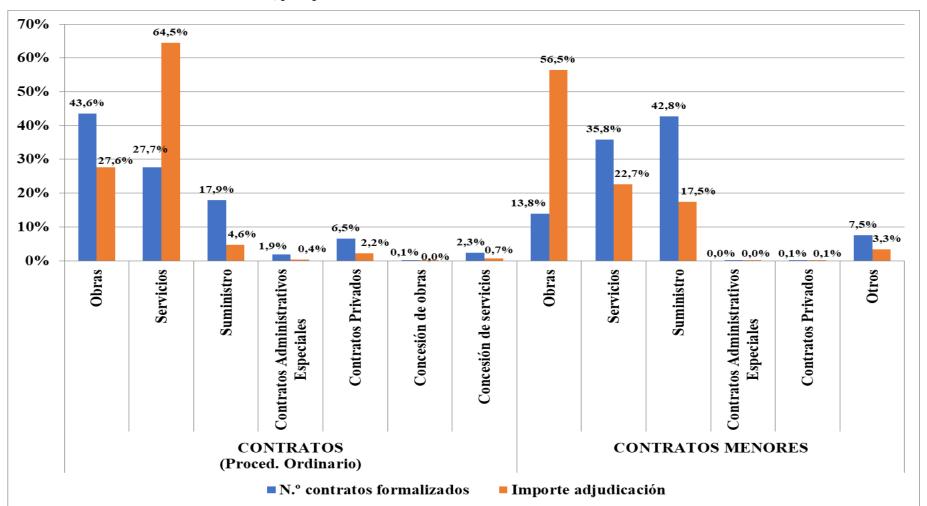


A continuación, se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2021 atendiendo a la tipología contractual.

Cuadro n.º 54. Contratos formalizados en 2021, por tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	N.º contratos formalizados	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal
	Obras	819	1,6	43,6	135.588.120	21,2	27,6
	Servicios	520	1,0	27,7	316.968.339	49,5	64,5
ž (oir	Suministro	337	0,7	17,9	22.832.279	3,6	4,6
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Contratos Administrativos Especiales	35	0,1	1,9	1.818.357	0,3	0,4
RA.	Contratos Privados	123	0,2	6,5	10.995.027	1,7	2,2
NT ed. (Concesión de obras	1	0,0	0,1	96.955	0,0	0,0
CO 50.	Concesión de servicios	43	0,1	2,3	3.253.454	0,5	0,7
e	Otros		0,0	0,0		0,0	0,0
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	1.878	3,7	100,0	491.552.531	76,7	100,0
	Obras	6.802	13,3	13,8	84.208.337	13,1	56,5
	Servicios	17.575	34,5	35,8	33.798.954	5,3	22,7
GONTO LEGG	Suministro	21.010	41,2	42,8	26.058.658	4,1	17,5
CONTRATOS MENORES	Contratos Administrativos Especiales	2			3.732		
, ortes	Contratos Privados	51	0,1	0,1	138.130	0,0	0,1
	Otros	3.673	7,2	7,5	4.937.697	0,8	3,3
	Subtotal Contratos Menores	49.113	96,3	100,0	149.145.509	23,3	100,0
	Total general	50.991	100,0		640.698.040	100,0	-





Según se refleja en estos datos, del total de contratos formalizados por las entidades locales en 2021 mediante procedimientos ordinarios (1.878), los primeros lugares los ocupan los contratos de obras, el 43,6 % en número de contratos y el 27,6 % en importe de adjudicación, seguidos de los contratos de servicios con 27,7 %, del número de contratos y que alcanzan el 64,5 % del importe de adjudicación. Tienen también un peso significativo los contratos de suministros (17,9 % y 4,6 %).

En los contratos menores los más numerosos son los de suministros y servicios, con el 42,8 % y el 35,8 %, respectivamente, si bien el 56,5 % del importe lo absorben los contratos de obras.

La distribución de los contratos formalizados por las entidades locales en 2021, atendiendo conjuntamente a los dos criterios anteriores, tipo de entidad y tipo de contrato, se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 55. Contratos formalizados en 2021. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Ayuntamie	ntos	Diputacio	nes	Otras Entid Principale		Entidade Dependiente		Total	
		N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.
	Obras	576	1,1	224	0,4	12	0,0	7	0,0	819	1,6
)	Servicios	304	0,6	146	0,3	10	0,0	60		520	
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Suministro	186	0,4	109	0,2	26	0,1	16	0,0	337	0,7
AT iji	Contratos Administrativos Especiales	32	0,1	1	0,0	2	0,0		0,0	35	0,1
CONTRATOS	Contratos Privados	105	0,2	8	0,0	2	0,0	8	0,0	123	- /
Sd. 28	Concesión de obras	1	0,0		0,0		0,0		0,0	1	0,0
၁ ဦ	Concesión de servicios	38	0,1	2	0,0	2	0,0	1	0,0	43	0,1
(a)	Otros		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
	Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	1.242	2,4	490	1,0	54	0,1	92	0,2	1.878	3,7
	Obras	5.976	11,7	462	0,9	348	0,7	16	0,0	6.802	13,3
CONTRATOS	Servicios	10.416	20,4	4.405	8,6	436	0,9	2.318	4,5	17.575	34,5
AT A	Suministro	14.771	29,0	4.416	8,7	643	1,3	1.180	2,3	21.010	41,2
ONTRA TO! MENORES	Contratos Administrativos Especiales		0,0	2	0,0		0,0		0,0	2	0,0
NE SE	Contratos Privados	14	0,0	37	0,1		0,0		0,0	51	0,1
5 -	Otros	3.420	6,7	69	0,1	144	0,3	40	0,1	3.673	7,2
	Subt. Contratos Menores	34.597	67,8	9.391	18,4	1.571	3,1	3.554	7,0	49.113	96,3
	Total general	35.839	70,3	9.881	19,4	1.625	3,2	3.646	7,2	50.991	100,0
Modalidad	Tipo de contrato	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
	Obras	80.916.669	12,6	51.953.308	8,1	1.889.715	0,3	828.428	0,1	135.588.120	
<u> </u>	Servicios	206.289.749	32,2	62.563.392	9,8	1.786.798	0,3	46.328.400	7,2	316.968.339	
OS Iari	Suministro	12.064.549	1,9	7.088.308	1,1	2.623.569	0,4	1.055.852	0,2	22.832.279	
A TA	Contratos Administrativos Especiales	1.764.655	0,3	49.140	0,0	4.562	0,0		0,0	1.818.357	
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Contratos Privados	8.722.415	1,4	2.075.875	0,3	12.261	0,0	184.475	0,0	10.995.027	
Sed.	Concesión de obras	96.955	0,0		0,0		0,0		0,0		
၂ ၁ ဦ	Concesión de servicios	2.963.420	0,5	118.714	0,0	166.320	0,0	5.000	0,0	3.253.454	
🖭	Otros		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
	Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	312.818.412	48,8	123.848.738	19,3	6.483.226	1,0	48.402.155	7,6	491.552.531	76,7
	Obras	74.074.552	11,6	6.280.962	1,0	3.729.576	0,6	123.248	0,0	84.208.337	13,1
So	Servicios	21.545.163	3,4	8.247.312	1,3	564.599	0,1	3.441.880	0,5	33.798.954	5,3
CONTRATOS	Suministro	19.515.735	3,0	4.565.247	0,7	951.298	0,1	1.026.378	0,2	26.058.658	4,1
# 5	Contratos Administrativos Especiales		0,0	3.732	0,0		0,0		0,0	3.732	0,0
	Contratos Privados	40.892	0,0	97.238	0,0		0,0		0,0	138.130	0,0
5 -	Otros	4.203.754	0,7	360.099	0,1	273.723	0,0	100.121	0,0	4.937.697	0,8
		110 200 005	40.5	10.554.501	2.1	5 510 107	0.0	4 (01 (05		440 445 500	
	Subt. Contratos Menores	119.380.095	18,6	19.554.591	3,1	5.519.196	0,9	4.691.627	0,7	149.145.509	23,3

⁽¹⁾ Mancomunidades y otras Ent. Asoc., Entidades Locales Menores

⁽²⁾ Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

Además de los datos sobre contratación administrativa anteriormente expuestos, las entidades fiscalizadas deben remitir información sobre los procedimientos de adjudicación de los contratos formalizados.

En base a lo dispuesto en la LCSP-2017 (art.131), la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Cuadro n.º 56. Contratos formalizados en 2021, por procedimientos de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	N.º contratos formalizados	Porc. (n.º contratos)	Importe adjudicación	Porc. (importe)
Abierto criterio precio	10	0,0	1.102.205	0,2
Abierto criterios múltiples	459	0,9	225.087.801	35,1
Abierto único criterio	141	0,3	122.678.629	19,1
Abierto simplificado	703	1,4	78.002.852	12,2
Abierto simplificado sumario	253	0,5	8.031.074	1,3
Total Abierto	1.566	3,1	434.902.562	67,9
Restringido criterios múltiples	6	0,0	444.707	0,1
Restringido único criterio	1	0,0	7.174	0,0
Total Restringido	7	0,0	451.881	0,1
Negociado con publicidad	2	0,0	50.293	0,0
Licitación con negociación	6	0,0	146.884	0,0
Negociado sin publicidad	136	0,3	14.062.170	2,2
Total Negociado / Procedimiento con negociación	144	0,3	14.259.348	2,2
Diálogo competitivo	121	0,2	37.566.356	5,9
Concurso de proyectos	2	0,0	11.000	0,0
Otros	38	0,1	4.361.384	0,7
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	1.878	3,7	491.552.531	76,7
Total Contrato Menor	49.113	96,3	149.145.509	23,3
Total General	50.991	100,0	640.698.040	100,0

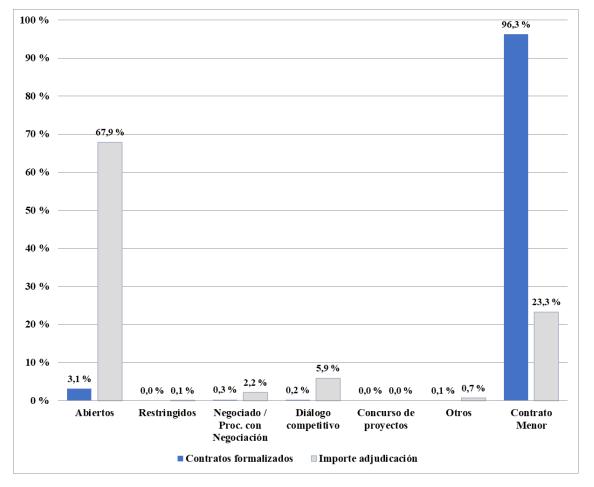


Gráfico n.º 22. Contratos formalizados en 2021, por procedimientos de adjudicación

Según los datos reflejados en el cuadro anterior, las entidades fiscalizadas utilizaron mayoritariamente la figura del contrato menor, 96,3 % frente al procedimiento ordinario, 3,7 %, para adjudicar sus contratos. Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios, el 76,7 %, frente al 23,3 % instrumentados a través de contratos menores.

Respecto al importe de adjudicación, los de mayor volumen son los adjudicados a través del procedimiento abierto, que representan el 67,9 %, ocupando el segundo lugar los adjudicados a través de dialogo competitivo, con el 5,9 %.

Tal y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, la Diputación de Salamanca incluyó entre la información remitida, la formalización en 2021 de 4.347 contratos por un importe agregado de 44.002.493 euros, señalando como procedimiento de adjudicación, el dialogo competitivo (121 contratos / 37.566.356 €), y contratos menores (4.226 contratos / 6.436.137 €). Sin embargo, según la descripción y características que figuran en los campos cumplimentados a través de la Plataforma de rendición, el procedimiento de adjudicación señalado por la entidad declarante (dialogo competitivo) no resultaría correcto, tratándose en realidad de contratos adjudicados mayoritariamente a través del procedimiento abierto con varios criterios de

adjudicación. Pese a la falta de diligencia de dicha entidad en la cumplimentación y remisión de esta información, la cuantía significativa de las actuaciones comunicadas aconseja no excluirlas del presente análisis y cómputo general.

En el siguiente cuadro se desglosa la información atendiendo al tipo de entidad y procedimiento de contratación. Según estos datos, en los 50.991 contratos incluidos en el análisis, que mayoritariamente corresponden a ayuntamientos (70,3 % / 35.839 contratos) y diputaciones (19,4 % / 9.881 contratos) que suman entre ambos tipos de entidades el 89,7 % de los contratos formalizados en 2021 (45.720 contratos), el procedimiento de adjudicación o figura contractual más utilizada por todas la entidades locales es el contrato menor, con 34.597 contratos pertenecientes a dicha categoría en los ayuntamientos, y 9.391 contratos de esta misma naturaleza en las diputaciones, frente a los 1.242 y 490 contratos adjudicados en ambos tipos de entidades, respectivamente, a través de alguno de los otros procedimientos ordinarios regulados en la normativa de contratación administrativa.

Sin embargo, desde la óptica del importe de adjudicación, más de la mitad del volumen total contratado (640.698.040 \in) se adjudicó por el procedimiento abierto (434.902.562 \in / 67,9 %), tanto en ayuntamientos (300.247.510 \in / 46,9 %), como en diputaciones (82.201.383 \in / 12,8 %).

Cuadro n.º 57. Contratos formalizados en 2021. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	Ayuntami	entos	Diputaci	principales (1) depo		Entidad dependient		Total		
- Augusteueron	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc.	N.º contratos	Porc .	N.º contratos	Porc.
Abierto criterio precio		0,0	10	0,0		0,0		0,0	10	0,0
Abierto criterios múltiples	292	0,6	112	0,2	24	0,0	31	0,1	459	0,9
Abierto único criterio	107	0,2	21	0,0	6	0,0	7	0,0	141	0,3
Abierto simplificado	533	1,0	131	0,3	17	0,0	22	0,0	703	1,4
Abierto simplificado sumario	174	0,3	57	0,1	5	0,0	17	0,0	253	0,5
Total Abierto	1.106	2,2	331	0,6	52	0,1	77	0,2	1.566	3,1
Restringido criterios múltiples	5	0,0	1	0,0		0,0		0,0	6	0,0
Restringido único criterio		0,0		0,0		0,0	1	0,0	1	0,0
Total Restringido	5	0,0	1	0,0		0,0	1	0,0	7	0,0
Negociado con publicidad	2	0,0		0,0		0,0		0,0	2	0,0
Licitación con negociación	6	0,0		0,0		0,0		0,0	6	0,0
Negociado sin publicidad	95	0,2	27	0,1	2	0,0	12	0,0	136	0,3
Total Negociado / Procedimiento con negociación	103	0,2	27	0,1	2	0,0	12	0,0	144	0,3
Diálogo competitivo		0,0	121	0,2		0,0		0,0	121	0,2
Concurso de proyectos	2	0,0		0,0		0,0		0,0	2	0,0
Otros	26	0,1	10	0,0		0,0	2	0,0	38	0,1
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	1.242	2,4	490	1,0	54	0,1	92	0,2	1.878	3,7
Subt. Contratos Menores	34.597	67,8	9.391	18,4	1.571	3,1	3.554	7,0	49.113	96,3
Total general	35.839	70,3	9.881	19,4	1.625	3,2	3.646	7,2	50.991	100,0
Procedimiento de Adjudicación	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc .	Importe	Porc.
Abierto criterio precio		0,0	1.102.205	0,2		0,0		0,0	1.102.205	0,2
Abierto criterios múltiples	114.303.644	17,8	62.328.805	9,7	4.174.372	0,7	44.280.980	6,9	225.087.801	35,1
Abierto único criterio	120.357.264	18,8	1.621.202	0,3	486.077	0,1	214.086	0,0	122.678.629	19,1
Abierto simplificado	59.635.182						1 1 5 5 0 5 0			10.0
Abierto simplificado		9,3	15.562.685	2,4	1.639.135	0,3	1.165.850	0,2	78.002.852	12,2
sumario	5.951.420	9,3	15.562.685 1.586.485	2,4 0,2	1.639.135 154.014	0,3	339.157	0,2	78.002.852 8.031.074	1,3
	5.951.420 300.247.510							-		
sumario		0,9	1.586.485	0,2	154.014	0,0	339.157	0,1	8.031.074	1,3
sumario Total Abierto Restringido criterios	300.247.510	0,9 46,9	1.586.485 82.201.383	0,2	154.014	0,0	339.157	0,1 7,2	8.031.074 434.902.562	1,3 67,9
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples	300.247.510	0,9 46,9 0,0	1.586.485 82.201.383	0,2 12,8 0,0	154.014	0,0 1,0 0,0	339.157 46.000.072	0,1 7,2 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707	1,3 67,9 0,1
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio	300.247.510 284.310	0,9 46,9 0,0 0,0	1.586.485 82.201.383 160.397	0,2 12,8 0,0 0,0	154.014	0,0 1,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174	0,1 7,2 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174	1,3 67,9 0,1 0,0
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido	300.247.510 284.310 284.310	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0	1.586.485 82.201.383 160.397	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0	154.014	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad	300.247.510 284.310 284.310 50.293	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0	1.586.485 82.201.383 160.397	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0	154.014	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	1.586.485 82.201.383 160.397	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	154.014 6.453.597	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 0,0
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación Negociado sin publicidad Total Negociado / Procedimiento con	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884 10.082.341	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,6	1.586.485 82.201.383 160.397 160.397 1.659.187	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	154.014 6.453.597 29.629	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174 2.291.013	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884 14.062.170	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 0,0 2,2
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación Negociado sin publicidad Total Negociado / Procedimiento con negociación	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884 10.082.341	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,6	1.586.485 82.201.383 160.397 160.397 1.659.187	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,3	154.014 6.453.597 29.629	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174 2.291.013	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,4 0,4	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884 14.062.170 14.259.348	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 0,0 2,2 2,2
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación Negociado sin publicidad Total Negociado / Procedimiento con negociación Diálogo competitivo	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884 10.082.341 10.279.519	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 1,6 1,6	1.586.485 82.201.383 160.397 160.397 1.659.187	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,3 0,3	154.014 6.453.597 29.629	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174 2.291.013	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,4 0,4 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884 14.062.170 14.259.348 37.566.356	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 2,2 2,2 5,9
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación Negociado sin publicidad Total Negociado / Procedimiento con negociación Diálogo competitivo Concurso de proyectos	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884 10.082.341 10.279.519	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 1,6 1,6	1.586.485 82.201.383 160.397 160.397 1.659.187 1.659.187 37.566.356	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,3 0,3 5,9 0,0	154.014 6.453.597 29.629	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174 2.291.013 2.291.013	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,4 0,4 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884 14.062.170 14.259.348 37.566.356 11.000	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 0,0 2,2 2,2 5,9 0,0
sumario Total Abierto Restringido criterios múltiples Restringido único criterio Total Restringido Negociado con publicidad Licitación con negociación Negociado sin publicidad Total Negociado / Procedimiento con negociación Diálogo competitivo Concurso de proyectos Otros Subt. Contratos (Proc.	300.247.510 284.310 284.310 50.293 146.884 10.082.341 10.279.519 11.000 1.996.074	0,9 46,9 0,0 0,0 0,0 0,0 1,6 1,6 0,0 0,3	1.586.485 82.201.383 160.397 160.397 1.659.187 1.659.187 37.566.356	0,2 12,8 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,3 0,3 5,9 0,0 0,4	154.014 6.453.597 29.629 29.629	0,0 1,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	339.157 46.000.072 7.174 7.174 2.291.013 2.291.013	0,1 7,2 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,4 0,4 0,0 0,0	8.031.074 434.902.562 444.707 7.174 451.881 50.293 146.884 14.062.170 14.259.348 37.566.356 11.000 4.361.384	1,3 67,9 0,1 0,0 0,1 0,0 2,2 2,2 5,9 0,0 0,7

 $^{(1)\ \} Mancomunidades\ y\ otras\ Ent.\ Asoc.,\ Entidades\ locales\ menores.$

⁽²⁾ Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones.

V.7. <u>CONVENIOS</u>

V.7.1. <u>RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN</u> SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el Capítulo VI de su Título Preliminar (artículos 47 a 53), una regulación pormenorizada de los convenios, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la extinción y los efectos de la resolución. Esta Ley establece expresamente en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma (OCEX), según corresponda, aquellos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, así como la de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. También dispone la LRJSP (art.53.3) que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes OCEX, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 121/2016 (BOCYL n.º 5, de 10 de enero), por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. Según el apartado primero de dicho Acuerdo, el Consejo de Cuentas considerará cumplida por las entidades locales del ámbito territorial de Castilla y León la obligación contenida en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la remisión de la información y documentación relativa a los convenios celebrados, en los términos y con los requisitos recogidos en el "Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local", (BOE n.º 295, de 7 de diciembre).

La Instrucción del TCu de 24 de noviembre de 2016 regula, por una parte, la documentación a remitir a lo largo del ejercicio, que habrá de realizarse dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros. El envío de esta documentación deberá efectuarse por procedimiento telemático a través de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

De igual forma la Instrucción del TCu, establece en otro de sus apartados, que a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3.de la LRJSP

que habilita al órgano fiscalizador a reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas. Los organismos y las entidades dependientes de otra entidad local presentarán sus relaciones de convenios integradas en las de la entidad principal. La referida relación anual se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera. La información contendrá los datos que vienen determinados en la referida Plataforma, entre otros, los relativos a los sujetos que suscriben el convenio y los básicos del mismo, tales como los descriptivos del objeto, los compromisos económicos asumidos por las entidades que participan y su plazo de vigencia. En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios, se hará constar dicha circunstancia mediante la comunicación negativa que la citada aplicación contiene, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades dependientes. A los efectos de dicha Instrucción, se entenderá por compromisos económicos asumidos a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad local remitente de la documentación.

V.7.2. <u>COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS</u> ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2021

En el marco de dicho contexto normativo, con referencia a la información que las entidades del sector público local venían obligadas a remitir anualmente una vez concluido el ejercicio correspondiente (2021), bien fuera a través de las correspondientes relaciones anuales, o en su defecto, mediante certificación negativa, obligación a la que habría que dar cumplimiento antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente (en este caso el 28 de febrero de 2022), remitieron dicha información dentro del plazo legal 1.201 entidades, el 24,4 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 315 entidades, el 6,4 %. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación un total de 3.410 entidades, es decir el 69,2 % de las obligadas a ello.

El elevado nivel de incumplimiento afecta en mayor o menor medida a todo tipo de entidades, con independencia de su naturaleza y tamaño. No obstante, las diputaciones, con índice de cumplimiento del 66,7 %, podrían a lo sumo ubicarse dentro del grupo de las que en mayor medida cumplieron las referidas obligaciones.

En el cuadro siguiente se incorporan los datos relacionados con dicha información extraídos de la Plataforma de rendición.

Cuadro n.º 58. Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del sector público local correspondiente al ejercicio 2021

			Entidade	s que remi	ten infor	mación			
	Total	En pl	lazo	Fuera de	plazo			Entidades remi	
Tipo de Entidad	Entidade s CYL	(Hasta 28	-02-2022)	(De 01-03 31-12-2		Tota	al	inform	
		N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.	N.º	Porc.
Ayuntamientos	2.248	790	35,1	150	6,7	940	41,8	1.308	58,2
Mayor de 50.000 hab.	9	2	22,2	1	11,1	3	33,3	6	66,7
De 20.000 a 50.000 hab.	7	2	28,6	1	14,3	3	42,9	4	57,1
De 5.000 a 19.999 hab.	44	12	27,3	5	11,4	17	38,6	27	61,4
De 1.000 a 4.999 hab.	181	70	38,7	18	9,9	88	48,6	93	51,4
Menor de 1.000 hab.	2.007	704	35,1	125	6,2	829	41,3	1.178	58,7
Diputaciones	9	4	44,4	2	22,2	6	66,7	3	33,3
Consejo Comarcal	1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	100,0
Mancomunidades	276	75	27,2	13	4,7	88	31,9	188	68,1
Entidades Locales Menores	2.214	292	13,2	130	5,9	422	19,1	1.792	80,9
Total Entidades Locales	4.748	1.161	24,5	295	6,2	1.456	30,7	3.292	69,3
Organismos Autónomos	31	5	16,1	3	9,7	8	25,8	23	74,2
Sociedades Mercantiles	56	18	32,1	4	7,1	22	39,3	34	60,7
Entidades Públicas Empresariales	3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	100,0
Consorcios	47	8	17,0	10	21,3	18	38,3	29	61,7
Fundaciones	31	6	19,4	2	6,5	8	25,8	23	74,2
Asociaciones	10	3	30,0	1	10,0	4	40,0	6	60,0
Total Entes dependientes	178	40	22,5	20	11,2	60	33,7	118	66,3
TO TAL GENERAL	4.926	1.201	24,4	315	6,4	1.516	30,8	3.410	69,2

En el cuadro siguiente se incorporan los datos agregados de la remisión de la información sobre convenios, diferenciando las entidades que remiten relaciones anuales y aquellas otras que envían certificación negativa acreditativa de no haberse celebrado ninguno.

Cuadro n.º 59. Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2021

Tipo de Entidad	Relación convenios		Certificación negativa		Total Entidades que remiten	
Tipo de Entidad	N.º Ent.	Porc. (1)	N.º Ent.	Porc. (1)	información sobre convenios	
Ayuntamientos	209	22,2	731	77,8	940	
Mayor de 50.000 hab.	3	100,0		0,0	3	
De 20.000 a 50.000 hab.	2	66,7	1	33,3	3	
De 5.000 a 19.999 hab.	12	70,6	5	29,4	17	
De 1.000 a 4.999 hab.	47	53,4	41	46,6	88	
Menor de 1.000 hab.	145	17,5	684	82,5	829	
Diputaciones	5	83,3	1	16,7	6	
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	
M ancomunidades	9	10,2	79	89,8	88	
Entidades Locales Menores	5	1,2	417	98,8	422	
Total Entidades Locales	228	15,7	1.228	84,3	1.456	
Organismos Autónomos	2	25,0	6	75,0	8	
Sociedades Mercantiles	2	9,1	20	90,9	22	
Entidades Públicas Empresariales	0	0	0	0	0	
Consorcios	3	16,7	15	83,3	18	
Fundaciones	1	12,5	7	87,5	8	
Asociaciones	1	25,0	3	75,0	4	
Total Entes dependientes	9	15,0	51	85,0	60	
TOTAL GENERAL	237	15,6	1.279	84,4	1.516	

⁽¹⁾ Porcentaje calculado sobre las entidades que remiten información.

Según los datos anteriores, del total de las entidades que remiten información sobre convenios celebrados (1.516), únicamente 237 entidades, el 15,6 %, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 84,4 %, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2021. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (209), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (1.279), se concentran mayoritariamente en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (684) y en ELM (417).

En el cuadro siguiente se presenta la anterior información distribuida por provincias.

Cuadro n.º 60. Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2021. Distribución por provincias

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación co	onvenios	Certificación negativa		
		N.º Aytos.	Porc.(1)	N.º Aytos.	Porc.(2)	N.º Aytos.	Porc.(2)	
Ávila	248	113	45,6	20	17,7	93	82,3	
Burgos	371	157	42,3	28	17,8	129	82,2	
León	211	94	44,5	35	37,2	59	62,8	
Palencia	191	107	56,0	9	8,4	98	91,6	
Salamanca	362	125	34,5	19	15,2	106	84,8	
Segovia	209	63	30,1	23	36,5	40	63,5	
Soria	183	92	50,3	6	6,5	86	93,5	
Valladolid	225	103	45,8	17	16,5	86	83,5	
Zamora	248	86	34,7	52	60,5	34	39,5	
Total	2.248	940	41,8	209	22,2	731	77,8	

⁽¹⁾ Porcentaje calculado sobre total ayuntamientos de Castilla y León.

⁽²⁾ Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información.

De acuerdo con la información anterior, los ayuntamientos de Palencia y Soria son los que mayores certificaciones negativas registran en su ámbito provincial, 91,6 % y 93,5 %, respectivamente, ya que únicamente remiten relación de convenios el 8,4 % y 6,5 % restantes. Las provincias cuyos ayuntamientos reportan, a nivel de sus respectivos territorios, mayores relaciones de convenios son las de León, Segovia y Zamora con un 37,2 %, un 36,5 % y un 60,5 % respectivamente.

V.7.3. <u>DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR</u> PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2021

Según la definición que recoge el artículo 47.1 de la LRJSP son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. A su vez el artículo 49.d del mismo texto legal que establece el contenido mínimo de los convenios, exige que en los mismos se reflejen las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera. De igual forma según dispone el artículo 50 de la misma Ley, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analicen, entre otros aspectos, su necesidad y oportunidad, y su impacto económico.

Cuadro n.º 61. Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2021

Tipo de entidad	N.º convenios formalizados	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local	Porc.	Importe del impacto económico que figura en la memoria	Porc.
Ayuntamientos	698	33,9	51.221.712	21,8	16.655.124	13,1	6.072.277	5,6
Mayor de 50.000 hab.	86	4,2	10.392.965	4,4	2.233.484	1,8		-
De 20.000 a 50.000 hab.	91	4,4	23.494.333	10,0	9.325.203	7,3	4.469.116	4,1
De 5.000 a 19.999 hab.	102	5,0	2.218.930	0,9	898.758	0,7	492.866	0,5
De 1.000 a 4.999 hab.	180	8,7	7.252.401	3,1	1.795.623	1,4	355.024	0,3
Menor de 1.000 hab.	239	11,6	7.863.083	3,4	2.402.056	1,9	755.271	0,7
Diputaciones	1.283	62,3	180.376.305	76,9	107.135.959	84,3	100.504.351	93,1
Consejo Comarcal		-		-		-		-
Mancomunidades	9	0,4	415.519	0,2	1.161.117	0,9	1.236.017	1,1
Entidades locales menores	3	0,1	159.500	0,1	91.000	0,1	85.000	0,1
Total entidades Locales	1.993	96,8	232.173.036	99,0	125.043.200	98,4	107.897.645	100,0
Organismos autónomos	45	2,2	605.810	0,3	509.810	0,4		-
Sociedades mercantiles	5	0,2	173.011	0,1	159.920	0,1		-
Entidades públicas empresariales		1		-				-
Consorcios	5	0,2	1.284.160	0,5	1.284.160	1,0		-
Fundaciones	4	0,2	238.000	0,1		-		-
Asociaciones	7	0,3	116.000	0,0	66.000	0,1		-
Total entes dependientes	66	3,2	2.416.981	1,0	2.019.890	1,6	0	0,0
TOTAL GENERAL	2.059	100,0	234.590.017	100,0	127.063.090	100,0	107.897.645	100,0

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta el marco normativo antes señalado el total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al sector público local (2.059 convenios), suscritos en su gran mayoría por entidades locales (1.993), y dentro de estas últimas, por las diputaciones (1.283), se cuantificaron, respecto al importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes, en 234.590.017 euros, concentrándose en las diputaciones el mayor peso económico, el 76,9 %, seguido, aunque en menor medida, por los ayuntamientos, con el 21,8 %, aglutinando por tanto ambos tipos de entidades, el 98,7 % del importe total señalado.

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 107.897.645 euros, si bien en mayor medida dicho impacto (el 93,1 %), lo absorbieron los 1.283 convenios celebrados por las diputaciones. El impacto económico de los 698 convenios formalizados por los ayuntamientos es menor (6.072.277 €), con una incidencia del 5,6 %. No consta en la información remitida el importe del impacto económico de ninguno de los 66 convenios suscritos por los entes dependientes.

Corresponde a las diputaciones provinciales el mayor importe de los compromisos económicos asumidos por las propias entidades locales declarantes (107.135.959 euros), que supera en muchos casos (275 convenios), al importe de los compromisos económicos asumidos por la contraparte, lo cual arroja un saldo positivo 73.240.346 euros (180.376.305 – 107.135.959).

134

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro n.º 1.	Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas
Cuadro n.º 2.	Cuentas generales del sector público local objeto de revisión especifica
Cuadro n.º 3.	Cuentas generales sometidas al proceso de revisión específica. Distribución según criterios de revisión
Cuadro n.º 4.	Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 5.	Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2020-2021
Cuadro n.º 6.	Evolución del sector público local de Castilla y León. 2012-2021 40 $$
Cuadro n.º 7.	Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 8.	Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2020-2021
Cuadro n.º 9.	Entidades locales. Distribución por provincias
Cuadro n.º 10.	Municipios. Distribución por provincias
Cuadro n.º 11.	Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias 45
Cuadro n.º 12.	Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2021 47
Cuadro n.º 13.	Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 14.	Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 19.999 habitantes a 31-10-2022
Cuadro n.º 15.	Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2020- 2021
Cuadro n.º 16.	Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2021 52
Cuadro n.º 17.	Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2020-2021
Cuadro n.º 18.	Variación de la rendición de cuentas por provincias: entidades locales menores 2020-2021
Cuadro n.º 19.	Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 20.	Cuentas rendidas hasta el 31 de octubre de 2022 correspondientes a ejercicios anteriores a 2021

Cuadro n.º 21.	Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2016-2021
Cuadro n.º 22.	Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de 3 o más ejercicios. Periodo 2016-2021. (Datos a 31-10-2022)
Cuadro n.º 23.	Relación de ayuntamientos que no han rendido diez o más cuentas en el período fijado (2011-2021)
Cuadro n.º 24.	Cuentas sometidas al proceso de revisión específico71
Cuadro n.º 25.	Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión específica, según población. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 26.	Cuentas sometidas al proceso de revisión específico, según volumen de gasto. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 27.	Número de comunicaciones remitidas a las entidades locales sobre el resultado del examen y análisis de la cuenta general 73
Cuadro n.º 28.	Resultados del proceso de revisión específica de las cuentas de 2021, por tipo de entidad
Cuadro n.º 29.	Resultados del proceso de revisión específica de las cuentas de 2021, por provincias
Cuadro n.º 30.	Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión específica de cuentas. Ejercicio 2021 80
Cuadro n.º 31.	Incidencias sustanciales
Cuadro n.º 32.	Entidades locales que no han presentado cuentas de entes dependientes
Cuadro n.º 33.	Entidades que utilizan indebidamente la cuenta 1000- Patrimonio
Cuadro n.º 34.	Entidades con derechos reconocidos con cargo al concepto 870 – Remanente de Tesorería
Cuadro n.º 35.	Entidades con gastos con financiación afectada no integrados en el programa contable de siete ayuntamientos
Cuadro n.º 36.	Entidades con incidencias detectadas en el oficio de remisión de la cuenta general
Cuadro n.º 37.	Entidades que no cumplimentan los apartados 26 y 27 de la Memoria de la cuenta general
Cuadro n.º 38.	Sociedades mercantiles incursas en causa de disolución 87
Cuadro n.º 39.	Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 40.	Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2021

Cuadro n.º 41.	Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2015 a 202193
Cuadro n.º 42.	Entidades incluidas en los estados agregados
Cuadro n.º 43.	Entidades que aprobaron su presupuesto definitivo con déficit 95
Cuadro n.º 44.	Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2021 97
Cuadro n.º 45.	Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2021 100
Cuadro n.º 46.	Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2021 105
Cuadro n.º 47.	Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 48.	Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 49.	Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2021
Cuadro n.º 50.	Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2020-2021
Cuadro n.º 51.	Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 52.	Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 53.	Contratos formalizados en 2021, por tipo de entidad 120
Cuadro n.º 54.	Contratos formalizados en 2021, por tipo de contrato 121
Cuadro n.º 55.	Contratos formalizados en 2021. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato
Cuadro n.º 56.	Contratos formalizados en 2021, por procedimientos de adjudicación
Cuadro n.º 57.	Contratos formalizados en 2021. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación
Cuadro n.º 58.	Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del sector público local correspondiente al ejercicio 2021 131
Cuadro n.º 59.	Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2021
Cuadro n.º 60.	Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2021. Distribución por provincias
Cuadro n.º 61.	Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2021133

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1.	Estructura del sector público local de Castilla y León. Ejercicio 2021
Gráfico n.º 2.	Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2021
Gráfico n.º 3.	Evolución de la población por estratos. 2012-202143
Gráfico n.º 4.	Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 202147
Gráfico n.º 5.	Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2020- 2021
Gráfico n.º 6.	Rendición de cuentas por provincias (sin ELM) a 31-10-2022. Ejercicio 2021
Gráfico n.º 7.	Variación de la rendición de cuentas por provincias: ayuntamientos 2020-202154
Gráfico n.º 8.	Evolución de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2012-2021
Gráfico n.º 9.	Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2011- 202160
Gráfico n.º 10.	Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, dos meses después del plazo legal establecido. Ejercicios 2016-202163
Gráfico n.º 11.	Rendición de cuentas de los ayuntamientos. Distribución por comunidades autónomas. Ejercicios 2016-202165
Gráfico n.º 12.	Distribución de incidencias81
Gráfico n.º 13.	Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2015- 202192
Gráfico n.º 14.	Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2018- 202198
Gráfico n.º 15.	Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2018-2021102
Gráfico n.º 16.	Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2018-2021106
Gráfico n.º 17.	Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2018- 2021
Gráfico n.º 18.	Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2018-2021112
Gráfico n.º 19.	Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2018- 2021113
Gráfico n.º 20.	Contratos formalizados en 2021, por tipo de entidad120

Gráfico n.º 21.	Contratos formalizados en 2021, por tipo de contrato	122
Gráfico n.º 22.	Contratos formalizados en 2021, por procedimientos de	
	adjudicación	120